



SUMARIO

(Continuación del fascículo 8 de 10)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 28 de julio de 2011, por la que se dispone la publicación de la Normativa Urbanística de la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobada por Orden de 21 de enero de 2011. (Continuación.)

906

Número formado por diez fascículos

Martes, 30 de agosto de 2011

Año XXXIII

Número 170 (9 de 10)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

FICHA MODIFICADA

IDENTIFICACIÓN PGOU			
Denominación	Plano/ Hoja		
SGIT-SNU-CH.3	P.2.1 / 6		
Nombre			
" DESALADORA "			
IDENTIFICACIÓN POTAUUM			
Denominación	Plano/ Hoja		
	Ordenación O3		
Nombre			
DESALADORA COSTA OCCIDENTAL			
CARACTERÍSTICAS			
Código	Sup (m ²)	Uso	Clasificación del suelo
SGIT-SNU-CH.3	45.000	INFRAESTRUCTURA	SUELO NO URBANIZABLE
Superficie total		45.000	

CONDICIONES GENERALES PARA SU DESARROLLO

SITUACIÓN Y ÁMBITO

Sistema General de Infraestructuras de interés territorial, situado en el enlace en Churrutana de la Hiperronda de Málaga, entre ésta y el vial distribuidor oeste incluido en el POTAUUM.

DETERMINACIONES

De carácter general

- La finalidad de este sistema general es obtener los terrenos necesarios para la implantación de la una desaladora de 30 hectómetros cúbicos anuales de capacidad de depuración, prevista en el POTAUUM y en el documento de Revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca Hidrográfica del Sur.
- Deberá tener en cuenta las servidumbres aeronáuticas por su cercanía al Aeropuerto.

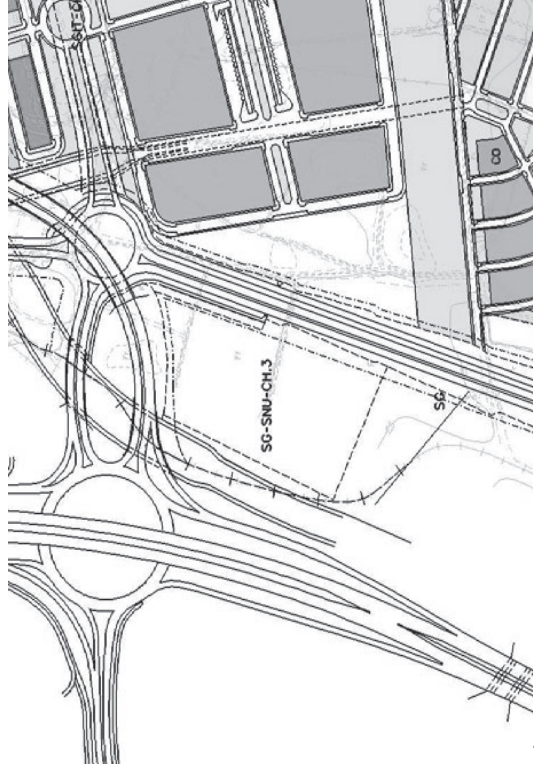
De carácter particular

- El diseño de esta infraestructura tendrá en cuenta su pertenencia al entorno del futuro parque de la desembocadura del Guadalhorce a los efectos de la adecuación de su emplazamiento, vegetación, etc... En la adecuación de la urbanización de la zona se pondrá la vegetación de zonas para minimizar el impacto de la instalación en el entorno.
- Las alturas de cualquier edificación, incluido cualquier elemento sobresaliente, no podrán sobrepasar la altura de las superficies limitadoras de las servidumbres aeronáuticas reflejadas en los planos 1.5.6, según especifica el Artº 9.3.18 de este PGOU.
- Cualquier obra de ampliación o mejora deberá contemplar labores de corrección de impactos paisajísticos, especialmente mediante la plantación de arbolado.
- Deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica.

LOCALIZACIÓN



PLANO DE CALIFICACIÓN



SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

IDENTIFICACIÓN PGOU			
Denominación	Plano/ Hoja		
SG-G.1	P.2.1 / 10		
Nombre			
" DEPÓSITO CERRO INTELHORCE "			
IDENTIFICACIÓN POTAUUM			
Denominación	Plano/ Hoja		
CARACTERÍSTICAS			
Código	Sup (m ²)	Uso	Clasificación del suelo
SG-G.1	8.702	INFRAESTRUCTURA	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
Superficie total		8.702	

CONDICIONES GENERALES PARA SU DESARROLLO

SITUACIÓN Y ÁMBITO

Sistema General de infraestructuras de interés municipal situado en el cerro de Intelhorce, donde estaban ubicados los antiguos depósitos de abastecimiento de agua.

DETERMINACIONES

De carácter general

- Ante los nuevos desarrollos previstos en esta zona, es necesario ampliar la capacidad para que quede asegurado el suministro a los mismos.
- La capacidad y las condiciones técnicas de esta instalación será determinada por el Plan Especial de Infraestructura que se tramitará como desarrollo de este plan general

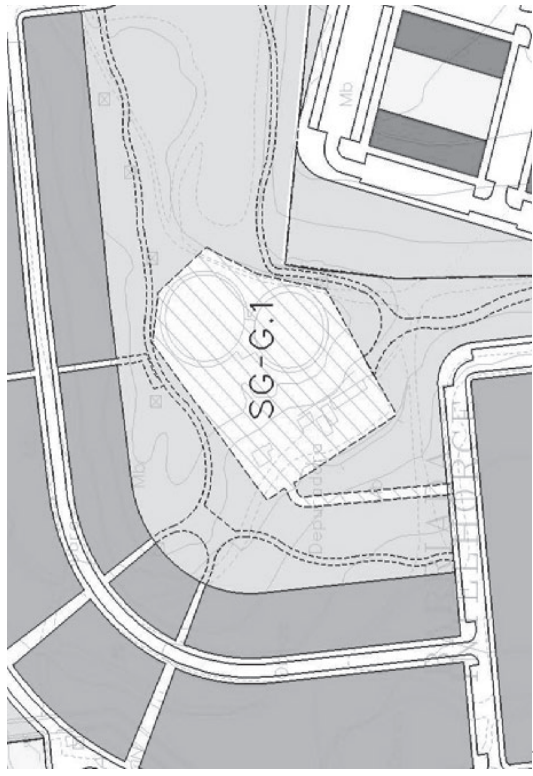
De carácter particular

- En caso de contemplarse muros de contención, se realizarán con mampostería de piedra o revestidos de piedra natural.
- En la adecuación de la urbanización de la parcela se propondrá la vegetación para minimizar el impacto de la instalación en el entorno. Cualquier obra de ampliación o mejora deberá contemplar labores de corrección de impactos paisajísticos , especialmente mediante la plantación de arbolado.

LOCALIZACIÓN



PLANO DE CALIFICACIÓN



SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

FICHA MODIFICADA

IDENTIFICACIÓN PGOU			
Denominación	Plano/ Hoja		
SG-G.4	P.2.1 / 8		
" AMPLIACIÓN DEPURADORA GUADALHORCE"			
IDENTIFICACIÓN POTAUUM			
Denominación	Plano/ Hoja		
21.- Ampliación EDAR Guadalhorce	Ordenación O3		
Nombre			
EDAR GUADALHORCE			
CARACTERÍSTICAS			
Código	Sup (m ²)	Uso	Clasificación del suelo
SG-G.4	58.142	INFRAESTRUCTURA	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
Superficie total		58.142	

CONDICIONES GENERALES PARA SU DESARROLLO

SITUACIÓN Y ÁMBITO

Sistema General de infraestructuras de interés municipal y territorial, situado en el margen izquierdo del río Guadalhorce, unida a la actual EDAR por el lindero norte.

DETERMINACIONES

De carácter general

- La finalidad de este sistema general es aumentar la capacidad de depuración de aguas residuales para atender a parte del crecimiento de población previsto en la Aglomeración Urbana de Málaga.

De carácter particular

- El diseño de esta infraestructura tendrá en cuenta su pertenencia al entorno del futuro parque de la desembocadura del Guadalhorce a los efectos de la adecuación de su emplazamiento, vegetación, etc...
- Asimismo deberá producir el menor impacto ambiental tanto visual como atmosféricas.
- Las alturas de cualquier edificación , incluido cualquier elemento sobresaliente, no podrán sobrepasar la altura de las superficies limitadoras de las servidumbres aeronáuticas reflejadas en los planos 1.5.6, según especifica el Artº 9.3.18 de este PGOU.
- En la adecuación de la urbanización de la zona se propondrá la vegetación de zonas para minimizar el impacto de la instalación en el entorno. Cualquier obra de ampliación o mejora deberá contemplar labores de corrección de impactos paisajísticos , especialmente mediante la plantación de arbolado

LOCALIZACIÓN



PLANO DE CALIFICACIÓN



SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

FICHA MODIFICADA

IDENTIFICACIÓN PGOU			
Denominación	Plano/ Hoja		
SGIT-SNU-G.1	P.2.1 / 9		
Nombre			
" NUEVA EDAR GUADALHORCE "			
IDENTIFICACIÓN POTAUUM			
Denominación	Plano/ Hoja		
26.- Actuación preferente en EDAR	Ordenación O3		
Nombre			
NUEVA EDAR CARTAMA, ALH. TORRE, ALH. EL GRANDE Y MALAGA			
CARACTERÍSTICAS			
Código	Sup (m²)	Uso	Clasificación del suelo
SGIT-SNU-G.1	292.213	INFRAESTRUCTURA	SUELO NO URBANIZABLE
Superficie total		292.213	

CONDICIONES GENERALES PARA SU DESARROLLO

SITUACIÓN Y AMBITO.

Sistema General de infraestructuras de interés territorial, situado en la margen derecha del río Guadalhorce, a la altura de la desembocadura del río Campanillas.

DETERMINACIONES

De carácter general

- La finalidad de este sistema general es la depuración de las aguas residuales procedentes de otros municipios de la margen derecha del río Guadalhorce y de la parte noroeste del municipio de Málaga, disminuyendo el caudal que acomete en la actual depuradora del Guadalhorce.

De carácter particular

- El diseño de esta infraestructura tendrá en cuenta su pertenencia al entorno del futuro parque de la desembocadura del Guadalhorce a los efectos de la adecuación de su emplazamiento, vegetación, etc. En la adecuación de la urbanización de la zona se propiciará la vegetación de zonas para minimizar el impacto de la instalación en el entorno.
- Asimismo deberá producir el menor impacto ambiental tanto visual como atmosféricas.
- Cualquier obra de ampliación o mejora deberá contemplar labores de corrección de impactos paisajísticos , especialmente mediante la plantación de arbolado.

LOCALIZACIÓN



PLANO DE CALIFICACIÓN



SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

FICHA MODIFICADA

IDENTIFICACIÓN PGOU			
Denominación	Plano/ Hoja		
SG-PT.3	P.2.1 / 22,23		
Nombre			
" PASILLO LINEA ALTA TENSION LOS RAMOS"			
IDENTIFICACIÓN POTAUUM			
Denominación	Plano/ Hoja		
	Ordenación O4		
CARACTERÍSTICAS			
Código	Sup (m ²)	Uso	Clasificación del suelo
SG-PT.3	319.823	INFRAESTRUCTURA	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
Superficie total		319.823	

CONDICIONES GENERALES PARA SU DESARROLLO

SITUACIÓN Y ÁMBITO

Sistema General de infraestructuras de interés territorial y municipal, situado al sur de la zona urbana de Puerto de la Torre, que se extiende desde la subestación eléctrica de los Ramos hasta la hiper-ronda .

DETERMINACIONES

De carácter general

- Tiene por objeto concentrar las líneas de alta tensión que entran a la subestación por el oeste, ordenando su dispersión actual.
- Mediante plan especial de desarrollo se realizará un estudio del esquema del suministro y distribución de energía eléctrica a la ciudad, que determinará que líneas de las actuales se integrarán en ese futuro pasillo, bien discutiendo en aéreo o soterradas.

De carácter particular

- En caso de contemplarse muros de contención, se realizarán con mampostería de piedra o revestidos de piedra natural.
- Deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica, debiéndose descontar de su ámbito el dominio público hidráulico y la zona de servidumbre de los cauces de los arroyos que puedan afectarles.

LOCALIZACIÓN



PLANO DE CALIFITACIÓN



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. MÁLAGA.

SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

FICHA MODIFICADA

IDENTIFICACIÓN PGOU	
Denominación	Plano/ Hoja
SG-PT.6 / SG	P.2.1 / 15, 22
Nombre	
" SERVICIO TÉCNICO DE LIMPIEZA Y DESGUACE "	

IDENTIFICACIÓN POTAUUM	
Denominación	Plano/ Hoja
Nombre	

CARACTERÍSTICAS			
Código	Sup (m ²)	Uso	Clasificación del suelo
SG-PT.6	81.263	INFRAESTRUCTURA	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
SG	20.624	INFRAESTRUCTURA	NO ADSCRITO

Superficie total	101.887
------------------	---------

CONDICIONES GENERALES PARA SU DESARROLLO

SITUACIÓN Y ÁMBITO

Sistema General de infraestructuras de interés municipal, situado al oeste del área de Puerto de la Torre junto al antiguo vertedero de la ciudad, sobre unos terrenos donde se localizaba una antigua cantera y fábrica de cerámica.

DETERMINACIONES

De carácter general

- Sistema general delimitado para dar cabida a la reubicación de las instalaciones de desguaces de automóviles que ocupan hoy los terrenos previstos para la futura implantación del nuevo macrohospital (SGITR PT 5). También incluirá las nuevas instalaciones de Limasa , que en la actualidad ocupan terrenos incluidos en suelos urbanizables del SUP-LO.2 "Finca El Pato" en el Litoral Oeste.
- El desarrollo de las determinaciones de esta infraestructura se realizará mediante el correspondiente Proyecto de Obras, que atendiendo a las necesidades básicas y generales de la instalación defina los contenidos técnicos para su ejecución. Su aprobación será por el municipio previo informe de los órganos municipales con competencia en la materia y las administración sectorial cuando sea preceptivo.

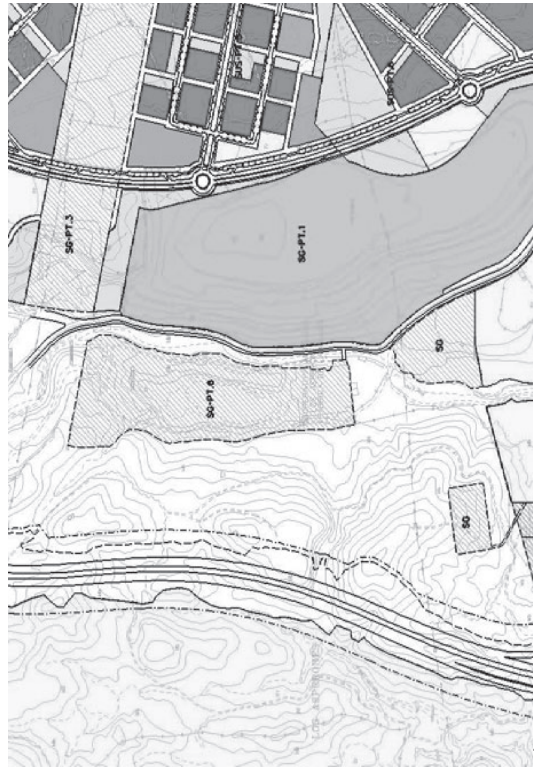
De carácter particular

- La situación de las oficinas, que ya se ejecutan, se sitúan en los terrenos municipales contiguos al hospital. El resto de instalaciones de limpieza y los desguaces se situarán en los terrenos más al norte.
- En la adecuación de la urbanización de la zona se propondrá la vegetación de zonas para minimizar el impacto de la instalación en el entorno.
- Cualquier obra de ampliación o mejora deberá contemplar labores de corrección de impactos paisajísticos , especialmente mediante la plantación de arbolado.
- En caso de contemplarse muros de contención, se realizarán con mampostería de piedra o revestidos de piedra natural.
- Deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afectación hidráulica.

LOCALIZACIÓN



PLANO DE CALIFICACIÓN



SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

IDENTIFICACIÓN PGOU	
Denominación	Nombre
SGIT-SNU G.3	" VIAL DISTRIBUIDOR - ACCESO PTA "

IDENTIFICACIÓN POTAUUM	
Denominación	Nombre
a.2.- EJES RADIALES	PUERTO DE MÁLAGA- VEGA DEL GUADALHORCE (ZONA LOGÍSTICA)

CARACTERÍSTICAS			
Código	Sup (m ²)	Uso	Clasificación del suelo
SGIT-SNU G 3	67.042	V/MRIO	SUELO NO URBANIZABLE

Superficie total	67.042
------------------	--------

CONDICIONES GENERALES PARA SU DESARROLLO

SITUACIÓN Y ÁMBITO

Sistema General de Interés Territorial cuyo trazado discurre paralelo al norte del río Guadalhorce y al sur de la línea del AVE. Forma parte del eje radial del sistema general de comunicaciones viario definido en el POTAUUM (a.2. "Puerto de Málaga-Vega del Guadalhorce). El tramo delimitado en este ámbito se corresponde con la conexión entre la zona oeste del polígono industrial del Guadalhorce (a la altura del SUS G.4) con el SG viario de acceso al Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) desde Alhaurín de la Torre (SGIT-SNU CA.6), todo ello en coherencia con el sistema viario metropolitano definido por el POTAUUM (b.3 "Parque Tecnológico de Andalucía- Alhaurín de la Torre-Alhaurín el Grande-Cóin).

DETERMINACIONES

De carácter general

- La finalidad de este sistema general es contribuir a la mejora de la movilidad dentro del Área Metropolitana facilitando los desplazamientos desde el Puerto de Málaga y el Polígono industrial del Guadalhorce hacia el PTA y el interior del valle y viceversa.
- El desarrollo de las determinaciones de ordenación de este vial se realizará mediante el correspondiente Proyecto de Trazado y Construcción, definiendo los contenidos técnicos de las obras necesarias para la ejecución del vial.

De carácter particular

- En su trazado deberá contemplar el paso elevado de las zonas inundables de los ríos Campanillas y Guadalhorce, así como las áreas contempladas como parques metropolitanos junto al río Guadalhorce. También el paso subterráneo por el área del Campo de Golf.
- Deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica y la delegación de Medio Ambiente.

LOCALIZACIÓN



PLANO DE CALIFICACIÓN



Sistemas Locales

BAHIA-MALAGA

REFERENCIA	TIPO	NOMBRE	SISTEMA LOCAL			OBSERVACIONES
			Viario (m ² s)	Espacios Libres(m2s)	Equipamiento (m2s)	
SLEL-BM.1	Espacios Libres	C/ Guadalhorce 42-44		1.485,47		
TOTALES			0,00	1.485,47	0,00	
S.L. BAHIA DE MALAGA				1.485,47		

CAMPANILLAS

REFERENCIA	TIPO	NOMBRE	SISTEMA LOCAL			OBSERVACIONES
			Viario (m ² s)	Espacios Libres(m2s)	Equipamiento (m2s)	
SLV-CA.1	Viario	C/ Jardinera	816,00			Carga externa SUNC-R-CA.7"Plácido Fernández Viagas"
SLQ-CA.2	Equipamiento	C/ Totalán			2.892,00	Carga externa SUNC-R-CA.7"Plácido Fernández Viagas"
SLV-CA.3	Viario	C/ Totalán	751,00			Carga externa SUNC-R-CA.7"Plácido Fernández Viagas"
TOTALES			1.567,00	0,00	2.892,00	
S.L. CAMPANILLAS					4.459,00	

CHURRIANA

REFERENCIA	TIPO	NOMBRE	SISTEMA LOCAL			OBSERVACIONES
			Viario (m ² s)	Espacios Libres(m2s)	Equipamiento (m2s)	
SLV-CH.1	Viario	Entrada del Albaricoal	179,94			
SLEL-CH.2	Espacios Libres	Portales de los Carmelitas		384,36		
SLQ-CH.3	Equipamiento	Portales de los Carmelitas			1.058,68	
SLV-CH.4	Viario	Prolongación C/ Palacios Rubios	256,99			
SLEL-CH.5	Espacios Libres	C/ Emilio Cautelar		1.723,27		
TOTALES			436,93	2.107,63	1.058,68	
S.L. CHURRIANA					3.603,24	

Sistemas Locales

GUADALHORCE

REFERENCIA	TIPO	NOMBRE	SISTEMA LOCAL			OBSERVACIONES
			Viario (m ² s)	Espacios Libres(m ² s)	Equipamiento (m ² s)	
SLV-G.1	Viario	Conexiones internas Villa Rosa	1.616,00			
SLV-G.2	Viario	C/ Reverte	115,00			
SLV-G.3	Viario	C/ Ter	204,00			
SLV-G.4	Viario	C/Quilla I	37,00			
SLV-G.5	Viario	C/Quilla II	61,00			
SLV-G.6	Viario	C/Canadá I	690,00			
SLV-G.7	Viario	C/Canadá II	980,00			
SLV-G.8	Viario	C/Alcalde Guillermo Rein I	488,00			
SLV-G.9	Viario	C/Alcalde Guillermo Rein II	398,00			
SLV-G.10	Viario	C/Yunqueira	510,00			
SLV-G.11	Viario	C/Jimera de Líbar	313,00			
SLV-G.12	Viario	C/La Orotava 121A-123 y C/ Atajate 21-23	630,00			
SLV-G.13	Viario	C/Caleta de Vélez	2.359,00			
SLV-G.14	Viario	C/Torre del Mar	1.949,00			
SLV-G.15	Viario	C/Valle Niza	2.762,00			
SLV-G.16	Viario	C/Rosa de los Vientos	469,00			
SLV-G.17	Viario	C/Generación	158,00			
SLV-G.18	Viario	C/Austria	992,00			
SLV-G.19	Viario	C/Andorra	824,00			
SLV-G.20	Viario	C/Pizarra	308,00			
SLV-G.21	Viario	Avda. de Velazquez	598,00			
SLV-G.22	Viario	C/Algatocin - C/ Casares	883,00			
TOTALES			17.344,00			
S.L. GUDALHORCE						17.344,00

Sistemas Locales

LITORAL ESTE

REFERENCIA	TIPO	NOMBRE	SISTEMA LOCAL			OBSERVACIONES
			Vialio (m ² s)	Espacios Libres(m2s)	Equipamiento (m2s)	
SLQ-LE.1	Equipamiento	Esc. Alejandro Mac-Kinley 3-7			1.602,06	
SLQ-LE.2	Equipamiento	Esc. Olona Goeta 1-13			904,50	
SLV-LE.3	Viales	Ctra. Almería	357,40			
SLV-LE.4	Viales	Ctra. Almería	996,78			
SLV-LE.5	Viales	Ctra. Almería	629,39			
SLV-LE.6	Viales	C/ Chile	529,68			
SLV-LE.7	Viales	Avda. Juan S. Elcano	343,07			
SLV-LE.8	Viales	Abogado Victoriano Frías nº 28	322,40			
SLEL-LE.9	Espacios Libres	C/ Marcos Zapata 19- 21		4.071,62		
SLV-LE.10	Viales	C/ Navas Ramirez	209,34			
SLEL-LE.11	Espacios Libres			628,68		
SLV-LE.12	Viales	C/ Cabamaun 2-6	103,90			
SLV-LE.13	Viales	C/ Ventura de la Vega 26	227,97			
SLV-LE.14	Espacios Libres	C/ El Violonchelo		617,36		
SLEL-LE.15	Espacios Libres	C/ El Violonchelo		318,65		
SLEL-LE.16	Espacios Libres			238,53		
SLV-LE.17	Viales	C/ Corta	40,33			
SLEL-LE.18	Espacios Libres	Paseo Calvo Sotelo		255,24		
SLV-LE.19	Viales	Prolongación Arquitecto Fco. De Mora	506,46			
SLEL-LE.20	Espacios Libres	Camino Paredes		395,00		
SLV-LE.21	Viales	C/ Solano	91,08			
SLQ-LE.22	Equipamiento	Plaza Niño de las Moras			54,95	
SLEL-LE.23	Espacios Libres	C/ Olona Gaeta (La Araña)		228,08		
SLV-LE.24	Viales	Avda.Pintor Sorolla (1)	760,80			
SLV-LE.25	Viales	Avda.Pintor Sorolla (2)	198,05			
SLV-LE.26	Viales	Avda.Pintor Sorolla (3)	243,83			
SLV-LE.27	Viales	Avda.Pintor Sorolla (4)	741,24			
SLQ-LE.28	Equipamiento	C/ Ferrandiz 4-6			126,02	
SLQ-LE.29	Equipamiento	Callejón Santa Catalina			414,12	
SLV-LE.30	Viales	Carretera de Almería, esq. Camino Ollías	168,29			Carga externa SUNC-R-LE.3"C/ Halepensis"
SLEL-LE.31	Espacios Libres	Camino Paredes		136,32		
TOTALES			6.470,01	6.889,48	3.101,65	
S.L. LITORAL ESTE			16.461,14			

Sistemas Locales

LITORAL OESTE

REFERENCIA	TIPO	NOMBRE	SISTEMA LOCAL		OBSERVACIONES
			Vialito (m ² s)	Equipamiento (m2s)	
SLV-LO.1	Viales	Avda. Velázquez 26-38	1.230,94		
SLV-LO.2	Viales	C/ Acanto	251,95		
SLV-LO.3	Viales	C/ Gaudín nº 2	855,00		
TOTALES			2.337,89	0,00	0,00
S.L.- LITORAL OESTE			2.337,89		

PEDRIZAS

REFERENCIA	TIPO	NOMBRE	SISTEMA LOCAL		OBSERVACIONES
			Vialito (m ² s)	Equipamiento (m2s)	
SLV-PD.1	Viales	C/ Actriz Rosario Pino 2-4	88,65		
SLV-PD.2	Viales	C/ San Juan Bosco	375,34		
SLEL-PD.3	Espacios Libres	C/ Fco. López López		322,02	
SLV-PD.4	Viales	C/ Fco. López López	236,38		
SLQ-PD.5	Equipamiento	C/ Quina		1.053,72	
SLEL-PD.6	Espacios Libres	Avda. Jacinto Benavente 23		1.024,49	
SLV-PD.7	Viales	C/ Sta. María Micaela	85,04		
SLV-PD.8	Viales	C/ Jeret Perchet	227,66		
SLEL-PD.9	Espacios Libres	C/ Jeret Perchet		484,08	
SLV-PD.10	Viales	C/ San Juan Bosco	1.215,00		
TOTALES			2.226,07	1.830,59	1.053,72
S.L.- PEDRIZAS			5.110,38		

PROLONGACIÓN

REFERENCIA	TIPO	NOMBRE	SISTEMA LOCAL		OBSERVACIONES
			Vialito (m ² s)	Equipamiento (m2s)	
SLEL-P.1	Espacios Libres	C/ Ardilla nº 35		352,75	
SLV-P.2	Viales	C/ Ardilla nº 35	926,00		
SLV-P.3	Viales	C/ Cisne 26	281,00		
SLQ-P.4	Equipamiento	C/ Viñuela nº 12		1.473,92	
SLEL-P.5	Espacios Libres	C/ Teba		602,02	
SLV-P.6	Viales	Paseo de los Tilos 44-46	137,98		
SLV-P.7	Viales	Paseo de los Tilos 42	119,74		
SLV-P.8	Viales	Paseo de los Tilos 44-46	127,27		
SLV-P.9	Viales	Paseo de los Tilos 34-38	186,78		
SLV-P.10	Viales	C/ Merlo nº 23	71,75		
SLV-P.11	Viales	C/ Simeón Giménez Reina nº 7	996,75		
SLQ-P.12	Equipamiento	C/ Luis Martín Santos nº 3		533,52	
SLV-P.13	Viales	Avda. José Ortega y Gasset 93-99	216,55		
TOTALES			3.063,82	954,77	2.007,44
S.L.- PROLONGACIÓN			6.026,03		

Sistemas Locales

PTO. DE LA TORRE

REFERENCIA	TIPO	NOMBRE	SISTEMA LOCAL		OBSERVACIONES
			Viario (m ² s)	Equipamiento (m2s)	
SLV-PT.1	Viales	Puente sobre arroyo Capilla	205,50		
SLEL-PT.2	Espacios Libres	C/ Cristo de los Milagros 27 y 33		707,56	
SLQ-PT.3	Equipamiento	Deportivo Las Morillas			2.840,00
SLEL-PT.4	Espacios Libres	Zona Verde Las Morillas		2.124,00	
TOTALES			205,50	2.831,56	2.840,00
S.L.- PUERTO DE LA TORRE			5.877,06		

ROSALEDA

REFERENCIA	TIPO	NOMBRE	SISTEMA LOCAL		OBSERVACIONES
			Viario (m ² s)	Equipamiento (m2s)	
SLV-R.1	Viales	C/ Turut	207,00		
SLV-R.2	Viales	C/ Chaparro	1.549,00		
SLV-R.3	Viales	C/ México	256,00		
SLV-R.4	Viales	C/ Simón Bolívar	732,00		
SLQ-R.5	Equipamiento	Materno Infantil			803,00
SLV-R.6	Viales	C/ Rosales	828,00		
SLEL-R.7	Espacios Libres	C/ Enrique de Egás		1.066,00	
TOTALES			3.572,00	1.066,00	803,00
S.L.- ROSALEDA			5.441,00		

TEATINOS

REFERENCIA	TIPO	NOMBRE	SISTEMA LOCAL		OBSERVACIONES
			Viario (m ² s)	Equipamiento (m2s)	
SLV-T.1	Viales	Trévez	1.670,00		
SLQ-T.2	Equipamiento	Avda. Lope de Vega, 9			349,00
TOTALES			1.670,00	0,00	349,00
S.L.- TEATINOS			2.019,00		

SISTEMAS LOCALES TOTALES			SISTEMA LOCAL	
REFERENCIA	TIPO	NOMBRE	Viario (m ² s)	Equipamiento (m2s)
TOTALES			38.893,22	17.165,50
SISTEMAS LOCALES TOTALES			70.164,21	

Carga externa SUNS-T.1 "Trévez Oeste"

SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLV-CA.1	HOJA	21	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	CAMPANILLAS	HOJA	21	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN	SLV-CA.3	HOJA	21	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	CAMPANILLAS	HOJA	21	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES: Carga externa SUNC-R-CA.7"Plácido Fernández Viagas"

GESTIÓN PROGRAMACIÓN PRIMER CUATRIENIO

SISTEMA DE ACTUACIÓN EXPROPIACIÓN PRIMER CUATRIENIO

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

SUPERFICIE m2 SUELO USO PORMENORIZADO TIPO CLASE

816,00 Vialrio SUC

DIRECCIÓN REFERENCIA CATASTRAL

C/ Jardinería 0567961UF606N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES: Carga externa SUNC-R-CA.7"Plácido Fernández Viagas"

GESTIÓN PROGRAMACIÓN PRIMER CUATRIENIO

SISTEMA DE ACTUACIÓN EXPROPIACIÓN PRIMER CUATRIENIO

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

SUPERFICIE m2 SUELO USO PORMENORIZADO TIPO CLASE

751,00 Vialrio SUC

DIRECCIÓN REFERENCIA CATASTRAL

PROFESOR ALFONSO POGONOSKI -

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



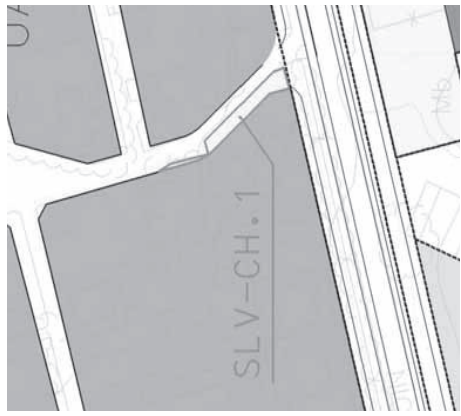
SUELO URBANO CONSOLIDADO				Sistemas Locales Viales			
IDENTIFICACIÓN	SLV-CH.1	HOJA	4	ÁREA DE REPARTO			
BARRIO	CHURRIANA	HOJA	4	ÁREA DE REPARTO			
ORDENACIÓN PORMENORIZADA							
OBJETIVOS Y CRITERIOS.							

IDENTIFICACIÓN	SLV-CH.4	HOJA	4	ÁREA DE REPARTO			
BARRIO	CHURRIANA	HOJA	4	ÁREA DE REPARTO			
ORDENACIÓN PORMENORIZADA							
OBJETIVOS Y CRITERIOS.							

OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
179,94	Vialio
DIRECCIÓN	CLASE
Entrada del Albaricocal	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	4686705UF6548N

LOCALIZACIÓN



LOCALIZACIÓN



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN		SLV-G.1	
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	5
ÁREA DE REPARTO		5	

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN		SLV-G.2	
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	15
ÁREA DE REPARTO		15	

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

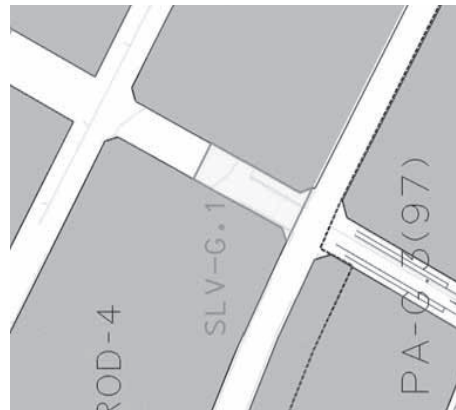
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
1.616,00	Viarío
DIRECCIÓN	CLASE
Conexiones internas Villa Rosa	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	8300104UF66805

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



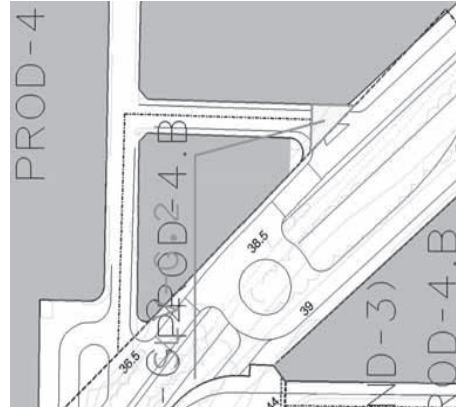
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
115,00	Viarío
DIRECCIÓN	CLASE
Cl. REVERTE 11	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	7942110UF66745

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN		SLV-G.3
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA 15
ÁREA DE REPARTO		15

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN		SLV-G.4
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA 16
ÁREA DE REPARTO		16

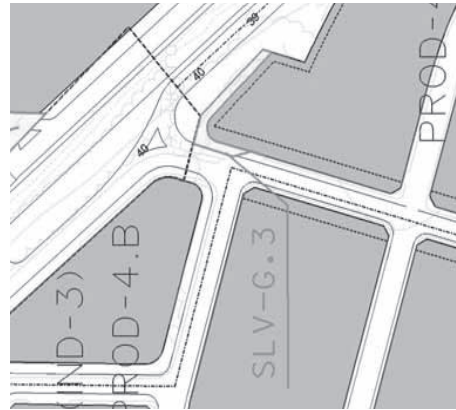
ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:		
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
SISTEMA DE ACTUACIÓN	EXPROPIACIÓN	
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO		
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO	TIPO CLASE
204,00	Vialio	SUC
C/Ter	REFERENCIA CATASTRAL	8039101UF683N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

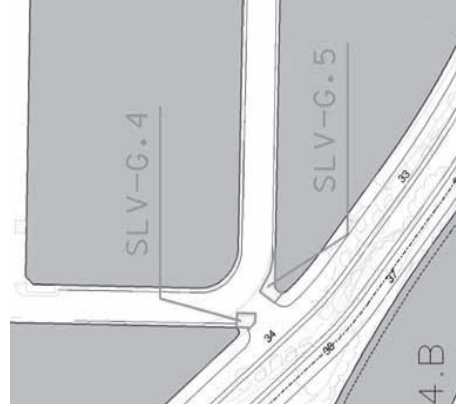


OBSERVACIONES:		
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
SISTEMA DE ACTUACIÓN	EXPROPIACIÓN	
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO		
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO	TIPO CLASE
37,00	Vialio	SUC
CL.QUILLA 27	REFERENCIA CATASTRAL	7942123UF6674S

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLV-G.5	HOJA	16	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	16	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN	SLV-G.6	HOJA	11	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	11	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

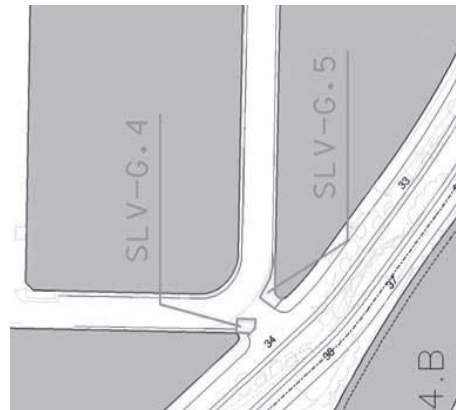
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
61,00	Vialio
DIRECCIÓN	CLASE
C/Quilla II	SUC
	8040101UJF66845

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
690,00	Vialio
DIRECCIÓN	CLASE
CL CANADA 48	SUC
	8439114UJF6683N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN		SLV-G.7
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA 11
ÁREA DE REPARTO		11

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN		SLV-G.8
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA 11
ÁREA DE REPARTO		11

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

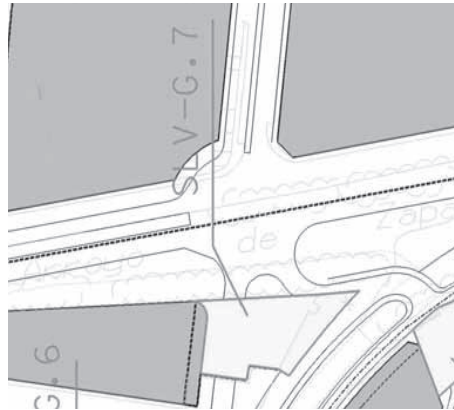
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
980,00	Vialio
DIRECCIÓN	CLASE
C/Canadá II	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	8539610UF6683N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



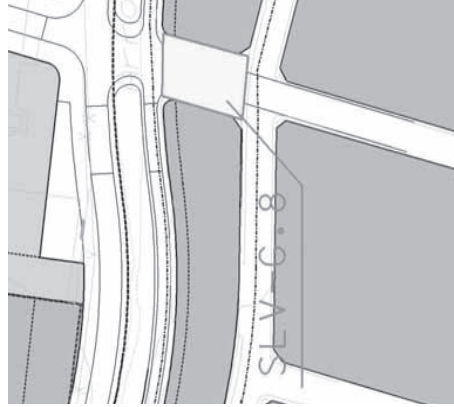
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
488,00	Vialio
DIRECCIÓN	CLASE
CL. ALCADE GUILLERMO REINA 44	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	8339112UF6683N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN		SLV-G.9	
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	11
ÁREA DE REPARTO			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN		SLV-G.10	
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	11
ÁREA DE REPARTO			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

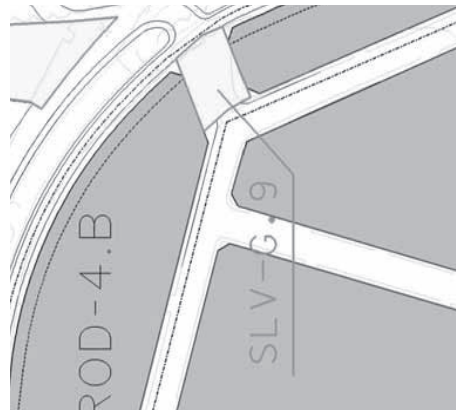
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
398,00	TIPO
	Vialio
	CLASE
	SUC
DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
C/Alcalde Guillermo Rein II	8537204UF683N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



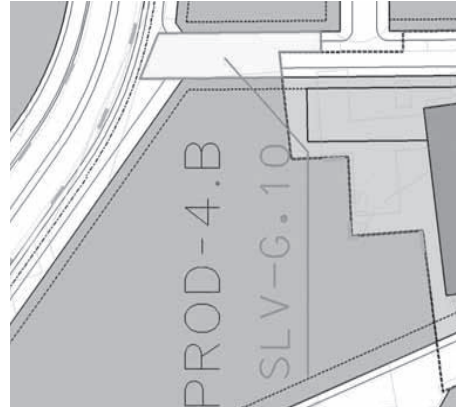
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
510,00	TIPO
	Vialio
	CLASE
	SUC
DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
CL CORTES DE LA FRONTERA 37(A)	9032115UF6693S

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLV-G.11
BARRIO	GUADALHORCE
HOJA	11
ÁREA DE REPARTO	

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN	SLV-G.12
BARRIO	GUADALHORCE
HOJA	11
ÁREA DE REPARTO	

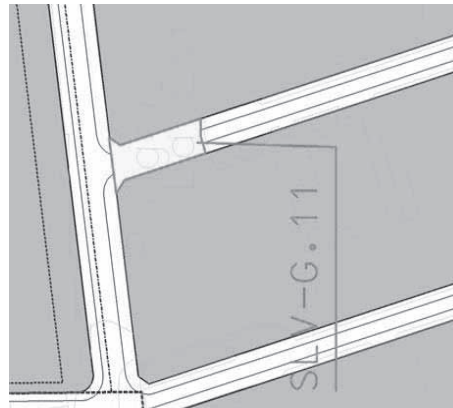
ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:	
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
313,00	Vialrio
DIRECCIÓN	CLASE
C/Jimera de Libar	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	9030113UF693S

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES:	
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
630,00	Vialrio
DIRECCIÓN	CLASE
CL OROTAVA LA 123	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	8830214UF683S

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN		SLV-G.13	
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	10
ÁREA DE REPARTO			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN		SLV-G.14	
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	10
ÁREA DE REPARTO			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

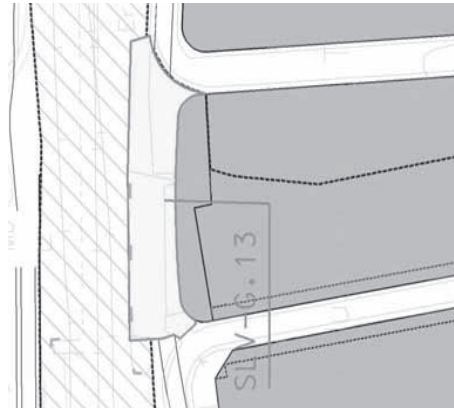
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
2.359,00	TIPO
C/Caleta de Vélez	Vialio
	CLASE
	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	6430604UF66635

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
1.949,00	TIPO
CL TORRE DEL MAR 15	Vialio
	CLASE
	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	6323108UF66625

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLV-G.15
BARRIO	GUADALHORCE
HOJA	10
ÁREA DE REPARTO	

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN	SLV-G.16
BARRIO	GUADALHORCE
HOJA	15
ÁREA DE REPARTO	

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

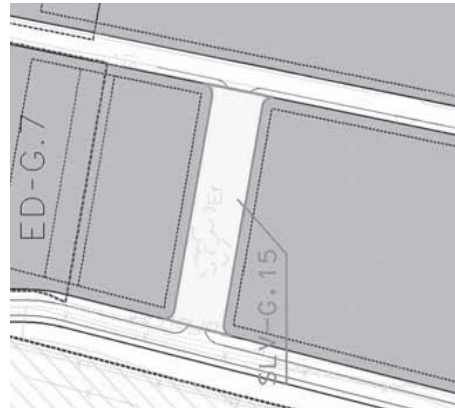
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
2.762,00	TIPO
C/Valle Niza	Vialio
	CLASE
	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	6126109UF662N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



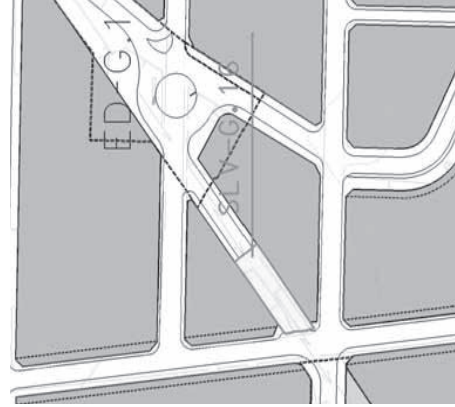
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
469,00	TIPO
CL. ROSA DE LOS VIENTOS 74(A)	Vialio
	CLASE
	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	7442136UF6674S

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN		SLV-G.17
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA 10
ÁREA DE REPARTO		8

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Vialios

IDENTIFICACIÓN		SLV-G.18
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA 8
ÁREA DE REPARTO		8

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

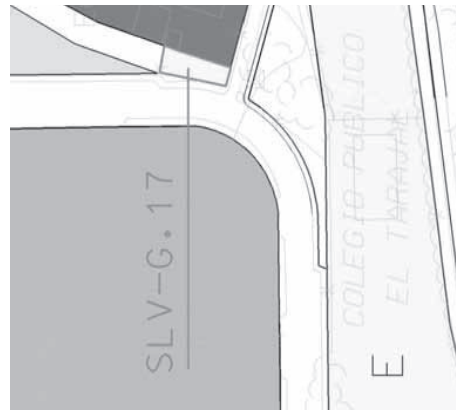
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
158,00	TIPO
C/generación	Vialio
	CLASE
	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	5433129UF66535

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



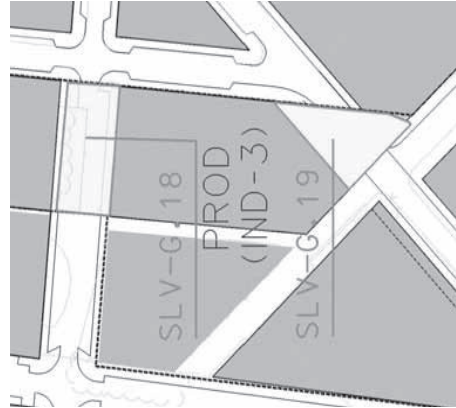
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
992,00	TIPO
C/ AUSTRIA	Vialio
	CLASE
	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	-

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN		SLV-G.19
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA 8
ÁREA DE REPARTO		8

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

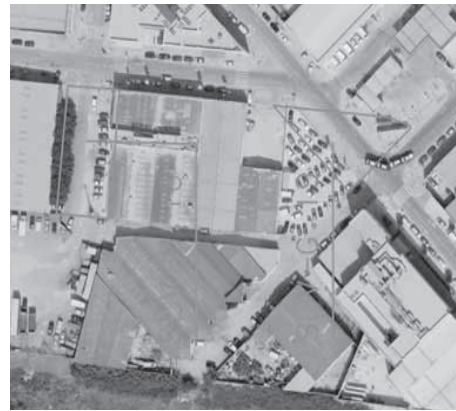
IDENTIFICACIÓN		SLV-G.20
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA 8
ÁREA DE REPARTO		8

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

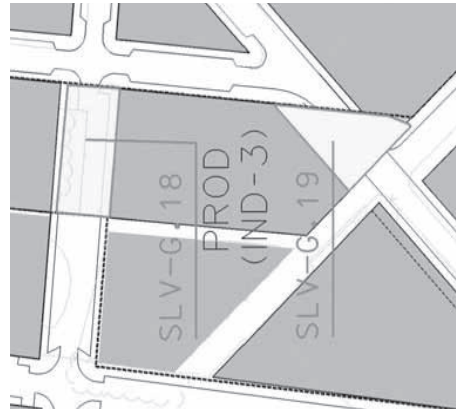
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
824,00	TIPO
C/Andorra	Vialito
	CLASE
	SUC
	DIRECCIÓN
	REFERENCIA CATASTRAL
	9012112UF6691S

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



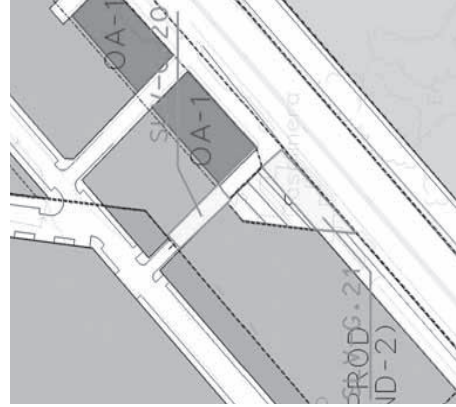
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
308,00	TIPO
AV VELAZQUEZ 212 SUELO	Vialito
	CLASE
	SUC
	DIRECCIÓN
	REFERENCIA CATASTRAL
	8808108UF6680N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN		SLV-G.21	
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	8
ÁREA DE REPARTO			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Vialios

IDENTIFICACIÓN		SLV-G.22	
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	8
ÁREA DE REPARTO			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

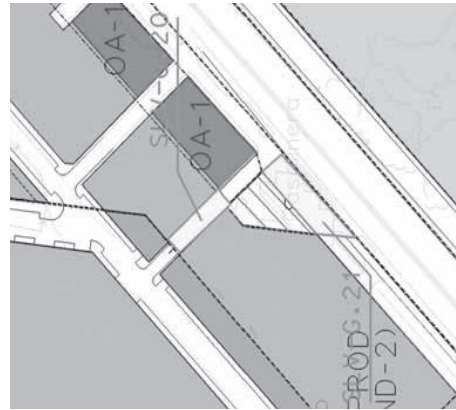
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
596,00	
DIRECCIÓN	TIPO
Avda. de Velázquez	Vialio
REFERENCIA CATASTRAL	CLASE
8808104UF6680N	SUC

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



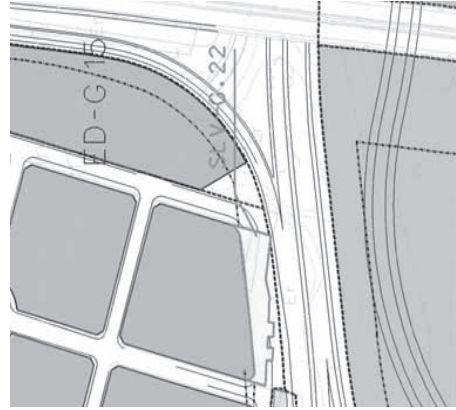
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
883,00	
DIRECCIÓN	TIPO
Cl. ALGATOCIN 17	Vialio
REFERENCIA CATASTRAL	CLASE
9206105UF6690N	SUC

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN		SLV-LE.3	HOJA	18	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE				

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS:

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN		SLV-LE.4	HOJA	18	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE				

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS:

OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
357,40	Vialrio
DIRECCIÓN	CLASE
Ctra. Almería	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	9448101UF7694N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
996,78	Vialrio
DIRECCIÓN	CLASE
CL CARMEN LOPEZ FERNANDEZ 6	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	9349226UF7694N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLV-LE.5	HOJA	18	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN	SLV-LE.6	HOJA	18	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
629,39	Vialio
DIRECCIÓN	CLASE
Ctra. Almería	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	9247101UF7694N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
529,68	Vialio
DIRECCIÓN	CLASE
C/ CHILE, 19	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	8752506UF7685S

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLV-LE.7	HOJA	18	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN	SLV-LE.8	HOJA	18	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE			

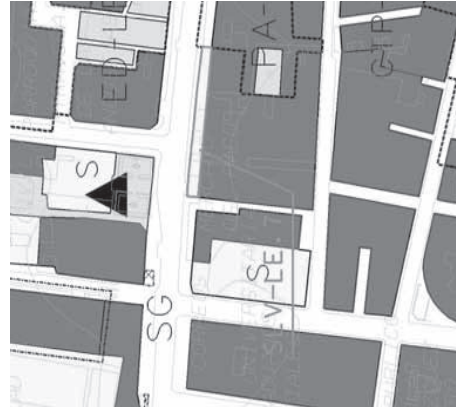
ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:	
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
343,07	Vialio
DIRECCIÓN	CLASE
Avda. Juan S. Elcano	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	8649103UF7684N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES:	
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
322,40	Vialio
DIRECCIÓN	CLASE
CL LUIS TABOADA 5	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	8351105UF7685S

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLV-LE.10	HOJA	18	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS:

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN	SLV-LE.12	HOJA	18	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS:

OBSERVACIONES:	
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	
209,34	USO PORMENORIZADO
TIPO	
Vialio	CLASE
SUC	
DIRECCIÓN	
REFERENCIA CATASTRAL	
7451107UF76755	
C/ Navas Ramirez	

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

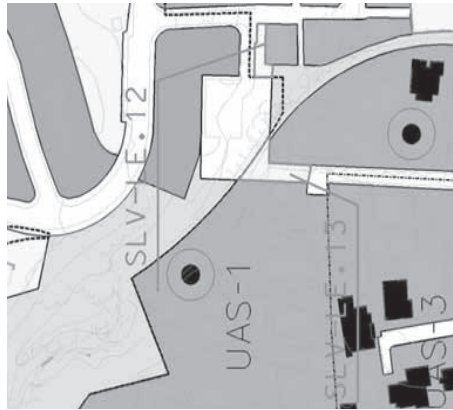


OBSERVACIONES:	
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	
103,90	USO PORMENORIZADO
TIPO	
Vialio	CLASE
SUC	
DIRECCIÓN	
REFERENCIA CATASTRAL	
7454702UF76755	
CL CAFARNAUM 4	

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN	SLV-E.13	HOJA	18	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	18	ÁREA DE REPARTO

IDENTIFICACIÓN	SLV-E.17	HOJA	17	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	17	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN	
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO	
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN	
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO	
227,97		
DIRECCIÓN	TIPO	CLASE
C/ Ventura de la Vega 26	Vialrio	SUC
		REFERENCIA CATASTRAL
		7353101UF76755

OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN	
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO	
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN	
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO	
40,33		
DIRECCIÓN	TIPO	CLASE
C/ CORTA	Vialrio	SUC
		REFERENCIA CATASTRAL
		-

LOCALIZACIÓN



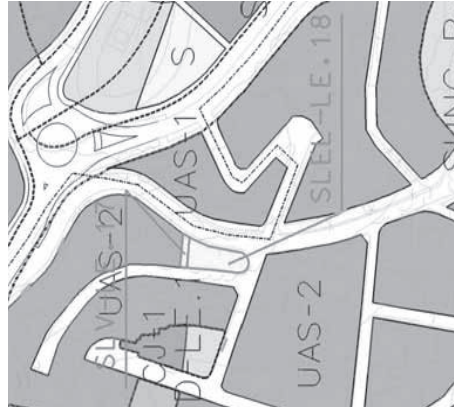
PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLV-LE.19	HOJA	18	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Vialios

IDENTIFICACIÓN	SLV-LE.21	HOJA	18	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
506,46	Vialio
Prolongación Arquitecto Fco. De Mora	CLASE SUC
	REFERENCIA CATASTRAL 7454101UF6755

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
91,08	Vialio
TR SOLANO 1	CLASE SUC
	REFERENCIA CATASTRAL 6951105UF76655

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLV-LE.24	HOJA	18	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN	SLV-LE.25	HOJA	18	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:	
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
760,80	Vialrio
DIRECCIÓN	CLASE
Avda. Pintor Sorolla (1)	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	-

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES:	
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
198,05	Vialrio
DIRECCIÓN	CLASE
AVDA. PINTOR SOROLLA, 58	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	6550105UF7665

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLV-LE.26	HOJA	18	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN	SLV-LE.27	HOJA	18	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

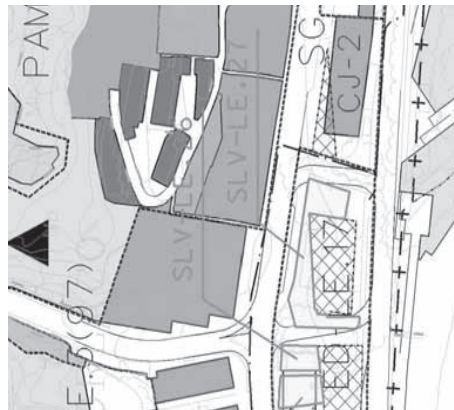
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
245,83	Vialrio
DIRECCIÓN	CLASE
Avda. Pintor Sorolla (3)	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	6550107UF76655

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
741,24	Vialrio
DIRECCIÓN	CLASE
AVDA. PINTOR SOROLLA, 64	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	6650101UF76655

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO				Sistemas Locales Vialios			
IDENTIFICACIÓN	SLV-LE.30	SLV-LO.1		BARRIO	LITORAL OESTE	HOJA	11
	LITORAL ESTE				LITORAL OESTE		
ORDENACIÓN PORMENORIZADA							
OBJETIVOS Y CRITERIOS.							

IDENTIFICACIÓN	SLV-LE.30	SLV-LO.1		BARRIO	LITORAL OESTE	HOJA	18
	LITORAL ESTE				LITORAL OESTE		
ORDENACIÓN PORMENORIZADA							
OBJETIVOS Y CRITERIOS.							

OBSERVACIONES:

Carga externa SUNC-R-LE.37C/ Halepensis*

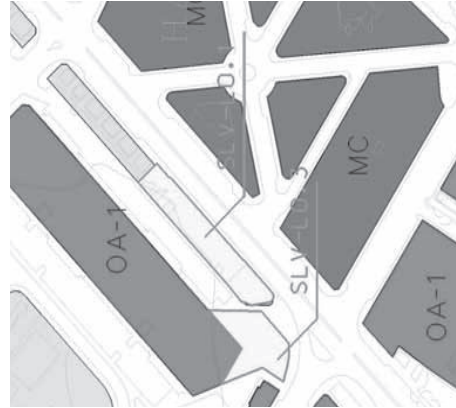
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
168,29	Vialio
DIRECCIÓN	CLASE
Carretera de Almería, esq. Camino Ollas	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	9349201UF7694N

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
1.230,94	Vialio
DIRECCIÓN	CLASE
AVDA. VELAZQUEZ 38	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	0726201UF7602N

LOCALIZACIÓN



LOCALIZACIÓN



SUELO URBANO CONSOLIDADO

Sistemas Locales Vialios

IDENTIFICACIÓN	SLV-LO.2	HOJA	11	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL OESTE	HOJA	11	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

IDENTIFICACIÓN	SLV-LO.3	HOJA	11	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL OESTE	HOJA	11	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
251,95	Vialio
DIRECCIÓN	TIPO
C/ Acanto	Vialio
	CLASE
	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	0927102UF7602N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



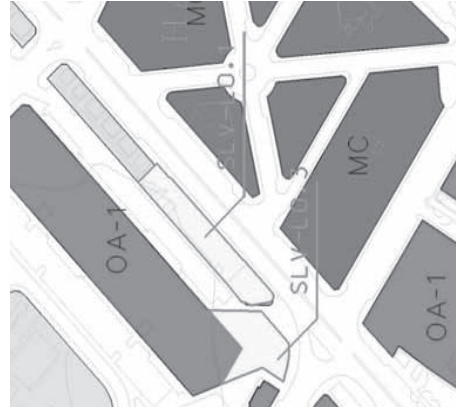
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
855,00	Vialio
DIRECCIÓN	TIPO
AV VELAZQUEZ 40	Vialio
	CLASE
	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	0726102UF7602N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLV-PD.1	HOJA	24	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	PEDRIZAS			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

IDENTIFICACIÓN	SLV-PD.2	HOJA	24	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	PEDRIZAS			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Vialios

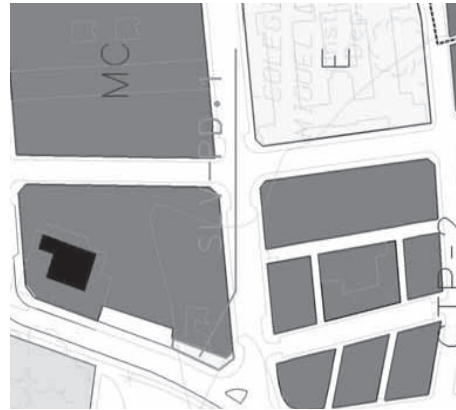
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRINIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
88,65	TIPO
C/ Actriz Rosario Pino 2-4	Vialio
	CLASE
	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	2961103UF76265

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRINIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
375,34	TIPO
CL SAN JUAN BOSCO 24	Vialio
	CLASE
	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	3163212UF76365

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLV-PD.4	HOJA	24	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	PEDRIZAS			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN	SLV-PD.7	HOJA	24	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	PEDRIZAS			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
236,38	TIPO
	Vialito
	CLASE
	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	3776201UF7637N
	C/ Fco. López López

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
83,04	TIPO
	Vialito
	CLASE
	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	3761101UF7636S
	CL CRISTO DE LA EPIDEMIA 75

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLV-PD.8	HOJA	24	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	PEDRIZAS			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN	SLV-PD.10	HOJA	24	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	PEDRIZAS			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
227,66	TIPO
	Vialito
	CLASE
	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	3278102UF7637N
	C/ Jeret Perchet

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



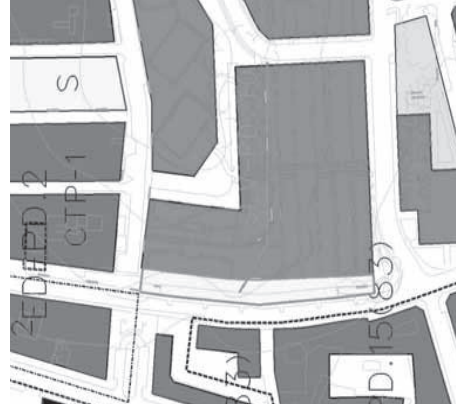
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
1.215,00	TIPO
	Vialito
	CLASE
	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	3067701UF7636N Y OTRAS
	C/ SAN JUAN BOSCO

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN		SLV-P.2	
BARRIO	PROLONGACIÓN	HOJA	11
		ÁREA DE REPARTO	

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN		SLV-P.3	
BARRIO	PROLONGACIÓN	HOJA	11
		ÁREA DE REPARTO	

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRINIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
926,00	TIPO
	Vialrio
	CLASE
	SUC
DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
C/ Ardilla nº 35	0336134UF7603N

LOCALIZACIÓN



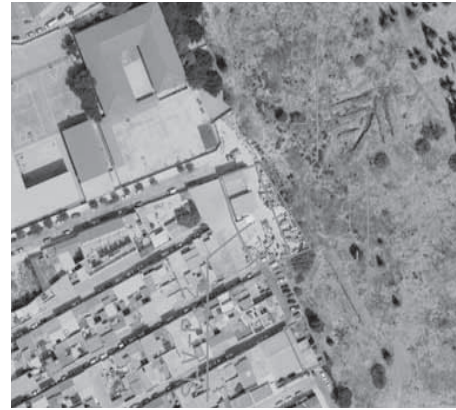
PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRINIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
281,00	TIPO
	Vialrio
	CLASE
	SUC
DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
C/ CISNE 26	0236217UF7603N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN		SLV-P.6	ÁREA DE REPARTO	
BARRIO	PROLONGACIÓN	HOJA	16	

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN		SLV-P.7	ÁREA DE REPARTO	
BARRIO	PROLONGACIÓN	HOJA	16	

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:				
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN	PRIMER CUATRIENIO		
SISTEMA DE ACTUACIÓN	EXPROPIACIÓN			
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO				
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO	TIPO	CLASE	
137,98		Vialio	SUC	
DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL			
Paseo de los Tilos 44-46	1742308UF76145			

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES:				
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN	PRIMER CUATRIENIO		
SISTEMA DE ACTUACIÓN	EXPROPIACIÓN			
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO				
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO	TIPO	CLASE	
119,74		Vialio	SUC	
DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL			
PASEO DE LOS TILOS 42	1742208UF76145			

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN		SLV-P.8
BARRIO	PROLONGACIÓN	HOJA 16 ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN		SLV-P.9
BARRIO	PROLONGACIÓN	HOJA 16 ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
127,27	Vialio
Paseo de los Tilos 44-46	CLASE SUC
	DIRECCIÓN
	REFERENCIA CATASTRAL
	1842108UF76145

LOCALIZACIÓN



LOCALIZACIÓN



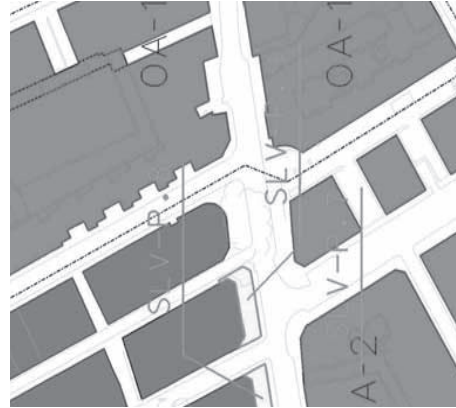
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
186,78	Vialio
PASEO DE LOS TILOS 36	CLASE SUC
	DIRECCIÓN
	REFERENCIA CATASTRAL
	1842208UF76145

LOCALIZACIÓN



LOCALIZACIÓN



SUELO URBANO CONSOLIDADO

Sistemas Locales Vialios

IDENTIFICACIÓN		SLV-P.10	
BARRIO	PROLONGACIÓN	HOJA	16
		ÁREA DE REPARTO	

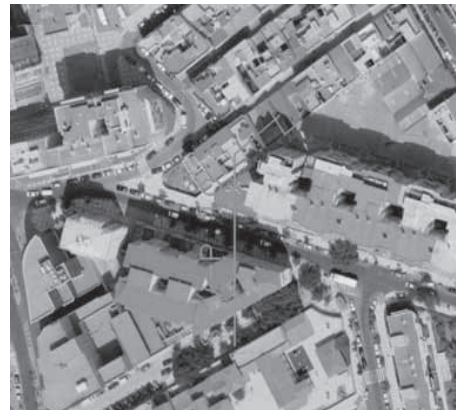
ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

IDENTIFICACIÓN		SLV-P.11	
BARRIO	PROLONGACIÓN	HOJA	16
		ÁREA DE REPARTO	

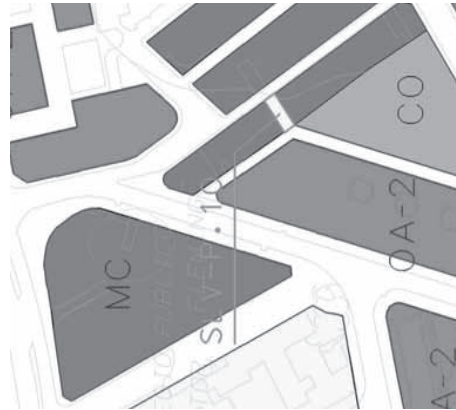
ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:			
GESTIÓN	EXPROPIACIÓN	PROGRAMACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
SISTEMA DE ACTUACIÓN		PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	
SUPERFICIE m2 SUELO	71,75	USO PORMENORIZADO	
DIRECCIÓN	C/ Merlo nº 23	TIPO	Vialio
		REFERENCIA CATASTRAL	1542106UF7614S
		CLASE	SUC

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

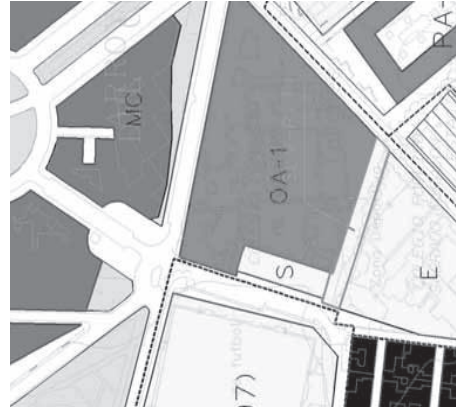


OBSERVACIONES:			
GESTIÓN	EXPROPIACIÓN	PROGRAMACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
SISTEMA DE ACTUACIÓN		PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	
SUPERFICIE m2 SUELO	996,75	USO PORMENORIZADO	
DIRECCIÓN	Vialio	TIPO	Vialio
		REFERENCIA CATASTRAL	SUC
		CLASE	SUC

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN		SLV-P.13
BARRIO	PROLONGACIÓN	HOJA 16
		ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN		SLV-PT.1
BARRIO	PTO. DE LA TORRE	HOJA 28
		ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

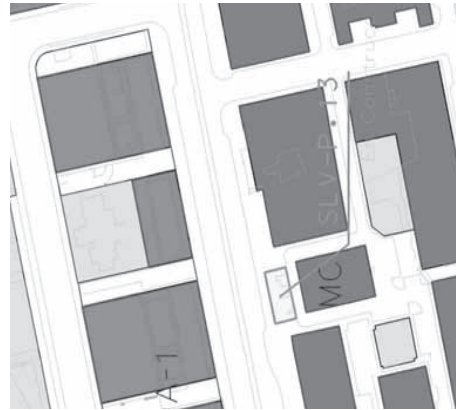
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRINIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
216,55	TIPO
	Vialio
	CLASE
	SUC
	DIRECCIÓN
	REFERENCIA CATASTRAL
	0639101UF7603N
	DIRECCIÓN
	REFERENCIA CATASTRAL
	Avda. José Ortega y Gasset 93-99

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



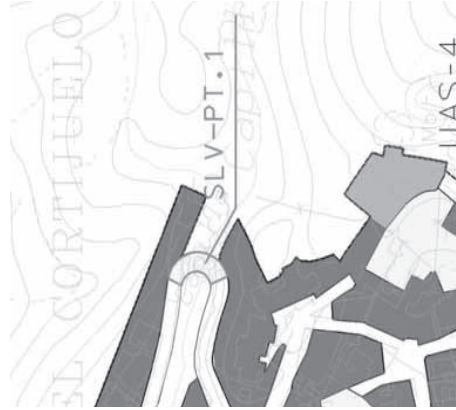
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRINIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
205,50	TIPO
	Vialio
	CLASE
	SUC
	DIRECCIÓN
	REFERENCIA CATASTRAL
	6696101UF6669N
	DIRECCIÓN
	REFERENCIA CATASTRAL
	CL CAPILLAS 23

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN	SLV-R.1	HOJA	23	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	ROSALEDA			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

IDENTIFICACIÓN	SLV-R.2	HOJA	16	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	ROSALEDA			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

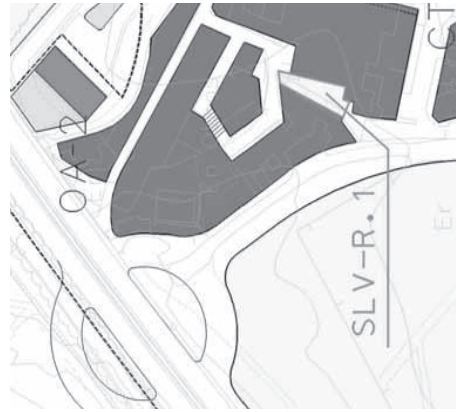
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
207,00	Vialito
DIRECCIÓN	CLASE
C/ Turrit	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	1764102UF76165

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
1.549,00	Vialito
DIRECCIÓN	CLASE
CL CIPRES EL 11	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	0754101UF76055

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLV-R.3	HOJA	16	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	ROSALEDA	HOJA	16	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN	SLV-R.4	HOJA	24	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	ROSALEDA	HOJA	24	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

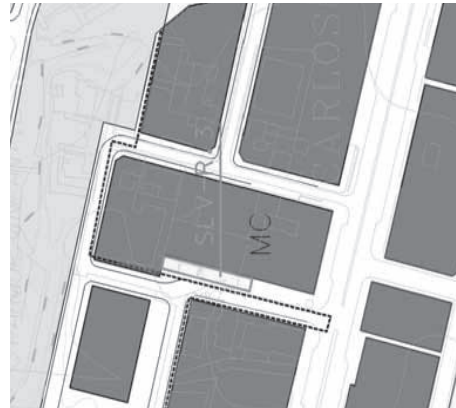
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
EXPROPiación	EXPROPiación
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
256,00	Vialio
DIRECCIÓN	CLASE
C/ México	SUC
	1052113UF76155

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



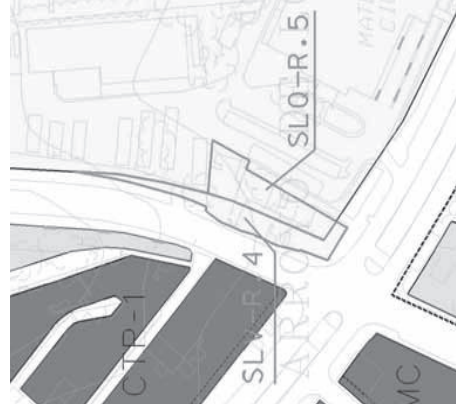
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
EXPROPiación	EXPROPiación
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
732,00	Vialio
DIRECCIÓN	CLASE
AV SIMON BOLLIVAR 10	SUC
	2060201UF76265

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN		SLV-R.6		
BARRIO	ROSALEDA	HOJA	16	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:				
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN			
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO			
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN			
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO	TIPO	CLASE	
828,00		Viarío	SUC	
DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL			
C/ Rosales	-			

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



Sistemas Locales Viales

IDENTIFICACIÓN		SLV-T.1		
BARRIO	ROSALEDA	HOJA	15	ÁREA DE REPARTO

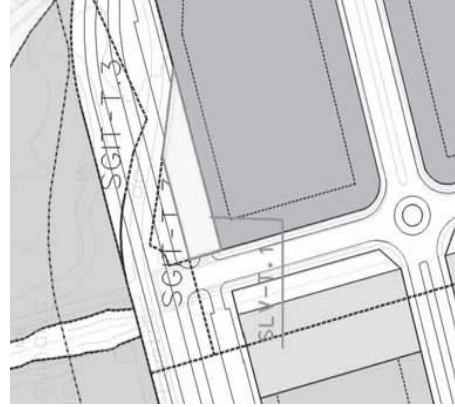
ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:		Carga externa SUNS-T.1 "Trevezes Oeste"		
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN			
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO			
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN			
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO	TIPO	CLASE	
1.670,00		Viarío	SUC	
DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL			
CL. MERCADANTE 16	4549501UF6644N			

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

Sistemas Locales de Espacios Libres

IDENTIFICACIÓN	SLEL-BM.1	HOJA	5	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	BAHIA-MALAGA	HOJA	5	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

IDENTIFICACIÓN	SLEL-CH.2	HOJA	4	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	CHURRIANA	HOJA	4	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

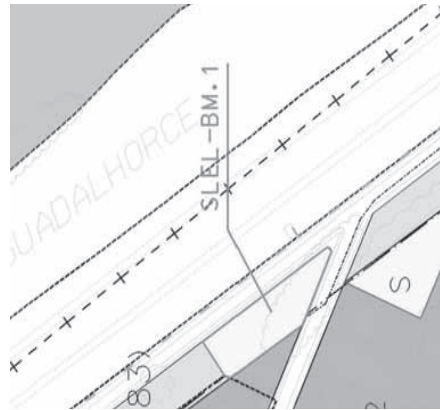
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
1.485,47	
DIRECCIÓN	TIPO
C/ Guadalhorce 42-44	Espacio Libre
	REFERENCIA CATASTRAL
	-
	CLASE
	SUC

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



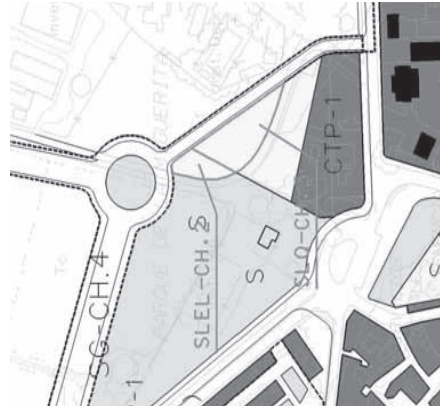
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
384,36	
DIRECCIÓN	TIPO
PORTALES DE LAS CARMELITAS	Espacio Libre
	REFERENCIA CATASTRAL
	-
	CLASE
	SUC

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

Sistemas Locales de Espacios Libres

IDENTIFICACIÓN	SLEL-LE.11	HOJA	18	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	18	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

IDENTIFICACIÓN	SLEL-LE.14	HOJA	25	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	25	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
628,68	
DIRECCIÓN	TIPO
	Espacio Libre
	REFERENCIA CATASTRAL
	7453107UF6755

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



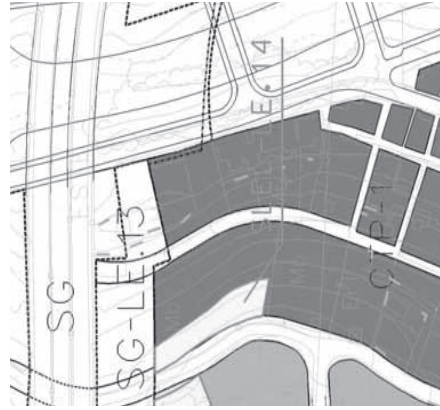
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
617,36	
DIRECCIÓN	TIPO
	Espacio Libre
	REFERENCIA CATASTRAL
	7661401UF6765

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO **Sistemas Locales de Espacios Libres**

IDENTIFICACIÓN	SLEL-LE.15	HOJA	25	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

IDENTIFICACIÓN	SLEL-LE.16	HOJA	25	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
318,65	
DIRECCIÓN	TIPO
C/ El Violonchelo	Espacio Libre
	REFERENCIA CATASTRAL
	7661402UF76765
	CLASE
	SUC

LOCALIZACIÓN



LOCALIZACIÓN



SUELO URBANO CONSOLIDADO

Sistemas Locales de Espacios Libres

IDENTIFICACIÓN	SLEL-LE.18	HOJA	17	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	17	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

IDENTIFICACIÓN	SLEL-LE.20	HOJA	25	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	25	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
255,24	
DIRECCIÓN	TIPO
Paseo Calvo Sotelo	Espacio Libre
	REFERENCIA CATASTRAL
	-
	CLASE
	SUC

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
395,00	
DIRECCIÓN	TIPO
CM PAREDES 41	Espacio Libre
	REFERENCIA CATASTRAL
	7161202UF76765
	CLASE
	SUC

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

Sistemas Locales de Espacios Libres

IDENTIFICACIÓN	SLEL-LE.23	HOJA	19	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	19	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

IDENTIFICACIÓN	SLEL-LE.31	HOJA	25	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	25	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:	
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
228,08	Espacio Libre
C/ Olona Gaeta (La Araña)	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	1440204UF86145

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES:	
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
136,32	Espacio Libre
CAMINO PAREDES, 38	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	7161303UF76765

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLEL-PD.3	HOJA	24	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	PEDRIZAS	HOJA	24	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales de Espacios Libres

IDENTIFICACIÓN	SLEL-PD.6	HOJA	30	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	PEDRIZAS	HOJA	30	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

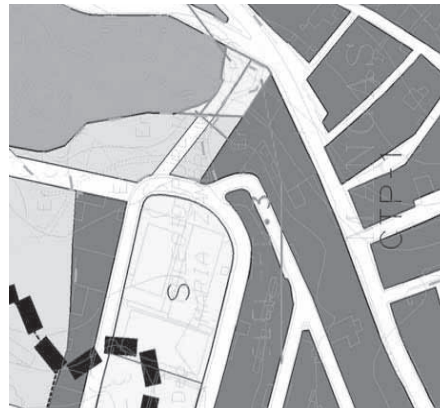
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN	
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO	
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN	
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO	
322,02		
DIRECCIÓN	TIPO	CLASE
C/ Fco. López López	Espacio Libre	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL	
	3776201UF7637N	

LOCALIZACIÓN



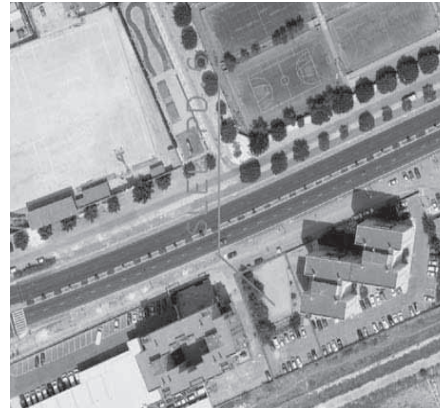
PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



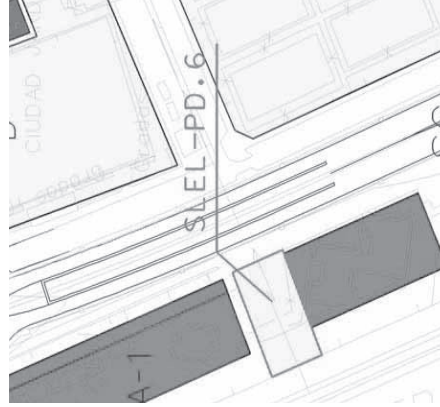
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN	
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO	
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN	
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO	
1.024,49		
DIRECCIÓN	TIPO	CLASE
AV JACINTO BENAVENTE 21	Espacio Libre	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL	
	2884101UF7628S	

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

Sistemas Locales de Espacios Libres

IDENTIFICACIÓN	SLEL-PD.9	HOJA	24	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	PEDRIZAS			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

IDENTIFICACIÓN	SLEL-P.1	HOJA	11	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	PROLONGACIÓN			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN	
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO	
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN	
SUPERFICIE m2 SUELO	TIPO	CLASE
484,08	USO PORMENORIZADO	SUC
DIRECCIÓN	Espacio Libre	
C/ Jeret Perchet	REFERENCIA CATASTRAL	3277602UF7637N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN	
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO	
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN	
SUPERFICIE m2 SUELO	TIPO	CLASE
352,75	USO PORMENORIZADO	SUC
DIRECCIÓN	Espacio Libre	
C/ ARDILLA Nº 35	REFERENCIA CATASTRAL	0336134UF7603N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

Sistemas Locales de Espacios Libres

IDENTIFICACIÓN	SLEL-P.5
BARRIO	PROLONGACIÓN
HOJA	11
ÁREA DE REPARTO	

IDENTIFICACIÓN	SLEL-PT.2
BARRIO	PTO. DE LA TORRE
HOJA	22
ÁREA DE REPARTO	

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
602,02	
DIRECCIÓN	TIPO
C/ Teba	Espacio Libre
	REFERENCIA CATASTRAL
	0938301UF7603N
	CLASE
	SUC

OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
707,56	
DIRECCIÓN	TIPO
CL CRISTO DE LOS MILAGROS 35	Espacio Libre
	REFERENCIA CATASTRAL
	7664112UF6676S
	CLASE
	SUC

LOCALIZACIÓN



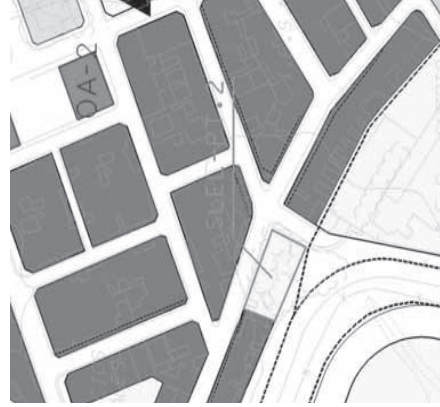
LOCALIZACIÓN



LOCALIZACIÓN



LOCALIZACIÓN



SUELO URBANO CONSOLIDADO

Sistemas Locales de Espacios Libres

IDENTIFICACIÓN		SLEL-PT.4	
BARRIO	PTO. DE LA TORRE	HOJA	22
ÁREA DE REPARTO			

IDENTIFICACIÓN		SLEL-R.7	
BARRIO	ROSALEDA	HOJA	16
ÁREA DE REPARTO			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
2.124,00	TIPO
Zona Verde Las Morillas	Espacio Libre
	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	7375214UF6677N

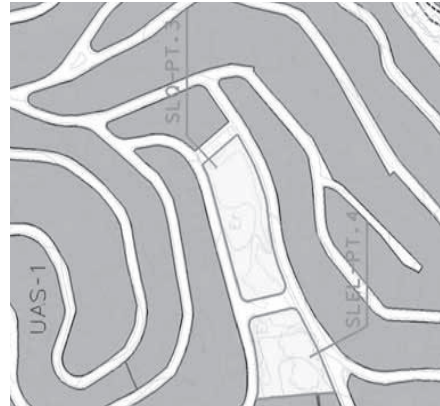
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
1.066,00	TIPO
Espacio Libre	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLQ-CA.2	HOJA	21	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	CAMPANILLAS			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales de Equipamientos

IDENTIFICACIÓN	SLQ-CH.3	HOJA	4	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	CHURRIANA			

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

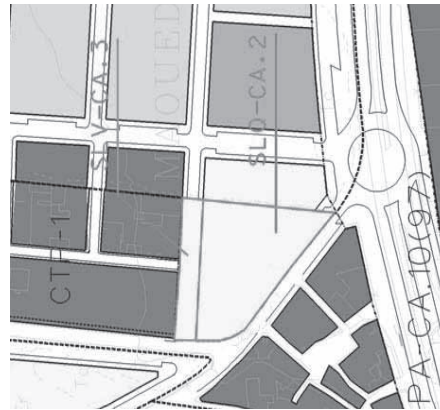
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	Carga externa SUNC-R-CA.7"Plácido Fernández Viagas"	PROGRAMACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
SISTEMA DE ACTUACIÓN		EXPROPIACIÓN	
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO			
SUPERFICIE m2 SUELO	2.892,00	TIPO	USO PORMENORIZADO
DIRECCIÓN	CM COTILLA LA 2	SIPS	367206UF6606N
		REFERENCIA CATASTRAL	
		SUC	

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



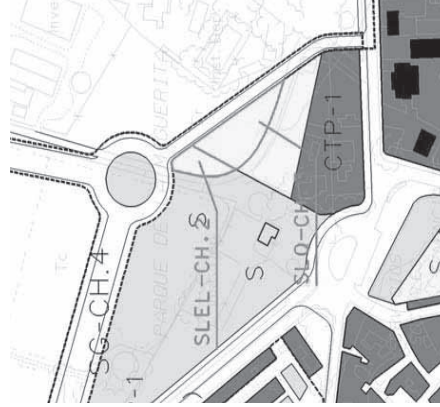
OBSERVACIONES:

GESTIÓN		PROGRAMACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
SISTEMA DE ACTUACIÓN		EXPROPIACIÓN	
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO			
SUPERFICIE m2 SUELO	1.058,68	TIPO	USO PORMENORIZADO
DIRECCIÓN	PORTALES DE LAS CARMELITAS	SIPS	-
		REFERENCIA CATASTRAL	
		SUC	

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLQ-LE.1	HOJA	21	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	21	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales de Equipamientos

IDENTIFICACIÓN	SLQ-LE.2	HOJA	19	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	19	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:	
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
1.602,06	SIPS
DIRECCIÓN	CLASE
CR ALMERIA LA ARANA 6	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	1540102UF8614S

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES:	
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
904,50	SIPS
DIRECCIÓN	CLASE
CL ESCRITOR ALEJAND MAC KINL 4	SUC
	REFERENCIA CATASTRAL
	1540601UF8614S

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLQ-LE.22	HOJA	8	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	8	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales de Equipamientos

IDENTIFICACIÓN	SLQ-LE.28	HOJA	17	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	17	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

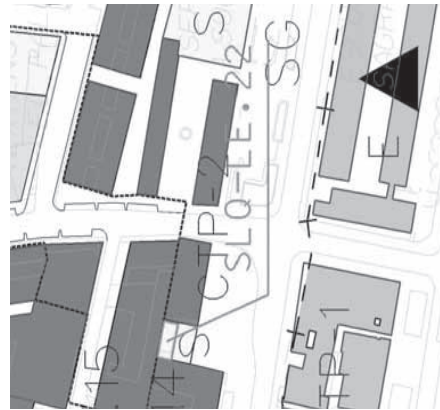
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
54,95	TIPO
	SIPS
	CLASE
	SUC
DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
CL ORTEGA MUNILLA 3	8648208UF7684N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



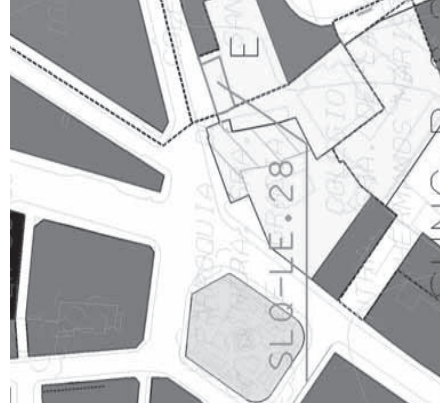
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
126,02	TIPO
	SIPS
	CLASE
	SUC
DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
C/ FERRANDIZ 4	3856115UF7635N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLQ-LE.28	HOJA	17	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	17	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales de Equipamientos

IDENTIFICACIÓN	SLQ-PD.5	HOJA	24	ÁREA DE REPARTO
BARRIO	PEDRIZAS	HOJA	24	ÁREA DE REPARTO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

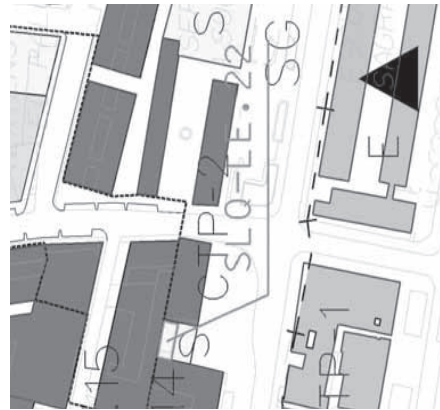
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
414,12	TIPO
	SIPS
	CLASE
	SUC
	DIRECCIÓN
	REFERENCIA CATASTRAL
	5453109UF76555
	CL QUINA
	9

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



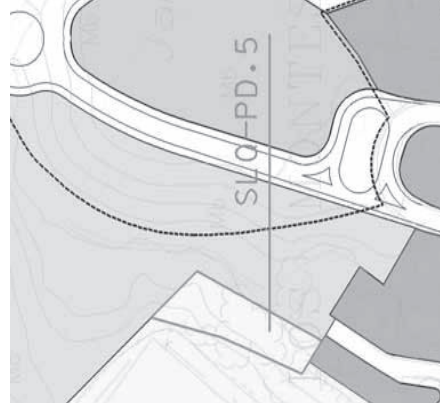
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
1.053,72	TIPO
	SIPS
	CLASE
	SUC
	DIRECCIÓN
	REFERENCIA CATASTRAL
	3879101UF7637N
	CL QUINA
	9

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

Sistemas Locales de Equipamientos

IDENTIFICACIÓN	SLQ-P.4
BARRIO	PROLONGACIÓN
HOJA	16
ÁREA DE REPARTO	

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

IDENTIFICACIÓN	SLQ-P.12
BARRIO	PROLONGACIÓN
HOJA	16
ÁREA DE REPARTO	

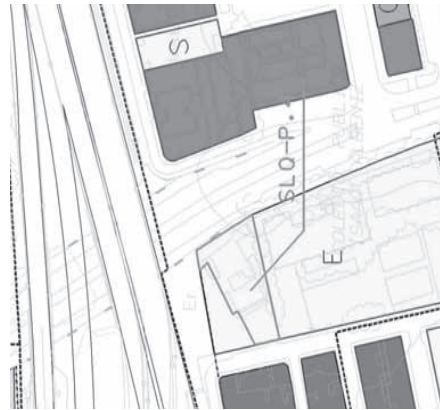
ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:	
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
1.473,92	SIPS
DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
C/ VIÑUELA Nº 12	0342113UF76045

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

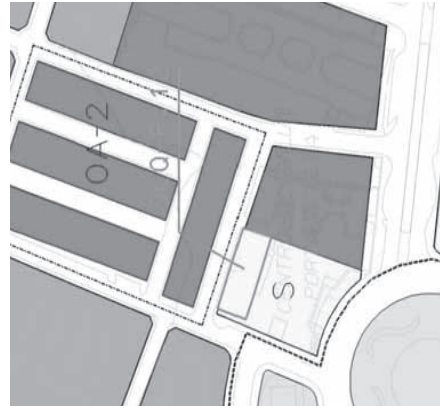


OBSERVACIONES:	
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
533,52	SIPS
DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
	-

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLQ-PT.3
BARRIO	PTO. DE LA TORRE
HOJA	22
ÁREA DE REPARTO	

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Sistemas Locales de Equipamientos

IDENTIFICACIÓN	SLQ-R.5
BARRIO	ROSALEDA
HOJA	24
ÁREA DE REPARTO	

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

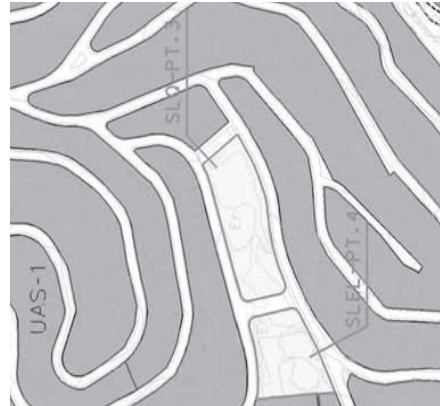
OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
2.840,00	SIPS
DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
CL RONCESVALLES 42	7375214UF6677N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBSERVACIONES:

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	EXPROPIACIÓN
SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO
803,00	SIPS
DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
CL DIAZ DE PALACIO 7	2060204UF7626S

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



Sistemas Locales de Equipamientos

SUELO URBANO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	SLQ-T.2
BARRIO	TEATINOS
HOJA	16
ÁREA DE REPARTO	

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:	
GESTIÓN	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	EXPROPIACIÓN
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	PRIMER CUATRIENIO
SUPERFICIE m ² SUELO	USO PORMENORIZADO
349,00	SIPS
DIRECCIÓN	SUC
CL TAMAYO Y BAUS 30	REFERENCIA CATASTRAL
	9159401UF695N

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-CA.1 "Sta. Rosalia Norte"	
BARRIO	Carpinterías	HOJA	20
ORDENACION ESTRUCTURAL			
Area de Reparto	Superficie (m2 s.)	S. con Apr. (m2 s.)	S. Público Asc. (m2/mz. -m2l)
AR-SUS-R	50.843,37	50.843,37	0,3800
Uso		A. Medio UAs/m2s	Densidad Vv/Ha
RESIDENCIAL		0,9559	36,00
			% Edif. Residencial 30,00%

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Entre los objetivos que se pretende, destaca la creación de una fachada regular a la carretera con aperturas viarias y visuales que permitan el acceso al espacio libre ajardinado interior del sector, así como conformar el tal perimetral norte que canalice los flujos de los desarrollos del norte de Maqueda hacia la carretera de Cártama. Se garantizarán las conexiones con la ciudad existente y la fluidez en la movilidad. La ordenación pormenorizada que se establece se basará en la estructura general esquemática propuesta, así como la posición relativa de las zonas verdes en el conjunto. La altura máxima de la edificación será de B+2 plantas. Las reservas de dotaciones serán las establecidas en el art. 17 de la LOUA y el Reglamento de Planeamiento vigente.

El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica.

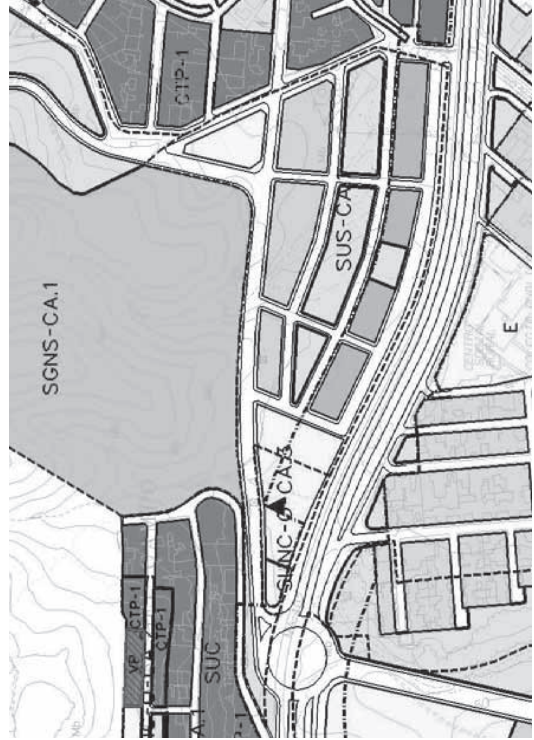
Será necesario Estudio Acústico.

Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Uso	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2l	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	Número de Viviendas	Altura Máxima No de Plantas	Tipología de Referencia
RESIDENCIAL LIBRE MEDIA DENSIDAD		5.332,14	3,58	19.089,06	59	B+2	MC
RESIDENCIAL LIBRE BAJA DENSIDAD		7.110,00	4,18	29.719,80	59	B+1	UAD
RESIDENCIAL VIVIENDA PROTEGIDA		5.332,34	1,00	5.332,34	6,3	B+2	MC
SERVICIOS TERCARIOS Y EMPRESARIAL		1.546,00	4,18	6.462,28		B+1	CO
USO HOTELERO							
USO EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		19.320,48		60.603,48	181		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	43.741,06	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS	10.862,07	10% Cesión Aprovech. - UAS			6.060,35
Dotaciones							
Espacios Libres m2s	% Suelo Total	S.I.P.S. m2s	% Suelo Total	Deportivo m2s	% Suelo Total	Populares m2s	% Suelo Total
5.084,00	10,09%	1.810,00	3,56%			7.910,00	15,56%
						Vitario	
						(m2s dotacional)/100m2 residencial	44,50

Ordenación Pormenorizada Indicativa



CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFECCIONES

DESARROLLO Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFECCIONES PRINCIPALES
PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA: ***** CARRERAS: ***** AERONAUTICA: ***** COSTAS: *****
COMPENSACION	IMPACTO AMBIENTAL ***** A-7054 VP-6, Vía. Pizarras-Halaga Aroyo Cantos

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-CA.2 "Sta Rosalia Central"	
BARRIO	Campañillas	HOJA	20-21

ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Reparto	Superficie (m2.s)	S. con Apr. (m2.s)	S. Público Asc. (m2/m2s. -m2)	Ie.-Techo edf. (m2/m2s. -m2)	A. Medio Ua/m2s	Densidad Viv/Ha	V. Protegida %Edif Residencial
AR-SUS-R	41.720,47	41.720,47	0,3800	0,9559	0,9559	36,00	30,00%

FICHA MODIFICADA

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Crear una transición formal y funcional entre el núcleo existente y los nuevos desarrollos pasando de una ordenación baja de pueblo de colonización a una trama que aumentando ligeramente la altura edificable permita una mayor liberación de suelo para uso público y equipamiento comunitario. El espacio libre para parques y jardines deberán situarse de forma central y unificada en el sector que permita un uso más eficaz. Garantizar las conexiones con la ciudad existente y su fluidez en la movilidad. Deberá preverse la disposición de aparcamientos adicional junto al Deportivo municipal existente en número mínimo de 50 plazas. La altura máxima de la edificación será de B+2 plantas. Las reservas de dotaciones serán las establecidas en el art. 17 de la LOUA y el Reglamento de Planeamiento Vigente.

El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afectación hidráulica.

El planeamiento de desarrollo no podrá llevarse a cabo hasta tanto no queden establecidas las huellas de ruido del tráfico aéreo producidas por la futura configuración del sistema aeroportuario con las dos pistas en funcionamiento y se informe por la Dirección General de Aviación Civil su no afectación por la huella acústica del aeropuerto.

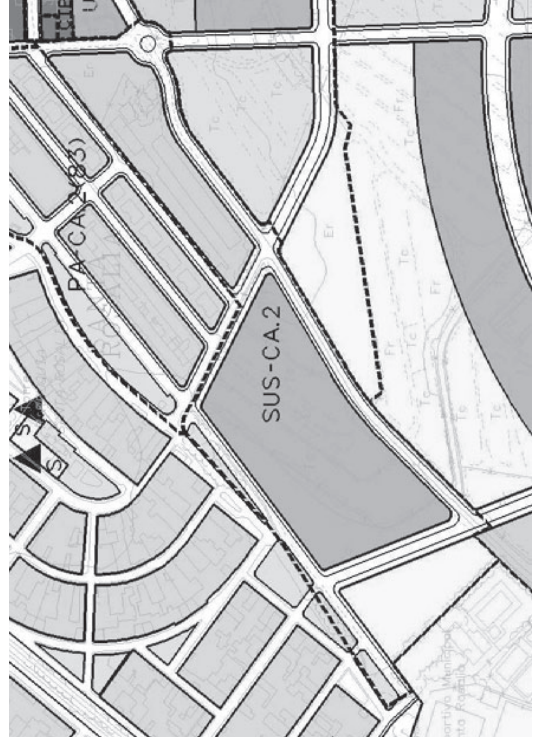
Será necesario Estudio Acústico.

Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s		Superficie de Techo Edificable m2t	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	Número de Viviendas	Altura Máxima No de Plantas	Tipología de Referencia
	Residencial	Equipamiento						
RESIDENCIAL LIBRE BAJA DENSIDAD	4.376,05		4.376,05	3,58	15.666,26	49	B+2	MC
RESIDENCIAL LIBRE BAJA DENSIDAD	5.834,00		5.834,00	4,18	24.386,12	49	B+1	UAD
RESIDENCIAL VIVIENDA PROTEGIDA	4.375,73		4.375,73	1,00	4.375,73	51	B+2	MC
SERVICIOS TERCARIOS Y EMPRESARIAL	1.260,00		1.260,00	4,18	5.300,24		B+1	CO
USO HOTELERO								
USO EQUIPAMIENTO PRIVADO								
TOTALES:			15.853,78		49.228,35	149		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	35.892,54			8.862,98			10% Cesión Aprovech. - UAS	4.972,83
Dotaciones								
Espacios Libres		S.I.P.S.		Deportivo		Totales		
m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	Dotaciones	m2s	% Suelo Total
4.172,00	10,09%	1.490,00	3,57%	298,00	0,71%	Viviario	5.960,00	14,29%
						Dotaciones (m2s dotacional/100m2 residencial)		40,86

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION		CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES	
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA:	*****
UNIDAD DE EJECUCION:		VIA PEQUENA:	*****
EJECUCION:	COMPENSACION	HIDRAULICA:	*****
		IMPACTO AMBIENTAL:	*****
		CARRERAS:	*****
		AERONAUTICA:	*****
		COSTAS:	*****
		Arroyo Campos	*****

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-CA.7 "Línea Este"	
BARRIO	Campanillas	HOJA	14-21
ORDENACION ESTRUCTURAL			
Area de Reparto	Uso	S. con Apr. (m2 s)	S. Público Asc. (m2 s)
AR-SUS-R	RESIDENCIAL	339.511,80	0,4500
			0,9559
		Densidad Vv/Ha	43,00
		% Edif. Residencial	30,00%

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Con esta actuación se pretende unir los núcleos de Campanillas y Santa Rosalía, completando el vacío actualmente existente con una mezcla de usos que creen ciudad, este sector asumirá el uso residencial en su fachada a la vía de acceso al PTA. La ordenación del ámbito se basa en el respeto a la forma de un paisaje caracterizado por la implantación de la Escuela de Formación Agraria y a una fisonomía singular del terreno, de esta manera se distribuyen los usos lucrativos en agrupaciones rodeadas de espacios libres ajardinados, creando espacio urbano de gran calidad ambiental. Se garantizarán las conexiones con la ciudad existente y su fluidez en la movilidad. Para ello se dispondrá de una red de vías de acceso anexo a las zonas básicas. Incremento moderado del uso turístico además del comercio de proximidad previsto para el sector. Se valorará el uso turístico de carácter residencial. Se valorará el uso de equipamiento de carácter residencial. Se valorará el uso de equipamiento de carácter general esportivo. La cuantía de las zonas verdes será como mínimo del 15% de la superficie del sector. Las reservas para el resto de dotaciones cumplirán con el Art. 17 de la LOUA y el Reglamento de Planeamiento vigente. La altura máxima de la edificación será de B+3 plantas.

El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afectación hidráulica.

Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrá calificarse ninguna parcela como residencial, equipamiento educativo o sanitario, dentro de la huella acústica.

Será necesario Estudio Acústico.

Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2t	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	Número de Viviendas	Altura Máxima No de Plantas	Tipología de Referencia
RESIDENCIAL LIBRE MEDIA DENSIDAD		90.904,32	3,58	325.437,47	1.010	B+3	CJ, OA-1
RESIDENCIAL LIBRE BAJA DENSIDAD							
RESIDENCIAL VIVIENDA PROTEGIDA		38.958,99	1,00	38.958,99	458	B+3	CJ, OA-1
SERVICIOS TERCARIOS Y EMPRESARIAL		22.917,00	4,18	95.793,06		B+1	CO
USO HOTELERO							
USO EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		152.780,31		460.189,52	1.468		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	292.085,40	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS		122.085,17	10% Cesión Aprovech. - UAS		
Dotaciones		S.I.P.S.		Totales		% Suelo Total	
Espacios Libres m2s	50.926,00	15,19%	13.212,00	3,89%	1.744,00	3,46%	27,54%
Educativo m2s	17.616,00	5,19%					
Dotaciones		S.I.P.S.		Totales		% Suelo Total	
Educativo m2s	17.616,00	5,19%	13.212,00	3,89%	1.744,00	3,46%	27,54%
Dotaciones		S.I.P.S.		Totales		% Suelo Total	
Educativo m2s	17.616,00	5,19%	13.212,00	3,89%	1.744,00	3,46%	27,54%

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine en el estudio de urbanización y se valorará en el presupuesto de ejecución material de la obra. El coste de las obras de urbanización de las zonas de Planificación Urbana y la rotunda situada en el extremo suroeste del PTA, que se distribuirá en proporción al aprovechamiento subjetivo del sector, junto con los ámbitos

CONDICIONES DE GESTION Y AFECTACIONES

DESARROLLO Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFECTACIONES PRINCIPALES
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL
UNIDAD DE EJECUCION:	ARQUEOLOGICA:
EJECUCION:	VIA PECUARIA:
	HIDRAULICA:
	IMPACTO AMBIENTAL:
	Ver Artº 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU

Ordenación Pormenorizada Indicativa



SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-CA-15 "Rebanadilla"	
BARRIO	Campanillas	HOJA	14

ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Reparto	Superficie (m2 s)	S. con Apr. (m2 s)	S. Publico Asoc. (m2/m2s. -m2)	Ie.-Techo edf. UA/m2s	Densidad Vv/Ha	V. Protegida % Edif Residencial
AR-SUS-R	2.08.406,20	208.406,20	0,7000	0,9559	68,00	55,00%

FICHA MODIFICADA

Identificación y Localización



ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

La ordenación del sector queda altamente condicionada con las exigencias del POTAJUM, al pertenecer este al área de oportunidad B.2 (Vega de Guadalupe-Campanillas). La ocupación del sector se basará en el predomino de los espacios libres frente a las zonas edificadas para lo cual se ira a alturas de edificación de B+6 como máximo. De este modo se apostará por una mayor amplitud viaria y sus áreas e itinerarios peatonales restringiendo el carácter rodado al estratamiento necesario para garantizar la accesibilidad a las parcelas tanto privadas como adicionales, otorgando prioridad a la red peatonal y al viario de utilización compartida y adoptando tipologías edificatorias que permitan el intercambio respecto del viario y los espacios públicos, potenciando las edificaciones adosadas que generen un espacio libre privado que permita el intercambio de usos y actividades. Se favorecerá la integración de usos y actividades que permitan la transición entre el uso residencial y el uso terciario, así como la integración de usos y actividades que permitan la transición con las áreas adyacentes, además de junto al arroyo Rebanadilla que atraviesa el sector de norte a sur. La estructura viaria principal que articula el sector se basará en la grafiada en el plano de calificación en el que se representan los ejes fundamentales que enhebran la estructura de los sectores que componen el área de oportunidad. Las aceras, espacios e itinerarios peatonales irán arbolados, manteniendo un alto grado de cualificación de estos espacios conseguido mediante la calidad de sus acabados y la funcionalidad de su equipamiento y mobiliario urbano. En la ordenación de los usos se tendrán en cuenta los siguientes parámetros: La edificabilidad residencial será el 85% de la del sector, de la cual el 55% se destinará a vivienda protegida. El 15% de la edificabilidad total se destinará a actividades económicas compatibles con el uso residencial (servicios terciarios y empresariales). Las dotaciones se localizarán de forma centrada y con fáciles accesos, se comprenderán como mínimo de 21 m2 de suelo para parques y jardines y 34 m2 de suelo para el resto de equipamientos, por cada 100 m2 de uso residencial. El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afectación hidráulica. El planeamiento de desarrollo no podrá llevarse a cabo hasta tanto no queden establecidas las huellas de ruido del tráfico aéreo producidas por la futura configuración del sistema aeroportuario con las dos pistas en funcionamiento y se informe por la Dirección General de Aviación Civil su no afectación por la huella acústica del aeropuerto.

Se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 21, 22 y 23 de la normativa del POTAJUM e igualmente lo indicado en el apartado de "Criterios de Actuación" de la Ley de Área de Oportunidad B-2. Se considerará el Establecimiento de Equipamiento y Equipamiento de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine. Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2t	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	Altura Máxima No de Plantas	Tipología de Referencia
RESIDENCIAL LIBRE MEDIA DENSIDAD		55.800,60	3,58	199.766,15	B+6	C-J - OA-1
RESIDENCIAL LIBRE BAJA DENSIDAD		68.200,74	1,00	68.200,74	B+6	OA-1 - MC
RESIDENCIAL VIVIENDA PROTEGIDA		21.883,00	4,18	91.470,94	B+6	CO - OA-1
SERVICIOS TERCARIOS Y EMPRESARIAL						
USO HOTELERO						
USO EQUIPAMIENTO PRIVADO						
TOTALES:		145.884,34		359.437,83	1,422	
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	179.293,94		144.200,11	10% Cesión Aprovech. - UAS		35.943,78
Dotaciones						
Espacios Libres	Edicativo	S.I.P.S.	Deportivo		Totales	
m2s	m2s	m2s	m2s	m2s	m2s	m2s
26.040,00	24.800,00	7.440,00	9.920,00	68.200,00	68.200,00	32,72%
12,99%	11,99%	3,57%	4,76%			
CRITERIOS NO VINCULANTES						
Influencia de la configuración del sector en el sistema de drenaje pluvial y en el sistema de saneamiento.						

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

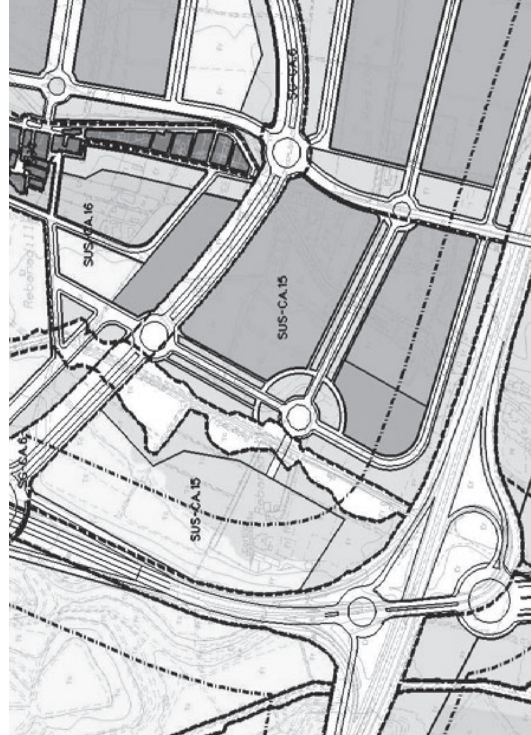
CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTIÓN	CONDICIONES PARA LA ORDENACIÓN: AFEECCIONES PRINCIPALES
PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA: -----
COMPENSACIÓN	ARQUEOLOGICA: -----
	VIA PEQUENA: -----
	HIDRAULICA: -----
	IMPACTO AMBIENTAL: -----
	Ver Artº 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU

Ordenación Pormenorizada Indicativa



SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION	HOJA	14
BARRIO	SUS-CA.16 "Manceras Oeste"	

ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Reparto	Superficie	S. con Apr.	S. Público Asc.	Ic-Techo edif.	A. Medio	Densidad	V. Protegida
AR-SUS-R	80.091,46	80.091,46	(m2.s)	(m2/m2s.-m2)	UAM/2s	Viv/Ha	% Edif. Residencial
Uso	RESIDENCIAL				0,9559	32,00	55,00%

FICHA MODIFICADA

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

La ordenación del sector queda altamente condicionada con las exigencias del POTAJUM, al pertenecer este al área de oportunidad B.2 (Vega de Guadalupe-Campanillas). La ocupación del sector se basará en el predomino de los espacios libres frente a las zonas edificadas y a la realidad del entorno edificado y a las prescripciones de la zona, para lo cual se ira a alturas de edificación de B+3 como máximo. De este modo se apostara por una mayor amplitud viaria y sus áreas e itinerarios peatonales, respetando el carácter rodado al estacionamiento necesario para garantizar la accesibilidad a las parcelas tanto privadas como dotacionales, otorgando prioridad al peatonaje y al uso público de los espacios dotacionales. Las dotaciones de equipamientos que se plantean respecto del barrio y los alrededores, se han considerado en la ordenación con parcelas edificadas que permitan el desarrollo de los usos previstos en el POTAJUM y que permitan la integración del sector en la zona limitrofe con el núcleo de Los Manceras y junto al arroyo Rebanadilla. La estructura viaria principal que articula el sector se basará en la gratificación en el que se representan los trazados fundamentales que conectan con el resto de la estructura de los sectores que componen el área de oportunidad. Las aceras, espacios e itinerarios peatonales irán arbolados, manteniendo un alto grado de cualificación de estos espacios conseguido mediante la calidad de sus acabados y la funcionalidad de su equipamiento urbano. En la ordenación de los usos se tendrán en cuenta los siguientes parámetros: La edificabilidad residencial será el 85% de la del sector, de la cual el 55% se destinará a vivienda protegida. El 15% de la edificabilidad total se destinará a actividades económicas compatibles con el uso residencial (servicios terciarios y empresariales). Las dotaciones se localizarán de forma centrada y con fáciles accesos, se comprenderán como mínimo de 21 m2 de suelo para parques y jardines y 34 m2 de suelo para el resto de equipamientos, por cada 100 m2 de uso residencial.

El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afectación hidráulica. El planeamiento de desarrollo no podrá llevarse a cabo hasta tanto no queden establecidas las huellas de ruido del tráfico aéreo producidas por la futura configuración del sistema aeroportuario con las sos pistas en funcionamiento y se informe por la Dirección General de Aviación Civil su no afectación por la huella acústica del aeropuerto. Tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 21, 22 y 23 de la normativa del POTAJUM e igualmente lo indicado en el apartado de "Criterios de Actuación" de la Ficha de Oportunidad B.2. Será necesario Estudio Acústico. Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2t	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	Número de Viviendas	Altura Máxima de Referencia	Tipología de Referencia
RESIDENCIAL LIBRE BAJA DENSIDAD	3,58	3.572,99	4,18	12.794,88	40	B+2	C-J - OA-1
RESIDENCIAL LIBRE ALTA DENSIDAD	7.146,16	7.146,16	1,00	29.879,31	60	B+2	UAD - UAS
RESIDENCIAL VIVIENDA PROTEGIDA	13.104,86	13.104,86	1,00	13.104,86	154	B+2	OA-1 - MC
SERVICIOS TERCIARIOS Y EMPRESARIAL	4.205,00	4.205,00	4,18	17.576,90		B+1	CO - OA-1
USO HOTELERO							
USO EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		28.032,01		73.355,95	254		
Aprovechamiento Sujetivo-UAS	68.903,48	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS		-2.883,13	10% Cesión Aprovech. - UAS		7.335,60
Dotaciones							
Educativo		S.I.P.S.		Deportivo		Totales	
m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	Dotaciones	m2s
8.009,00	10,00%	820,00	1,02%	1.228,00	1,53%	Viviario	13.105,00
						(m2s dotacional)/100m2 residencial	16,36%
							55,00

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

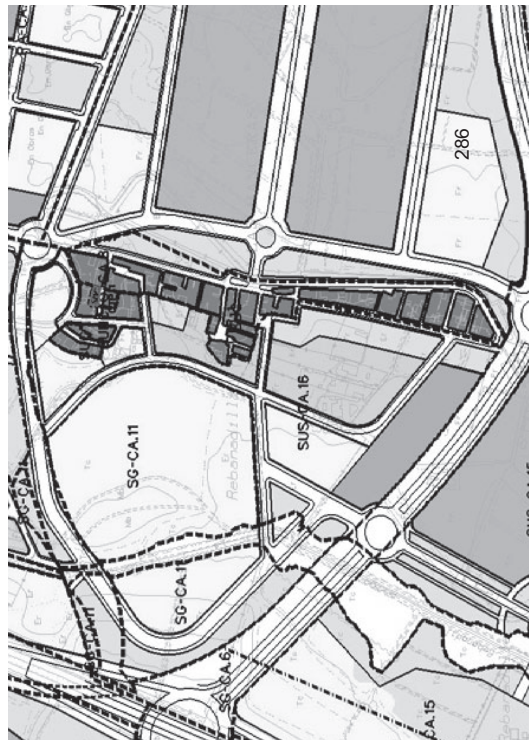
CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION		CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES	
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA:	CARRERAS:
UNIDAD DE EJECUCION:		VIA PEQUENA:	AERONAUTICA:
EJECUCION:	COMPENSACION	HIDRAULICA:	COSTAS:
			IMPACTO AMBIENTAL
			Arroyo Rebanadilla

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION	HOJA	14	SUS-CA.17 "Vega Los Martinez"
BARRIO	Campanillas		

ORDENACION ESTRUCTURAL

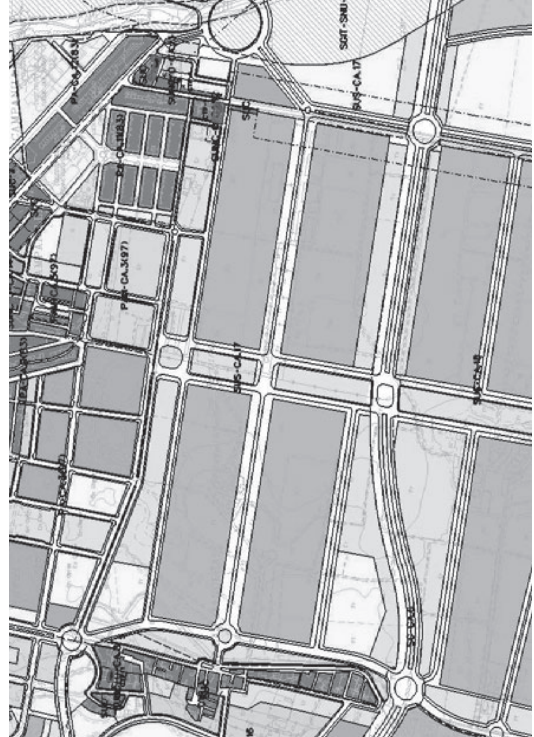
Area de Reparto	Uso	Superficie (m2 s)	S. con Apr. (m2 s)	Ie - Techo edf. (m2/m2s. -m2)	A. Medio UAM/m2s	Densidad Vv/Ha	V. Protegida % Edif Residencial
AR-SUS-R	RESIDENCIAL	4.93.297,30	459.297,30	0,7000	0,9559	68,00	55,00%

FICHA MODIFICADA

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

La ordenación del sector queda altamente condicionada con las exigencias del POTAUUM, al pertenecer este al área de oportunidad B-2 (Vega de Guadalquivir-Campanillas). La ocupación del sector se basará en el predominio de los espacios libres frente a las zonas edificadas para lo cual se ira a alturas de edificación de B+6 como máximo. De este modo se apostará por una mayor amplitud viaria y sus áreas e itinerarios peatonales, restringiendo el carácter rodado al estrictamente necesario para garantizar la accesibilidad a las parcelas tanto privadas como públicas, otorgando prioridad a la red peatonal y al viario de utilización compartida y adoptando tipologías edificatorias que permitan el retranqueo respecto del viario y los espacios de circulación, potenciando las edificaciones adosadas que generen un espacio libre privado que en su mayor parte deberá ir ajardinado, frente a la manzana cerrada, dejando esta última como elemento de transición al espacio público que tiene que ser el eje vertebral del sector. En las Campanillas las edificaciones deberán tener un carácter residencial, como mínimo, y una altura máxima de hasta 16 metros, con un coeficiente de ocupación de suelo que no podrá superar el 30% del terreno disponible en el entorno consolidado, como estructura viaria principal que articula el sector se basará en la gralada en el plano de calificación en el que se representan los ejes fundamentales que enmarcan la estructura de los sectores que componen el área de oportunidad. Las aceras, espacios e itinerarios peatonales irán arbolados, manteniendo un alto grado de cualificación de estos espacios conseguido mediante la calidad de sus acabados y la funcionalidad de su equipamiento y mobiliario urbano. En la ordenación de los usos se tendrán en cuenta los siguientes parámetros: La edificabilidad residencial será el 85% de la del sector, de la cual el 25% se destina a vivienda protegida. El 15% de la edificabilidad total se destina a actividades económicas compatibles con el uso residencial (comercio minorista, servicios, ocio y recreación, etc.). La altura máxima de edificación será de 16 metros, con un coeficiente de ocupación de suelo que no podrá superar el 30% del terreno disponible en el entorno consolidado. Se considerará como mínimo de 20 m2 de suelo para áreas verdes por cada 100 m2 de uso residencial. Se potenciarán los usos comerciales en la zona sur junto al Sistema General de comunicaciones "Eje Longitudinal Este", en el bulevar central y en el acceso noroeste, como elemento focalizador de actividades. La ejecución efectiva del planeamiento de desarrollo, requerirá la realización previa de las medidas correctoras del riesgo de inundación de los terrenos en cuestión con el encauzamiento del río Campanillas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y el Decreto 182/2002, de 2 de julio por el que ha sido aprobado el Plan de Prevención de Averías e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces y demás disposiciones de aplicación. Se preservarán en la medida de los recursos disponibles los árboles y espacios verdes que forman parte del patrimonio urbano del sector. El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afectación hidráulica. Se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 21, 22 y 23 de la normativa del POTAUUM e igualmente lo indicado en el apartado de "Criterios de Actuación" de la ficha de Área de Oportunidad B-2. Será necesario Estudio Acústico. Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	Número de Viviendas	Altura Máxima de Referencia	Tipología
RESIDENCIAL LIBRE MEDIA DENSIDAD		122.977,40	3,58	440.259,09	1.366	B+6	C-J - OA-1
RESIDENCIAL LIBRE BAJA DENSIDAD		150.305,71	1,00	150.305,71	1.768	B+6	OA-1 - MC
RESIDENCIAL VIVIENDA PROTEGIDA		48.225,00	4,18	201.580,50		B+6	CO - OA-1
SERVICIOS TERCARIOS Y EMPRESARIAL							
USO HOTELERO							
USO EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		321.508,11		792.145,30	3.134		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	395.138,06			317.792,71			
							10% Cesión Aprovech. - UAS
Dotaciones		S.I.P.S.		Totales		m2s	
Espacios Libres	Edicativo	% Suelo Total	Deposivo	Populares	Vivienda	% Suelo Total	
m2s	m2s	m2s	m2s	m2s	m2s	m2s	
57.389,43	54.656,00	11,99%	16.396,99	150.305,44	79.214,53	32,72%	
			% Suelo Total				
			3,57%	21.864,00		4,76%	
						m2s dotacional/100m2 residencial	
						55,00	

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTIÓN	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES
INSTRUMENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA: ----- AERONAUTICA: ----- COSTAS: ----- IMPACTO AMBIENTAL: -----
UNIDAD DE EJECUCION: -----	CARRERIBAS: A-7054/A-7055
EJECUCION: -----	COMPENSACION: Río Campanillas

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-CA-20 "Sta. Rosalía Sur"	
BARRIO	Cerroamillos	HOJA	20

ORDENACION ESTRUCTURAL

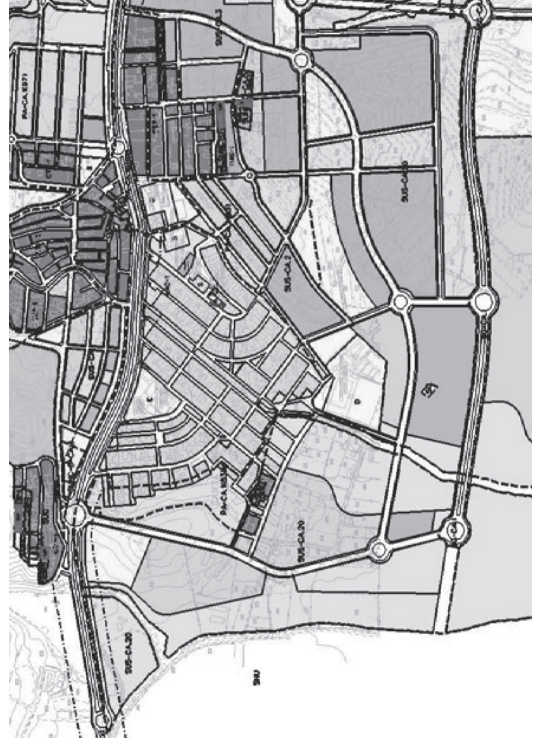
Area de Reparto	Uso	S. con Apr. (m2 s)	S. Público Asc. (m2/m2s. -m2)	A. Medio (m2/s)	Densidad Vv/Ha	V. Protegida % Edif Residencial
AR-SUS-R	RESIDENCIAL	640.231,80	0,4500	0,9559	43,00	30,00%

FICHA MODIFICADA

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES
 Regularizar los crecimientos residenciales al sur del núcleo de Santa Rosalía, en especial en la zona occidental donde se localizan edificaciones dispersas. Crear una transición formal y funcional entre el núcleo existente y los nuevos desarrollos, pasando de una ordenación baja y densa de tipologías edificatorias unifamiliares, a una trama que aumentando ligeramente la altura edificable permita una mayor liberación de suelo para uso público y equipamiento comunitario, creando ciudad de mayor calidad urbana y ambiental. Al propio tiempo permitir el reequilibrio de los déficit datacionales del núcleo de Santa Rosalía. Los espacios libres para parques y jardines deberán situarse de forma equilibrada para servir eficazmente a todo el sector y a los núcleos colindantes existentes, en especial en el entorno de los arroyos de Cantos y Valdeaurca. Garantizar las conexiones con la ciudad existente y su fluidez en la movilidad. Se establecerán viales de servicio perimetrales (Carretera A-7-054, Sistema General de comunicaciones SG-CA.1 "Eje longitudinal oeste" y vial transversal norte-sur al este del sector). La ordenación pormenorizada que se establezca se basará en la estructura viala grafada en el plano de calificación. La cuantía de las zonas verdes será como mínimo del 15% de la superficie del sector. Las reservas para el resto de dotaciones cumplirán con el Art. 17 de la LOUA y el Reglamento de Planeamiento vigente. La altura máxima de la edificación será de B+3 plantas.
 El planeamiento de desarrollo no podrá llevarse a cabo hasta tanto no queden establecidas las buelgas de ruido del tráfico aéreo producidas por la futura configuración del sistema aeroportuario con las dos pistas en funcionamiento y se informe por la Dirección General de Aviación Civil su no afectación por la huella acústica del aeroneo.
 El sector se encuentra dentro de las Zonas de Seguridad de las instalaciones radioeléctricas para la Navegación Aérea. En estas zonas se prohíbe cualquier construcción o modificación temporal o permanente de la configuración del terreno, de su superficie o de los elementos que sobre ella se encuentren, sin previo consentimiento de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) de acuerdo con el Artículo 15, apartado b), del Decreto 584/1972 de Servidumbres Aeronáuticas modificado por Decreto 2490/1974.
 Será necesario Estudio Acústico.
 Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos		Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2t	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	Número de Viviendas	Altura Máxima No de Plantas	Tipología de Referencia
RESIDENCIAL LIBRE MEDIA DENSIDAD	3,58	106.105,22	379.857,05	1,179	B+3	663	B+3	C-J - OA-1
RESIDENCIAL LIBRE BAJA DENSIDAD	4,18	79.579,00	332.640,22	1,00	B+1	936	B+3	UA-D - UAS
RESIDENCIAL VIVIENDA PROTEGIDA	4,18	79.578,99	332.640,22	1,00	B+3	936	B+3	OA-1 - MC
SERVICIOS TERCARIOS Y EMPRESARIAL	4,18	23.066,00	96.415,88	1,00	B+3	936	B+3	CO - OA-1
USO HOTELERO								
USO EQUIPAMIENTO PRIVADO								
TOTALES:		288.329,31	888.492,14		2,778			
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	551.227,97	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS		248.414,96	10% Cesión Aprovech. - UAS			88.849,21
Dotaciones		S.I.P.S.		Deposito		Totales		% Suelo Total
Espacios Libres m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	Dotaciones	m2s	% Suelo Total
96.109,00	15,09%	44.448,00	6,94%	16.688,00	2,60%	Dotaciones	1.79.449,00	28,01%
						Vialidad		
						(m²s dotacional/100m² residencial)		67,65

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION
 El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.
CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS
 Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION:	AFEECCIONES PRINCIPALES
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	CARRERIBAS: A-7054 AERONAUTICA: SI
UNIDAD DE EJECUCION:	PLAN PARCIAL	COSTAS: Moderado
EJECUCION:	COMPENSACION	IMPACTO AMBIENTAL: Ver Artº 9.3.20 e 9.3.22 del PGOU

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-CA-21 "Campanillas Noroeste"	
BARRIO	Campanillas	HOJA	21

ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Reparto	Superficie (m ² .s)	S. con Apr. (m ² .s)	S. Público Asoc. (m ² .s)	Ie-Techo edif. (m ² /m ² s. -m ² l)	A. Medio UAs/m ² s	Densidad Vv/Ha	V. Protegida %Edif Residencial
AR-SUS-R	201.315,30	201.315,50		0,5500	0,9559	50,00	30,00%

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

El área de suelo comprendida en este ámbito ha tenido desde la creación del PTA la vocación de servir de soporte físico al primer crecimiento urbano del núcleo de Campanillas al norte de la antigua carretera de Cartama (Calle José Calderón). El desarrollo de este sector tendrá un papel relevante en lo que va a representar la integración del núcleo residencial con el Parque Tecnológico y la oportunidad que supone el poder dotar de equipamientos y áreas libres al núcleo existente del que resulta claramente deficitario. Por otra parte supondrá dotar de áreas residenciales de calidad atendiendo a las demandas de este uso por parte del PTA. Se garantizarán las conexiones con la ciudad existente y su fluidez en la medida que se prevé en la ordenación pormenorizada que se adjunta. El sector se localiza en el carril de la Bodega) y el que con función de by-pass al sur del sector conecta los núcleos de la zona de Colapenarpe con la calle José Calderón. Los espacios libres para parques y jardines se localizarán preferentemente en las proximidades de los márgenes del río Campanillas y en el entorno del PTA, en cuantía mínima del 12% de la superficie del sector. Las dotaciones restantes serán las establecidas en el Art. 17 de la LOUA y el Reglamento de Planeamiento vigente. El número máximo de plantas de las edificaciones será de B+3+ático. El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica. Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m ² s		Superficie de Techo Edificable m ² l	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	Número de Viviendas	Altura Máxima nº de Plantas	Tipología de Referencia
	Educativo m ² s	% Suelo Total						
RESIDENCIAL LIBRE MEDIA DENSIDAD		62.004,89		3,58	221.977,51	689	B+3+A	C-J - OA-1
RESIDENCIAL LIBRE BAJA DENSIDAD		26.573,53		1,00	26.573,53	313	B+3+A	OA-1 - MC
RESIDENCIAL VIVIENDA PROTEGIDA		22.145,00		4,18	92.566,10		B+3	CO - OA-1
SERVICIOS TERCARIOS Y EMPRESARIAL								
USO HOTELERO								
USO EQUIPAMIENTO PRIVADO								
TOTALES:		110.723,42			341.117,14	1.002		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS		173.193,57	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS		133.811,86	10% Cesión Aprovech. - UAS		34.111,71
Dotaciones		S.I.P.S.		Deportivo		Totales		
Espacios Libres m ² s	% Suelo Total	m ² s	% Suelo Total	m ² s	% Suelo Total	Populares	m ² s	% Suelo Total
24.158,00	12,08%	12.024,00	5,97%	6.012,00	2,99%	Varios	48.205,00	23,95%
						[m ² s dotacionales/100m ² residencial]		54,42

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION		CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES	
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA:	CARRIBETAS: SI
UNIDAD DE EJECUCION:		VIA PECUARIA:	AERONAUTICA: SI
EJECUCION:	COMPENSACION	HIDRAULICA:	COSTAS: Moderado
		IMPACTO AMBIENTAL: Ver Artº 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU	

Ordenación Pormenorizada Indicativa



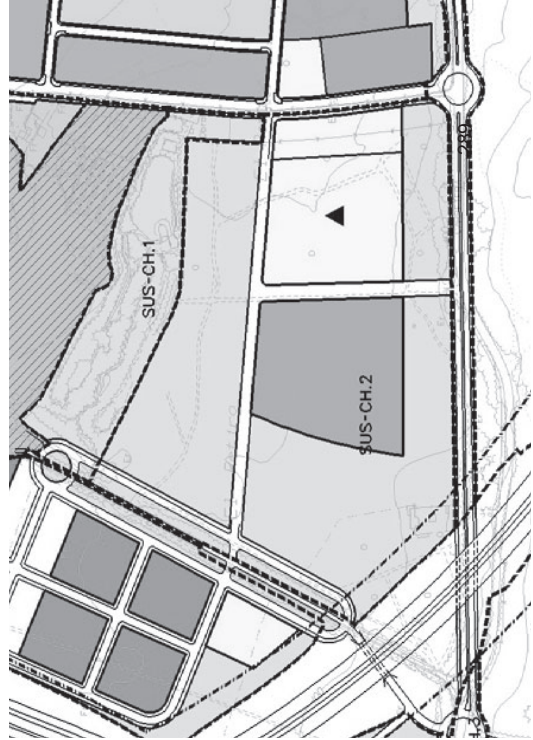
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-CH12 "Carretera de Colín"	
BARRIO	Churrana	HOJA	3-4
ORDENACION ESTRUCTURAL			
Area de Reparto	Uso	S. con Apr. (m2 S)	S. Público Asoc. (m2 S)
AR-SUS-R	EQUIPAMIENTO	144.865,40	30.690,00
Superficie (m2 S)	10-Techo edif. m2/m2s. -m2s)	A. Medio Vivienda	Densidad Viv/Ha
144.865,40	30.690,00	0,9359	V. Protegida %Edif Residencial

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS , Y DIRECTRICES VINCULANTES

Zonas verdes: Mínimo vinculante de zonas verdes:80.000 m2, con localización similar a la indicativa, que dejen suficiente superficie abierta al Carril del Retiro y en el entorno de los Jardines históricos para su protección.
 Formación de un eje de equipamiento abierto, para vivero o similar. Techo máximo 3.300m2c.

a) La altura máxima de las construcciones incluidos todos sus elementos (como paramayros, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos), así como los medios mecánicos necesarios para su construcción (grúas, etc.), no pueden superar las cotas NSL máximas admisibles, no pudiendo edificarse la zona grafada en rojo en la figura de la adenda al informe de AENA de fecha 17 de diciembre de 2010.
 El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afectación hidráulica.
 Será necesario Estudio Acústico.
 Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2t	CP Relativos	Aprov.Objetivo UAS	Número de Viviendas	Altura Máxima No de Palmas	Tipología de Referencia
RESIDENCIAL LIBRE MEDIA DENSIDAD							
RESIDENCIAL LIBRE BAJA DENSIDAD							
RESIDENCIAL VIVIENDA PROTEGIDA							
COMERCIAL		3.300,00	5,28	17.754,00		B	CI
USO HOTELERO		26.700,00	4,18	111.606,00		B+3	CI-2
USO EQUIPAMIENTO PRIVADO		30.000,00		129.360,00			
TOTALES:							
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	124.630,01	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS	-8.206,01	10% Cesión Aprovech. - UAS			
Espacios Libres	Educativo	S.I.P.S.	Dotaciones	Totales	m2s	% Suelo Total	% Suelo Total
80.000,00	55,22%	6.000,00	4,14%	86.000,00	59,37%	286,67	

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuir a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTIÓN	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES
PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA: 48. Yacimiento El Retiro
COMPENSACION	ARQUEOLOGICA: VP.11 Ve. Alhaurín Grande-Churrana
	ARQUEOLOGICA: Afluente del Cirilano
	ARQUEOLOGICA: Ver Artº 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION	GUADALHORQUE	HOJA	10	SUS-G.3 "La Corchera"
BARRIO	Guadalhorque	HOJA	10	SUS-G.3 "La Corchera"

FICHA MODIFICADA

Ordenación Estructural	Uso	Superficie (m2 s.)	S. con Apr. (m2 s.)	S. Público Asoc. (m2/mz. -m2)	Ite-Techo edif. (m2/mz. -m2)	A. Medio UA/mz	Densidad Vix/Ha	V. Protegida % Edif Residencial
AR-SUS-R	RESIDENCIAL	167.654,45	167.654,45	0,4600	0,9559	31,00	31,00	30,00%

ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Ordenación pormenorizada del ámbito a partir del esquema estructural propuesto, para implantación del uso residencial en el entorno del antiguo edificio industrial, al objeto de generar actividad que fomente su rehabilitación y colabore a su inserción en el trama urbana, implantando en dicho elemento y su entorno usos de comercio, equipamiento, servicios, etc. De acuerdo con criterios de ordenación adecuados al paisaje del lugar, se adoptará un esquema de edificación sobre espacio libre, como conjunto paisajístico de parque equipado, donde la estructura y el orden urbano no resulten de la geometría de la planta, sino de las relaciones visuales entre edificios.

- La altura máxima de la edificación será con carácter general en el Sector de PB+5.
 - Excepcionalmente:
 - o A) El uso empresarial se dispondrá en edificios exclusivos con altura máxima de PB+4, y se regularán de acuerdo con las condiciones del grado 5 de la ordenanza de Uso Productivo. Se destinará a uso empresarial (tercario de oficinas) una edificabilidad de 23.000 m2t.
 - o B) En el lado opuesto (este) de la vía M-5 arterial que transita entre el sector Buenavista y el Tarajal, la edificación de uso empresarial (tercario de oficinas, podrá disponerse en uno o varios edificios de altura máxima PB+9.
- La ordenación pormenorizada que se establece se basará en la estructura general esquemática propuesta, asegurando las conexiones variadas con el exterior del sector, así como la posición relativa de las zonas verdes en el conjunto.

A los efectos del cumplimiento del artículo 17 de la LOUA, se considera como uso característico residencial.

El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afectación hidráulica.

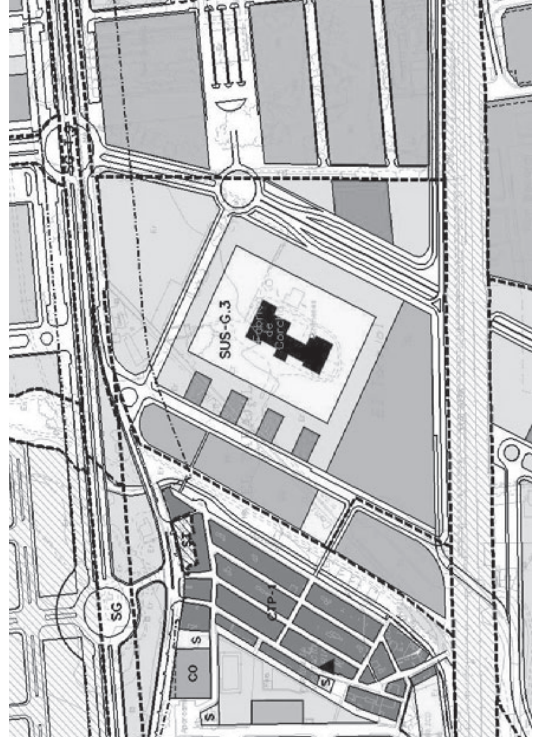
Será necesario Estudio Acústico.

Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACIÓN PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2t	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	Número de Viviendas	Altura Máxima No de Plantas	Tipología de Referencia
RESIDENCIAL LIBRE MEDIA DENSIDAD		32.494,73	3,58	116.331,13	361	B+5	C1
RESIDENCIAL LIBRE BAJA DENSIDAD		13.926,32	1,00	13.926,32	164	B+5	C1
RESIDENCIAL VIVIENDA PROTEGIDA		7.700,00	4,78	36.806,00		B	UAS
SERVICIOS TERCARIOS							
USO HOTELERO		23.000,00	4,18	96.140,00		B+4/B+9	PROD-5 (OA-2)
USO EMPRESARIAL							
TOTALES:		77.121,05		263.203,45	525		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	144.234,80	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS	92.648,30	10% Cesión Aprovech. - UAS			26.320,35
Distribuciones							
Espacios Libres	Edicativo	S.I.P.S.	Deposito				
m2s	m2s	m2s	m2s	% Suelo Total	Popaciones	m2s	% Suelo Total
34.000,00	10.500,00	22.000,00	3.000,00	1,79%	Vitario	69.500,00	41,45%
20,28%	6,26%	13,12%			In's. de acciones/1.000m² residencial		149,72

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de las Sideromas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine. Efectuará las conexiones viarias hasta alcanzar la Avda. Ortega Y Gasset sobre suelos abandonados del sector colindante. Contribuirá a la ejecución de la conexión viaria con el sector abalado al sur, al otro lado del ferrocarril, conjuntamente con el mismo, en proporción a sus aprovechamientos.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTIÓN	CONDICIONES PARA LA ORDENACIÓN: AFEECCIONES PRINCIPALES			
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA:	42. Fort. Romana Campanillas	CARRITERAS:
UNIDAD DE EJECUCIÓN:		VIA PECUARIA:	50. Antiguo Camino Gir-tama	AERONAUTICA:
EJECUCIÓN:	COMPENSACIÓN	HIDRAULICA:	VP 9 Vía. Andalus-Málaga	COSTAS:
			Arroyo Nerino	IMPACTO AMBIENTAL

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-LE.2 "Camino de Ollas"	
BARRIO	Litoral Este	HOJA	19

ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Reparto	Uso	S. con Apr.	S. Público Asoc.	Ie-Techo edif.	A. Medio	Densidad	V. Protegida
AR-SUS-R	RESIDENCIAL	65.909,34	(m2.s)	(m2/m2s.-m2)	UA/m2s	Viv/Ha	%Edif Residencial
		0,3390			0,9559	31,00	100,00%

FICHA MODIFICADA

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Control Paisajístico: Potenciar la estructura de cumbres y apoyar la ordenación sobre la topografía existente, manteniendo como espacios libres los puntos de mayor altura y visibilidad.
 Superficie mínima espacio libre: 25.000 m2. Concentrar edificación en puntos de media ladera, con tipología de edificación de media densidad.
 El uso comercial contendrá industria compatible, talleres y usos terciarios.
 Un transceptor de conexión de la parcela con el Camino de Ollas hasta enlace con sector El Timb.
 El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica.
 Será necesario Estudio Acústico.
 Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s		Superficie de Techo Edificable m2t	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	Número de Viviendas	Altura Máxima No de Plantas	Tipología de Referencia
	Educativo m2s	% Suelo Total						
RESIDENCIAL LIBRE MEDIA DENSIDAD								
RESIDENCIAL LIBRE BAJA DENSIDAD						207		
RESIDENCIAL VIVIENDA PROTEGIDA			17.632,65	1,00	17.632,65			
SERVICIOS TERCARIOS			4.710,62	4,78	22.516,76			
USO HOTELERO								
USO EMPRESARIAL								
TOTALES:			22.343,27		40.149,41	207		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	56.702,46				20.567,99		10% Cesión Aprovech. - UAS	4.014,94
Dotaciones								
Específicos Libres		S.I.P.S.		Deportivo		Totales		
m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	Populares	m2s	% Suelo Total
25.000,00	37,23%	5.125,00	7,78%			Varios	30.125,00	45,71%
						(m²s dotacional)/1.000m² residencial		170,85

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

Ver Título XVII de la Memoria de Gestión.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTIÓN	CONDICIONES PARA LA ORDENACIÓN: AFEECCIONES PRINCIPALES			
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA:	51. Jaramin. Des poblado Medieval y Via Romana	CARRERERAS: A-7001
UNIDAD DE EJECUCIÓN:		VIA PECUARIA:	VP-2 Alto Cerro de Letina	AERONAUTICA: *****
EJECUCIÓN:	COMPENSACIÓN	HIDRAULICA:	Arroyo Gálica	IMPACTO AMBIENTAL: *****

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-LE.3 "El Tinto"	
BARRIO	Litoral Este	HOJA	19
ORDENACION ESTRUCTURAL			
Area de Reparto	Uso	S. con Apr.	S. Público Asoc.
AR-SUS-R	RESIDENCIAL	223.163,50	16.720,00
Superficie (m2 s.)		223.163,50	16.720,00
			0,9959
Densidad Vv/Ha			19,00
% Edif. Residencial			30,00%

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Control Paisajístico: Potenciar la estructura de cubrembras y apoyar la ordenación sobre la topografía existente, manteniendo como espacios libres los puntos de mayor altura y visibilidad.
 Superficie mínima espacio libre 40%. Concentrar edificación en puntos de menor impacto.
 Posible edificación singular, en altura, que concentre edificabilidad y marque su posición en el entorno.
 Infraestructuras: Jaramín, Arroyo, El Tinto y el Arroyo de Olías, Jaramín y Arroyo de Olías.
 No frías: Jaramín, Arroyo, El Tinto y el Arroyo de Olías.
 El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por atención hidráulica.
 Será necesario Estudio Acústico.
 Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2t	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	Número de Viviendas	Altura Máxima No de Plantas	Tipología de Referencia	Dotaciones	
								S.I.P.S. m2s	% Suelo Total
RESIDENCIAL LIBRE MEDIA DENSIDAD		21.075,49	5,97	125.820,68	234		CI		
RESIDENCIAL LIBRE BAJA DENSIDAD		5.617,40	7,77	43.647,20	47	B+1	UAS		
RESIDENCIAL VIVIENDA PROTEGIDA		11.439,81	1,00	11.439,81	135		CI		
SERVICIOS TERCARIOS		6.500,00	5,38	34.970,00					
USO HOTELERO									
USO EMPRESARIAL									
TOTALES:		44.632,70		215.877,68	416				
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	191.889,79	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS		2.300,12	10% Cesión Aprovech. - UAS		21.587,77		
Especies Libres		Dotaciones		Despunto		% Suelo Total		%	
m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	%	
90.000,00	40,33%	4.000,00	1,79%	4.000,00	1,79%	110.500,00	49,52%	289,78	

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

Ver Título XVII de la Memoria de Gestión.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuir a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES	
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	51. Jaramín, Desplazado Medieval y Via Romana
UNIDAD DE EJECUCION:		YP-2.Alto Cerro de Letina
EJECUCION:	COMPENSACION	Arroyo Jaramín
	ARQUEOLOGICA:	CARRERERAS:
	VIA PECUARIA:	AERONAUTICA:
	HIDRAULICA:	COSTAS:
		IMPACTO AMBIENTAL:
		A-7

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION BARRIO **Litoral Este** HOJA **19** SUS-LE.4 "Jaramín"

FICHA MODIFICADA

ORDENACION ESTRUCTURAL

Área de Resarbo AR.SUS-R	Uso RESIDENCIAL	Superficie (m ² s) 67.361,98	S. con Apr. (m ² s) 67.361,98	S. Público Asoc. (m ² s) 0,2000	Ie.-Techo edif. m ² /m ² s. -m ² t. 0,9559	Densidad Viv./Hb UA/m ² s 20,00	V. Protegida %Edif Residencial 50,00%
--------------------------	-----------------	---	--	--	---	--	---------------------------------------

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Control Paisajístico: Potenciar la estructura de cubiertas y apoyar la ordenación sobre la topografía existente, manteniendo como espacios libres los puntos de mayor altura y visibilidad.
 Superficie mínima espacio libre 50% del sector. Concentrar edificación en punto bajo, con creación de plataformas de acceso y aparcamientos. Incluir zona comercial en Pta. Baja.
 Infraestructuras: Conexión Jaramín, el Tinto, enlace El Candado.
 Urbanización: Tratamiento de borde y enlace.
 El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afectación hidráulica.
 Será necesario Estudio Acústico.
 Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m ² s	Superficie de Techo Edificable m ² t.	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	Número de Viviendas	Altura Máxima (No de Plantas)	Tipología de Referencia
RESIDENCIAL LIBRE MEDIA DENSIDAD		6.023,70	4,18	25.179,07	67	B+4	
RESIDENCIAL LIBRE BAJA DENSIDAD		6.023,70	1,00	6.023,70	71	B+4	Bajo viv.
RESIDENCIAL VIVIENDA PROTEGIDA		1.425,00	4,78	6.811,50			
SERVICIOS TERCIARIOS							
USO HOTELERO							
USO EMPRESARIAL							
TOTALES:		13.472,40		38.014,27	138		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	57.952,19	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS	-231.739,35	10% Cesión Aprovech. - UAS			
Dotaciones							
Espacios Libres	Educativo	S.I.P.S.	Deportivo	Totales		m ² s	% Suelo Total
m ² s	m ² s	m ² s	m ² s	Dotaciones	Variante	46.590,00	69,16%
41.548,00	61,68%	5.042,00	7,48%	m ² s dotacional/100m ² residencial		386,72	

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

Ver Título XVII de la Memoria de Gestión.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFECTACIONES

DESARROLLO Y GESTIÓN		CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFECTACIONES PRINCIPALES			
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA:	51. Jaramín. Despoblado Medieval y Via Romana		CARRITERAS: A-7
UNIDAD DE EJECUCION:	COMPENSACION	VIA PECUARIA:			AERONAUTICA: *****
EJECUCION:		HIDRAULICA:	Arroyo Jaramín		COSTAS: *****
					IMPACTO Ambiental: Impacto Moderado Ver Artº 9.3.20 a 9.3.22 del POU

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-LE.5 "Huerta del Conde"	
BARRIO	Liberal Este	HOJA	25
FICHA MODIFICADA			
ORDENACION ESTRUCTURAL			
Área de Reparto	Uso	S. con Apr. (m2 s)	S. Público Asc. (m2/mz. -m2)
AR-SUS-R	TURISTICO	102.003,90	0.1000
			0,9559
			1,00

ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Espacio libre y equipamiento de cesión: Superficie mínima 30%
 Se unirá al Sº Monte San Antón, localizándose en una zona por encima de la cota 250 sobre el nivel del mar.
 Condiciones de ordenación residencial:
 Parcela mínima: 2.300 m2s.
 Ordenación de viviendas: v.v.
 Ordenación de viviendas: UAS-4, UAS-5
 Por tener menos de 15 viviendas/HA y además la tipología propuesta no se considera apta para la construcción de vivienda protegida, no estará obligado a la reserva de VPO, compensándose en el resto del Área de Reparto.
 Se considera vinculante la superficie y localización de la zona verde por encima de la cota 250 m
 En cualquier caso no se rebasará la cota 250 m. con ningún tipo de edificación ni de instalación
 Los accesos rodados se realizarán desde el vial principal permitiendo una reserva conjunta de aparcamientos que evite el eleazar un vial no deseable por trazado y consumo de superficie de suelo.
 No se podrá traspasar techo de uso hotelero a uso residencial ni incrementar el número de viviendas.
 Se establece la zona edificable, teniendo en cuenta la concentración de zonas arboladas y a la limitación de accesos y aparcamientos mancomunados, estando el resto previsto como equipamiento y espacio privado libre de edificación, ajustándose en su caso en función de accesos o incidencias de carácter topográfico.
 El plan parcial requerirá informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente con carácter previo a su aprobación definitiva, con el objeto de comprobar que el tratamiento de la zona verde pública situada por encima de la cota 250 metros respeta los valores naturales del cerro San Antón.
 El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por atención hidráulica.
 Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s		Superficie de Techo Edificable m2t	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	Número de Viviendas	Altura Máxima No de Plantas	Tipología de Referencia
	m2s	% Suelo Total						
RESIDENCIAL LIBRE MEDIA DENSIDAD								
RESIDENCIAL LIBRE BAJA DENSIDAD			3.450,39	11,95	41.232,16	11	B+1	UAS
RESIDENCIAL VIVIENDA PROTEGIDA								
SERVICIOS TERCARIOS								
USO HOTELERO			6.750,00	6,57	44.347,50			
USO EMPRESARIAL								
TOTALES:			10.200,39	-10,733,29	85.279,66	11		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS 87.254,98 Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS 10% Cesión Aprovech. - UAS								
Espacios Libres		S.I.P.S.		Dispositivo		Totales		
m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	Popaciones	m2s	% Suelo Total
27.740,00	27,29%	3.320,00	3,25%			Vialno	31.040,00	30,45%
						(m² de dotación)/100m² residencial		900,19

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION
 Ver Título XVII de la Memoria de Gestión.
CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS
 Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.
 Obtención del SLV LE 19.

CONDICIONES DE GESTION Y AFECCIONES

DESARROLLO Y GESTIÓN	CONDICIONES PARA LA ORDENACIÓN: AFECCIONES PRINCIPALES			
PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA:	*****	CARRIBERBAS:	*****
	VIA RECULADA:	*****	AERONAUTICA:	*****
COMPENSACIÓN	HIDRAULICA:	Arroyo San Antón	IMPACTO AMBIENTAL:	Impacto Moderado Ver Artº9.2.º a 9.3.2.º del PGOU

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION

BARRIO	P. de la Torre	HOJA	28	SUS-PT.3 "Salinas II"
--------	----------------	------	----	-----------------------

ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Regarbo	AR-SUS-R	Uso	RESIDENCIAL	Superficie (m ² S.)	64.121,61	S. con Apr. (m ² S.)	64.121,61	S. Público Asoc. (m ² S.)	0,2300	Alt. Techo edif. (m ² S.)	0,2300	A. Medio Urb. (m ² S.)	0,9399	Densidad VIVI/100	20,00	V. Protegida % del Residencial	30,00%
-----------------	----------	-----	-------------	--------------------------------	-----------	---------------------------------	-----------	--------------------------------------	--------	--------------------------------------	--------	-----------------------------------	--------	-------------------	-------	--------------------------------	--------

FICHA MODIFICADA

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

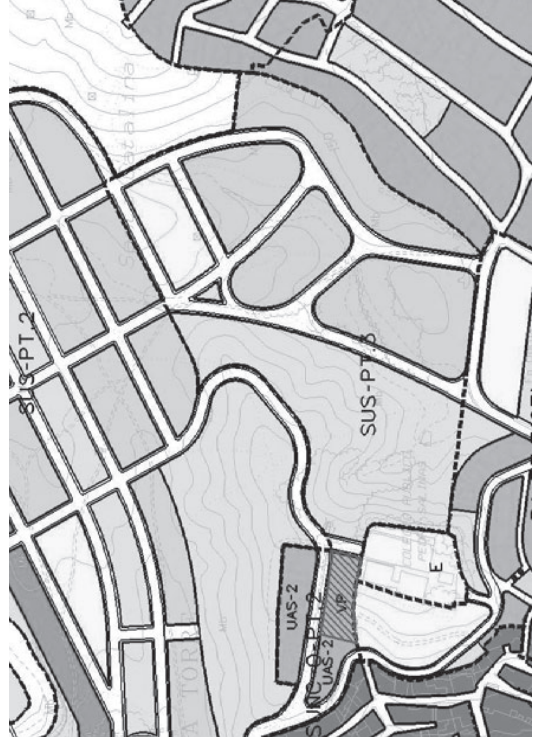
OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Situación y superficie de zona verde y equipamientos, (20.708 m²s de zona verde y 3.554 m²s de zona Escolar y SIPS).
 Unión viaria entre el sector de Sta. Catalina y el de Salinas.
 El planeamiento de este sector deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afectación hidráulica.
 Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Uso	Sup. de Suelo Edif. m ² s	Superficie de Techo Edificable m ²	CP Relativo	Aprov. Objetivo UAS	Número de Viviendas	Altura Máxima No de Plantas	Tipología de Referencia
RESIDENCIAL LIBRE MEDIA DENSIDAD		9.497,53	4,78	45.398,19	79	B+1	UAS
RESIDENCIAL LIBRE BAJA DENSIDAD		4.070,37	1,00	4.070,37	48	B+1	UAS
RESIDENCIAL VIVIENDA PROTEGIDA		1.180,00	4,18	4.932,40		B	
SERVICIOS TERCARIOS Y EMPRESARIAL							
USO HOTELERO							
USO EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		14.747,90		54.400,96	127		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	55.164,76	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS	-6.203,60	10% Cesión Aprovech. - UAS			5.440,10
Dotaciones							
Espacios Libres Educativo	m ² s	% Suelo Total		Dotaciones	m ² s	% Suelo Total	
20.708,00	32,29%	5,54%		Totales	24.262,00	37,84%	
				Dotaciones			
				Viano			
				(m ² s dotacional/100m ² residencial)			178,82

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL
UNIDAD DE EJECUCION:	ARQUEOLOGICA: ***** AERONAUTICA: ***** VIA PECUARIA: ***** HIDRAULICA: *****
EJECUCION:	COMPENSACION: Arroyo Las Cañas IMPACTO AMBIENTAL: Moderado Ver Artº 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION	
BARRIO	P.de la Torre
HOJA	22
SUS-PT.5 "Lagar de Oliveros"	

FICHA MODIFICADA

ORDENACION ESTRUCTURAL	
Área de Reparto	AR-SUS-R
Uso	RESIDENCIAL
Superficie (m ² .S)	941.385,10
S. con Apr. (m ² .S)	941.385,10
S. Público Asoc. (m ² .S)	470.000,00
Techo edif. m ² /m ² s. -m ² l.	0,9359
A. Medio Vivi/Ha	50,00
Densidad	
Y. Protegida	
%Edif Residencial	55,09%

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Planamiento de iniciativa pública municipal.
 Dada su pertenencia al Área de Oportunidad B1 "Lagar de Oliveros-Soliva", deberá tener un techo construido mínimo de "servicios terciarios-empresarial-comercial" del 15% del techo edificable del sector. Deberá cumplir los artículos 21, 22 y 23 y los apartados "Justificación y Objetivos" y "Criterios de Actuación" de la ficha del Área de Oportunidad, de la normativa de referencia.
 La dotación de superficie mínima de 71.760 m²s. para cubrir la dotación escolar prevista por la Consejería de Educación.
 Las zonas verdes tendrán una superficie mínima de 325.000 m².
 La altura máxima será de B+4 excepto dos edificios en las dos zonas principales del sector, de B+6 y excepto en las dos zonas principales, comerciales, de los barrios previstos en el sector, cuya altura será de B+5. Tipologías edificatorias semicerradas.
 Se realizará una trama viaria en continuación de Soliva, dividiendo la zona en dos barrios principales al norte y sur del pasillo de LAT, cada uno de ellos con un eje principal de actividad.
 Se realizará un eje viario norte-sur, que conecte, junto al sector de Soliva Oeste, el nudo de la hiper-ronda, en el Puerto de la Torre, con la zona de la Universidad.
 Se precisará la integración ambiental de los cauces integrados en las zonas libres.
 El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica.
 Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Uso	Sup. de Suelo Edif. m ² s	Superficie de Techo Edificable m ²	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	Número de Viviendas	Altura Máxima No de Plantas	Tipología de Referencia
RESIDENCIAL LIBRE MEDIA DENSIDAD		179.775,00	3,58	643.594,50	2.115	B+4, B+5, B+6	C1, OA
RESIDENCIAL LIBRE BAJA DENSIDAD		219.725,00	1,00	219.725,00	2.585	B+4, B+5, B+6	C1, OA
SERV. TERCIARIOS, EMPRESARIAL Y COMERCIAL		70.500,00	2,99	210.795,00		B+4, B+5, B+6	C1, OA
USO HOTELERO							
USO EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		470.000,00		1.074.114,50	4.700		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	809.883,88	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS		156.839,17	10% Cesión Aprovech. - UAS		107.411,45
Dotaciones		S.I.P.S.		Totales		% Suelo Total	
Espacios Libres	Educativo		Dispositivo	Dotaciones	m ² s		% Suelo Total
m ² s	m ² s	m ² s	m ² s	Vivario	462.560,00		49,14%
325.000,00	71.760,00	28.200,00	37.600,00	Im ² s dotacional/100m ² residencial			
34,92%	7,62%	3,00%	3,99%				

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES			
PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA:	*****	CARRERAS:	*****
COMPENSACION	VIA PECUARIA:	*****	AERONAUTICA:	*****
	HIDRAULICA:	*****	COSTAS:	*****
			IMPACTO AMBIENTAL	*****
			Cañes Pachuraco, Formojina, Merino, La Salud	

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



Area de Reparto del Suelo Urbanizable Sectorizado Productivo

CÓDIGO	DENOMINACION	USO GLOBAL	SUPERFICIE m2s	Ie m2t/m2s	EDIFICABILIDAD MAXIMA m2t/m2s	COEFICIENTE PONDERACION GLOBAL DEL SECTOR	A. REAL uu.a.	A. MEDIO m2t/m2s del uso característico	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO uu.a.	10 % CESION uu.a.	EXCESOS/ DEFECTOS uu.a.
SUS-BM.1	"La Cizaña"	HOTELERO	226.811	0,260	58.970,84	1,82	107.497,26	0,3030	61.851,34	10,749,73	34.896,19
SUS-CA.4	"Maqueda Central"	PRODUCTIVO	531.137	0,300	159.341,10	1,11	176.878,10	0,3030	144.841,06	17,687,81	14.349,23
SUS-CA.5	"Maqueda Norte"	PRODUCTIVO	231.462	0,300	69.438,69	1,11	77.314,09	0,3030	63.119,77	7,731,41	6.462,91
SUS-CA.6	"Liria Oeste"	PRODUCTIVO EMPRESARIAL	341.611	0,300	102.483,30	1,15	117.978,70	0,3030	93.157,32	11,797,87	13.023,51
SUS-CA.8	"Rosado Oeste"	PRODUCTIVO	156.207	0,350	54.672,59	1,01	55.328,39	0,3030	42.597,76	5,532,84	7.197,79
SUS-CA.9	"Rosado Central"	PRODUCTIVO	223.441	0,350	78.204,21	1,01	79.142,61	0,3030	60.932,25	7,914,26	10.296,10
SUS-CA.10	"Rosado Este"	PRODUCTIVO	279.158	0,350	97.705,37	1,10	107.232,57	0,3030	76.126,44	10,723,26	20.382,87
SUS-CA.11	"Castañetas"	PRODUCTIVO	243.773	0,350	85.320,41	1,16	98.801,01	0,3030	66.476,79	9,880,10	22.444,12
SUS-CA.12	"Vega la Victoria"	PRODUCTIVO	333.808	0,350	116.832,66	1,06	124.417,66	0,3030	91.029,33	12,441,77	20.946,56
SUS-CA.13	"Estación Sta. Agueda"	PRODUCTIVO	103.392	0,350	36.187,13	1,25	45.132,53	0,3030	28.194,94	4,513,25	12.424,34
SUS-CA.14	"Santa Agueda"	PRODUCTIVO	99.407	0,350	34.792,54	1,06	36.879,94	0,3030	27.108,36	3,687,99	6.083,59
SUS-CA.19	"Las Moras"	PRODUCTIVO	711.866	0,350	249.153,24	1,21	301.475,04	0,3030	194.125,97	30,147,50	77.201,57
SUS-CA.23	"Extensión PTA"	PROD. EMPRESARIAL	568.959	0,280	159.308,46	1,21	192.444,62	0,3030	155.155,06	19,244,46	18.045,10
SUS-CH.5	"Carambuco"	PRODUCTIVO EMPRESARIAL	107.402	0,305	32.757,58	1,26	41.273,50	0,3030	29.288,50	4,127,35	7.857,65
SUS-CH.6	"La Loma 1"	PRODUCTIVO	490.304	0,350	171.606,51	1,08	185.335,03	0,3030	133.705,98	18,533,50	33.095,55
SUS-CH.7	"La Loma 2"	PRODUCTIVO	414.151	0,350	144.952,68	1,04	150.220,68	0,3030	112.938,84	15,022,07	22.259,77
SUS-G.1	"San Julián"	PRODUCTIVO	226.304	0,273	61.670,62	1,19	73.475,10	0,3030	61.713,10	7,347,51	4.414,49
SUS-G.2	"Calle Pascal"	PRODUCTIVO EMPRESARIAL	72.705	0,300	21.811,39	1,28	27.918,58	0,3030	19.826,56	2,791,86	5.300,16
SUS-G.4	"Huertecilla-Tarajal"	PRODUCTIVO	510.484	0,450	229.717,91	1,09	251.406,11	0,3030	139.209,05	25,140,61	87.056,45
SUS-G.5	"Guadalhorce- Aeropuerto -1"	EMPRESARIAL	49.419	0,650	32.122,29	1,20	38.546,75	0,3030	13.476,54	3,854,67	21.215,54
SUS-G.6	"Guadalhorce- Aeropuerto -2"	EMPRESARIAL	24.994	1,000	24.993,53	1,20	29.992,24	0,3030	6.815,74	2,999,22	20.177,28
SUS-G.7	"Guadalhorce- Aeropuerto -3"	EMPRESARIAL	57.522	1,000	57.522,17	1,20	69.026,60	0,3030	15.686,30	6,902,66	46.437,64
SUS-PT.2	"Sta. Catalina"	PRODUCTIVO	215.480	0,350	75.418,14	1,26	95.363,49	0,3030	58.761,51	9,536,35	27.065,63
SUS-T.1	"Santa Matilde"	COMERCIAL	286.018	0,350	100.106,41	1,60	160.170,26	0,3030	77.997,19	16,017,03	66.156,04
SUS-T.2	"Zocueca Oeste"	PROD.LOGISTICO	176.986	0,350	61.945,00	0,86	53.264,40	0,3030	48.264,00	5,326,44	-326,04
SUS-T.3	"Zocueca Este"	PRODUCTIVO	93.298	0,350	32.654,20	1,24	40.491,40	0,3030	25.442,29	4,049,14	10.999,97
SUS-T.5	"Asperones"	PRODUCTIVO	225.702	0,350	78.995,67	1,09	86.105,27	0,3030	61.548,91	8,610,53	15.945,83
TOTAL SECTORES			2.428.684,63				2.823.111,93			282.311,19	681.409,84
TOTAL SISTEMAS GENERALES		33,05%	2.314.270								
TOTAL			9.316.070					0,3030			Usos característicos (Productivo Industrial)

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION	Bahía Málaga	HOJA	1-2	SUS-BM.1 "La Cizaha"
-----------------------	---------------------	-------------	------------	-----------------------------

FICHA MODIFICADA

ORDENACION ESTRUCTURAL	Uso	S. con Apr. (m2 S)	S. Público Asoc. (m2 S)	It.-Techo edif. m2/m2s.-m2i	A. Medio Urb/m2s
AR.SUS-P	HOTELERO	226.930,94	226.930,94	0,2600	0,3039

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

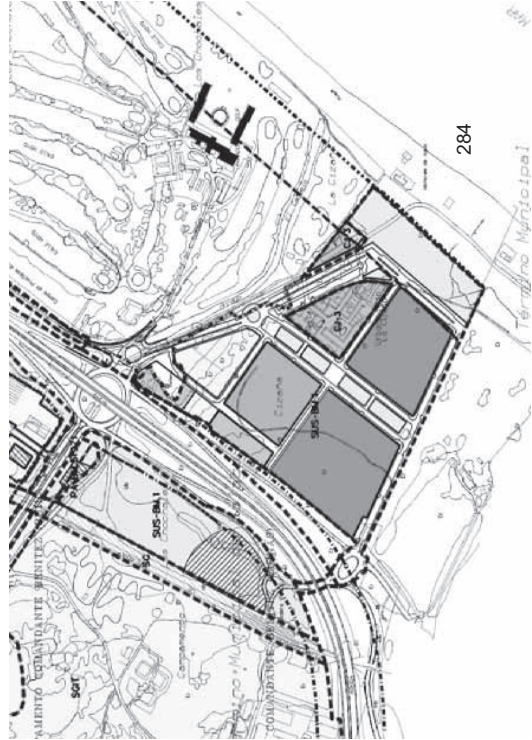
OBJETIVOS, CRITERIOS , Y DIRECTRICES VINCULANTES

Los terrenos en primera línea costeros tendrán uso pormenorizado hotelero. Superficie de espacios libres: 65.000m2. Deberá conservarse, en zona verde, la laguna existente. Se conservará su régimen hídrico. En caso de afección a la misma, la afección será de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente. El uso principal será el de hotelero. El suelo tendrá un techo mínimo del 15% de la superficie de techo edificable, pudiendo superar dicha limitación de uso compatible, sin superar la proporción del uso hotelero. El índice de edificabilidad= 0,26 m2/m2s, es menor que la edificabilidad media del SUS (0,3811 m2/m2s) Deberá completarse, como carga externa, los accesos viarios al sector fuera de su ámbito, con las obras de defensa necesarias del arroyo Cañuelo. Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrá calificarse ninguna parcela como residencial, equipamiento educativo o sanitario, dentro de la huella acústica. El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica. Deberá informar la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2	CP Relativos	Aprov.Objetivo UAS	% S/ Techo Total	Altura Máxima No de Plantas	Tipología de Referencia
PRODUCTIVO INDUSTRIAL			1,20	15.600,00	22,04%	B+3	CI-3
PRODUCTIVO EMPRESARIAL		13.000,00					
PRODUCTIVO LOGISTICO							
COMERCIAL		9.283,00	1,60	14.852,80	15,74%	B+3	CI-3
RESIDENCIAL							
HOTELERO		36.687,84	2,10	77.044,46	62,21%	B+1	CI-3
TOTALES:		58.970,84		107.497,26	100,00%		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	61.851,34	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS	34.896,19	1,0% Cesión Aprovech. - UAS			
Espacios Libres	Educativo	S.I.F.P.S.	Dupletivo	Totales			
m2s	m2s	% Suelo Total	m2s	Dotaciones	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total
65.000,00	298,66%	9,5211,00	4,20%	74.521,00	32,86%	74.521,00	32,86%
				m's dotacion/100m²:			126,37

CRITERIOS NO VINCULANTES

Se dispondrá un bulevar paralelo al mar que estructure la ordenación, tal y como se dispone en la ordenación indicativa.

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES			
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA:	45.Factoría Romana La Cizaha	
UNIDAD DE EJECUCION:		VIA PEQUENA:		
EJECUCION:	COMPENSACION	HIDRAULICA:	Arroyo Cañuelo	
		CARRERAS:	A-7	
		AERONAUTICA:	SI	
		COSTAS:	SI	
		IMPACTO AMBIENTAL:	*****	

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-CAL5 "Maqueda Norte"	
BARRIO	Campanillas	HOJA	21

ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Reparto	Uso	S. con Apr. (m2 s)	S. Público Asoc. (m2/mz. -m2L)	A. Medio Ua/m2s
AR-SUS-P	PRODUCTIVO	231.462,30	0,3000	0,3000

FICHA MODIFICADA

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Este suelo conforma una misma unidad espacial con denominado "Maqueda Central", situado al norte de este y al oeste del Parque Tecnológico, tiene vocación de servir de continuidad formal y funcional de este, con la implantación de actividades de su mismo nivel, al menos en las zonas más próximas, permitiendo además la localización de otro tipo de actividades productivas más convencionales y próximas al estándar industrial. Deberá poseer unas cualidades urbanas y ambientales en consonancia con el espacio de excelencia del Tecnológico, en este sentido los espacios libres para parques y jardines deberán situarse de forma equilibrada para servir al espacio de excelencia del sector, y preferentemente en el entorno de los arroyos. Se generaran las condiciones con ciudad existente y su estructura urbana, para ser compatibles con el entorno urbano existente. La altura máxima en número de plantas de la edificación será de B+3 para usos empresariales y B+1 para los industriales, estos últimos se localizaran en la oeste del sector, reservando las zonas más próximas al PTA, para los usos empresariales. Será preceptivo para el planeamiento de desarrollo la aplicación de las Normas y Ordenanzas que determina el Plan General para los usos Productivos. El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afectación hidráulica. Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2L	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	% S/ Techo Total	Altura Máxima Nº de Plantas	Tipología de Referencia
PRODUCTIVO INDUSTRIAL		32.873,69	1,00	32.873,69	47,34%	B+1	PROD-1, 2
PRODUCTIVO EMPRESARIAL		35.159,00	1,20	42.190,80	50,63%	B+3	PROD-5 (C)
PRODUCTIVO LOGISTICO							
COMERCIAL		1.406,00	1,60	2.249,60	2,02%	B+1	CO
RESIDENCIAL							
EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		69.438,69		77.314,09	100,00%		7.731,41
Aprovechamiento Subjetivo-UAS							
Espacios Libres	Edificativo	Dotaciones		S.I.P.S.		%	
m2s	m2s	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total
34.719,00	15,00%	9.258,00	4,00%	43.977,00	19,00%		

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

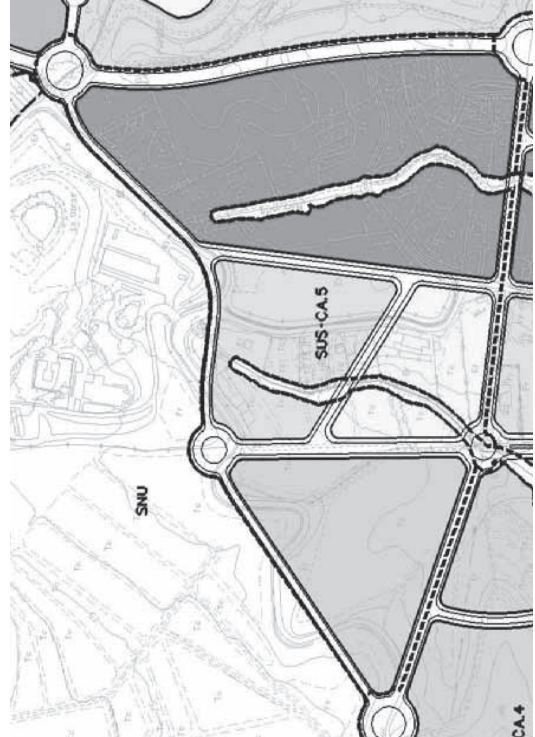
CONDICIONES DE GESTION Y AFEECIONES

DESARROLLO Y GESTION		CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES	
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA:	CARRERETAS: *****
UNIDAD DE EJECUCION:	COMPENSACION	VIA PECUARIA:	AERONAUTICA: *****
EJECUCION:		HIDRAULICA:	COSTAS: *****
		IMPACTO AMBIENTAL:	Moderado Ver Artº 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-CA.8 "Rosado Oeste"	
BARRIO	Campanillas	HDDA	14

ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Reparto	Uso	S. con Apr. (m2 s.)	S. Público Asoc. (m2/mz. -m2)	A. Medio UAs/mz2
AR-SUS-P	PRODUCTIVO	156.207,40	0.3500	0,3090

FICHA MODIFICADA

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Esta zona por su proximidad a la autovía del Guadalhorce y las afectaciones acústicas del aeropuerto junto con las infraestructuras de comunicaciones que la limitan, la hacen idónea para albergar actividades de carácter productivo. A fin de mantener una perspectiva lo más acorde con el paisaje del entorno, se crearán cinturones verdes con la autovía al norte y las vías ferroviarias al sur, debiendo componerse con árboles de gran porte y ajardinamiento apropiado para la mejor funcionalidad y movilidad del sector se establecerán vías de servicio, con el fin de no interrumpir la movilidad externa. Será preceptivo para el planeamiento de desarrollo la aplicación de las Normas y Ordenanzas que determine el Plan General para los usos Productivos. Las Espacios Libres se localizarán junto a la autovía y el ferrocarril y los espacios libres se reservan de suelo para dotaciones alcanzan los niveles más altos del Artº 17.1.2. b. de la LOU, además del cumplimiento del Reglamento de Planeamiento vigente.

Se tendrán en cuenta las afectaciones ferroviarias.
El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afectación hidráulica.
Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrá calificarse ninguna parcela como residencial, equipamiento educativo o sanitario, dentro de la huella acústica.
El Sector se incluye dentro del Área de Oportunidad A.2 del POTAJUM.
Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s		Superficie de Techo Edificable m2	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	% S/7 Techo Total	Altura Máxima Nº de Plantas B+2	Tipología de Referencia PROD-1, 2	
	Educativo m2s	% Suelo Total							
PRODUCTIVO INDUSTRIAL			53.579,59	1,00	53.579,59	98,00%			
PRODUCTIVO EMPRESARIAL									
PRODUCTIVO LOGÍSTICO									
COMERCIAL			1.093,00	1,60	1.748,80	2,00%	B+1	CO	
RESIDENCIAL									
EQUIPAMIENTO PRIVADO									
TOTALES:			54.672,59		55.328,39	100,00%			
Aprovechamiento Subjetivo-UAS		42.897,76		Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS		7.197,79		10% Cesión Agrovecch. - UAS	
Dotaciones		S.I.P.S.		Despunto		Totales		m2s	
Espacios Libres m2s	% Suelo Total	6.248,00	11,43%				Dotaciones		
24.993,00	45,71%						Populares	31.241,00	56,86%
							Varios	20,00%	
							m2s dotaciones/100m2	57,14	

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTIÓN	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES
INSTRUMENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA: ----- CARRERAS: A-357 AERONAUTICA: SI
UNIDAD DE EJECUCION: COMPENSACION	VIA FERROVIARIA: ----- COSTAS: ----- IMPACTO Ambiental: Moderado Ver Artº 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU
EJECUCION:	HIDRAULICA: Arroyo Rojas, Guadalupe AMBIENTAL: -----

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-CA.9 "Rosado Central"	
BARRIO	Campanillas	HOJA	14

ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Reparto	Uso	Superficie (m2 s)	S. con Apr. (m2 s)	S. Público Asc. (m2/mzs. -m2L)	Ie.-Techo edf. (m2/mzs. -m2L)	A. Medio (Ua/m2s)
AR-SUS-P	PRODUCTIVO	223.440,60	223.440,60	0,3500	0,3000	0,3000

FICHA MODIFICADA

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Esta zona por su proximidad a la autovía del Guadalhorce y las afectaciones acústicas del aeropuerto junto con las infraestructuras de comunicaciones que la limitan, la hacen idónea para albergar actividades de carácter productivo. A fin de mantener una perspectiva lo más acorde con el paisaje del entorno, se crearán cinturones verdes con la autovía al norte y las vías ferroviarias al sur, debiendo componerse con árboles de gran porte y ajardinamiento apropiado para la mejor funcionalidad y movilidad del sector se establecerán vías de servicio, con el fin de no interferir la movilidad externa. Será preceptivo para el planeamiento de desarrollo la aplicación de los usos permitidos que determine el Plan Especial de Ordenación Urbana de esta zona. El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afectación hidráulica. Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrá calificarse ninguna parcela como residencial, equipamiento educativo o sanitario, dentro de la huella acústica. Se tendrán en cuenta las afectaciones ferroviarias. El Sector se incluye dentro del Área de Oportunidad A.2 del POTAJUM. El Sector incluye en su ámbito una parte del Sistema General de Comunicaciones de Interés Territorial definido en el POTAJUM como eje transversal "h3". (Parque Tecnológico de Andalucía-Alhaurín de la Torre...) y que al sur de las vías del ferrocarril el PGOU lo denomina SGT-SNU-CA.6. Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2L	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	% S/7 Techo Total	Altura Máxima Nº de Plantas B+2	Tipología de Referencia PROD-L2,2a
	76.640,21	76.640,21	1,00	76.640,21	98,00%		
	1.564,00	1.564,00	1,60	2.502,40	2,00%	B+1	CO
TOTALES:	78.204,21	78.204,21	10,25%	79.142,61	100,00%		7.914,26
Aprovechamiento Subjetivo-UAS: 60.932,25 Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS: 10.256,10 10% Cesión Aprovech. - UAS							
Dotaciones							
Educativo		S.I.P.S.		Deportivo		Totales	
m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total
35.750,00	16,00%	8.937,00	4,00%			44.687,00	20,00%
						m2s dotacion/100m2	
						57,14	

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECIONES

DESARROLLO Y GESTION		CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES	
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA:	CARRERAS: A-357
UNIDAD DE EJECUCION:	COMPENSACION	VIA RECULADA:	AERONAUTICA: SI
EJECUCION:		HIDRAULICA:	COSTAS: IMPACTO Moderado Ver Artº 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION	HOJA	14	SUS-CA-10 "Rosado Este"
BARRIO	Campanillas		

FICHA MODIFICADA

ORDENACION ESTRUCTURAL	Superficie (m2 s)	S. con Apr. (m2 s)	S. Público Asc. (m2/mzs. -m2)	A. Medio UAs/mzs
AR-SUS-P	279.158,20	279.158,20	0,5500	0,3030
Uso	PRODUCTIVO			

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Esta zona por su proximidad a la autovía del Guadalhorce y las afecciones acústicas del aeropuerto junto con las de las infraestructuras de comunicaciones que la limitan, la hacen idónea para albergar áreas funcionales de carácter logística que posibiliten la instalación de los grandes operadores del sector, este uso supondrá al menos el 25% del suelo edificable en el sector. A fin de mantener una perspectiva más acorde con el paisaje del entorno, se crearan entornos verdes con la autovía al norte, las vías ferroviarias al sur y el núcleo de Casasayas al este, debiendo componerse con árboles de gran porte y ajardinamiento apropiado. Para la mejora funcionalidad y mejora de servicios se establecerán vías de servicio que conecten con el resto de la trama urbana. Asimismo, se garantizará la accesibilidad de la zona al planeamiento de desarrollo de las Normas y Ordenanzas que determinan el Plan General para el uso Productivo. Se preservaran en la medida de lo posible los cortijos de la zona y se posibilitara su conservación incorporándolo al equipamiento público, en recuerdo del pasado agrícola de la vega del río Campanillas. Deberá ordenarse una parcela urbanizada para sistema técnico de 2.500 m2, con buena accesibilidad y con requisitos dimensionales de poder inscribir un círculo de 30 m. de diámetro. Las reservas de suelo para dotaciones alcanzarán los niveles más altos del Artº 17.1.2ª.b. de la LOUA, además del cumplimiento del Reglamento de Planeamiento vigente. La ordenación pormenorizada que se establece se basará en la estructura general esquemática propuesta, asegurando las conexiones viarias con el exterior del sector, así como la posición relativa de las zonas verdes en el conjunto.

Se tendrán en cuenta las afecciones ferroviarias. El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por atención hidráulica, debiéndose descontar del ámbito del sector el Dominio Público Hídrico y la zona de servidumbre del cauce del Arroyo Rebanadilla. Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrá calificarse ninguna parcela como residencial, equipamiento educativo o sanitario, dentro de la huella acústica.

Se requiere Estudio Acústico. El Sector se incluye dentro del Área de Oportunidad A.2 del POTAJUM. Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	% S/ Techo Total	Altura Máxima Nº de Plantas	Tipología de Referencia
PRODUCTIVO INDUSTRIAL		47.629,37	1,00	47.629,37	48,75%	B+2	PROD-1, 2
PRODUCTIVO EMPRESARIAL							
PRODUCTIVO LOGÍSTICO		25.648,00	0,80	20.518,40	26,25%	B+1	PROD-2
COMERCIAL		24.428,00	1,60	39.084,80	25,00%	B+1	CO
RESIDENCIAL							
EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		97.705,37		107.232,57	100,00%		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS		76.126,44	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS		20.362,87	10% Cesión Aprovech. - UAS	
Dotaciones		Educativo		Deportivo		Totales	
Espacios Libres	m2s	% Suelo Total	S.I.P.S.		m2s		% Suelo Total
44.665,32	16,00%	11.166,32	4,00%	1.166,32	1,00%	55.831,64	20,00%
				m2s		m2s dotacional/100m2	
						57,14	

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

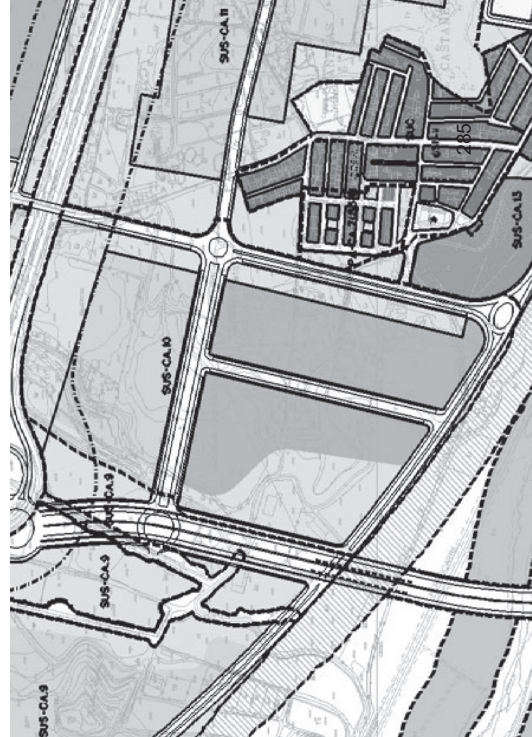
CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES
PLAN PARCIAL	CARRETERAS: A-357
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	AERONAUTICA: SI
UNIDAD DE EJECUCION:	COSTAS: Moderado
EJECUCION:	IMPACTO AMBIENTAL: Ver Artº 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-CA-11 "Castañetas"	
BARRIO	Campanillas	HOJA	14

ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Reparto	Uso	S. con Apr. (m2.s)	S. Público Asoc. (m2.s)	Ie-Techo edf. UA/m2s	A. Medio UA/m2s
AR-SUS-P	PRODUCTIVO	243.772,60	243.772,60	0,3500	0,3030

FICHA MODIFICADA

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Esta zona por su proximidad al núcleo residencial de Castañetas y las afecciones acústicas del aeropuerto junto con las carreteras, así como su encaje en el suelo de la vega, hacen que su destino urbanístico vaya orientado a la implantación de actividades productivas que mantengan un alto nivel de calidad ambiental, significado por una mayor dotación de espacios libres, que conserven las especies arbóreas autóctonas del lugar. A fin de mantener una perspectiva lo más acorde con el paisaje del entorno, se crearán cinturones verdes con la autovía al norte y el núcleo de Castañetas al sur y oeste. Para la mejor funcionalidad y movilidad del sector se establecerán vías de servicio, por medio de las cuales se garantizará la movilidad sistemática. Quedarán prohibidas las actividades industriales, comerciales y de ocio, así como las actividades que determinan el Plan General para los usos Productivos. Se preservarán en la medida de lo posible los cortijos de la zona y posibilitará su conservación incorporándolos al equipamiento público, en recuerdo del pasado agrícola de la vega del río Campanillas. La ordenación pormenorizada que se establece se basará en la estructura general esquemática propuesta, asegurando las conexiones viarias con el exterior del sector. La cuantía de las zonas verdes será como mínimo del 20% del sector. Las reservas para el resto de dotaciones cumplirán con el Art. 17 de la LOUA y el Reglamento de Planeamiento vigente.

Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrá calificarse ninguna parcela como residencial, equipamiento educativo o sanitario, dentro de la huella acústica.

Se considerará mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2t	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	% S/7 Techo Total	Altura Máxima Nº de Plantas	Tipología de Referencia
PRODUCTIVO INDUSTRIAL		43.513,41	1,00	43.513,41	51,00%	B+2	PROD-2,5(C)
PRODUCTIVO EMPRESARIAL		29.009,00	1,20	34.810,80	34,00%	B+2	PROD-2,5(C)
PRODUCTIVO LOGISTICO							
COMERCIAL		12.798,00	1,60	20.476,80	15,00%	B+1	CO
RESIDENCIAL							
EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		85.320,41		98.801,01	100,00%		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	66.476,79	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS	22.444,12	10% Cesión Aprovech. - UAS			9.880,10
Dotaciones							
Educativo		S.I.P.S.	Deportivo				
m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total				
48.754,00	20,09%	9.751,00	4,00%	Totales			
				Populares			
				Viviario	58.505,00		
				m2s dotaciones/100m2t			
							24,00%
							68,57

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFECCIONES

DESARROLLO Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFECCIONES PRINCIPALES
PLAN PARCIAL	40. Necrópolis Tardorromana Estación de Campanillas
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	ARQUEOLOGICA: CARREREBAS: A-357 AERONAUTICA: SI
UNIDAD DE EJECUCION:	VIA PEQUENAS: COSTAS: Moderado
EJECUCION:	HIDRAULICA: IMPACTO AMBIENTAL: Ver Artº 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-CA.12 "Vega la Victoria"	
BARRIO	Campanillas	HOJA	14

ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Reparto	Uso	Superficie (m ² .s)	S. con Apr. (m ² .s)	S. Público Asoc. (m ² .s)	Ie.-Techo edf. (m ² .s)	A. Medio Ua/m ² .s
AR-SUS-P	PRODUCTIVO	333.807,60	333.807,60	0,3500	0,3000	0,3000

FICHA MODIFICADA

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Esta zona por su proximidad al núcleo residencial de Castañetas y las afecciones acústicas del aeropuerto junto con las carreteras, así como su encaje en el suelo de la zona, hacen que su destino urbanístico vaya orientado a la implantación de actividades productivas que mantengan un alto nivel de calidad ambiental, significando por una mayor dotación de espacios libres, que conserven las especies arbóreas autóctonas del lugar. A fin de mantener una perspectiva lo más acorde con el paisaje del entorno, se crearán cinturones verdes con la autocaravana al norte y al sur. Para la mejor funcionalidad y movilidad del sector se establecerán vías de servicio, con el fin de no interferir la movilidad existente. Quedarán permitidos los usos especiales de la normativa, que se referirán a actividades industriales, agrícolas o que tengan que ver con la actividad turística. Se permitirá la explotación de explotaciones agrícolas de regadío y de explotación de explotaciones ganaderas. Los usos que se determinen en el Plan General para los Usos Productivos se preservarán en la medida de lo posible los cortijos de la zona y pasillará su conservación incorporándolo al equipamiento público, en recuerdo del pasado agrícola de la vega del río Campanillas. La cuantía de las zonas verdes será como mínimo del 20% de la superficie del sector. Las reservas para el resto de dotaciones cumplirán con el Art. 17 de la LOUA y el Reglamento de Planeamiento vigente. La ordenación pormenorizada que se establece se basará en la estructura general esquemática propuesta, asegurando las conexiones viarias con el exterior del sector. La ejecución efectiva del planeamiento de desarrollo, requerirá la realización previa de las medidas correctoras del riesgo de inundación de los terrenos en cuestión con el encauzamiento del río Campanillas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y el Decreto 182/2002, de 2 de Julio por el que ha sido aprobado el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces y demás disposiciones de aplicación.

El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica. Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrá calificarse ninguna parcela como residencial, equipamiento educativo o sanitario, dentro de la huella acústica. Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m ² .s	Superficie de Techo Edificable m ² .t	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	% S/7 Techo Total	Altura Máxima No de Plantas	Tipología de Referencia
PRODUCTIVO INDUSTRIAL		83.581,66	1,00	83.581,66	71,54%	B+2	PROD-2,5(C)
PRODUCTIVO EMPRESARIAL		30.914,00	1,20	37.096,80	26,46%	B+2	PROD-2,5(C)
PRODUCTIVO LOGISTICO							
COMERCIAL		2.337,00	1,60	3.739,20	2,00%	B+1	CO
RESIDENCIAL							
EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		116.832,66		124.417,66	100,00%		12.441,77
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	91.029,33	Excursos / Defectos Aprovechamiento - UAS	20.946,56	10% Cesión Aprovech. - UAS			
Equipos Libres		Dotaciones					
m ² .s	% Suelo Total	Edificativo		Deposito			
66.765,00	20,09%	m ² .s	% Suelo Total	m ² .s	% Suelo Total	Dotaciones	
			4,00%		80.113,00	m ² .s	24,09%
					Varios	m ² .s dotaciones/100m ²	68,57

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

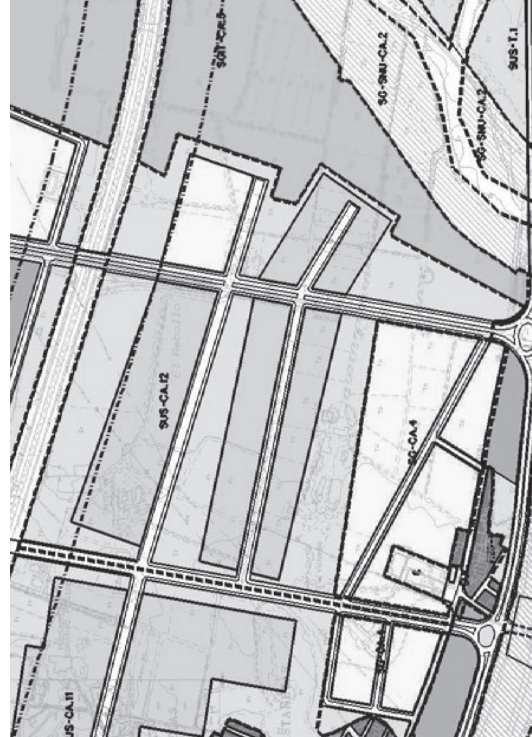
CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES
INSTRUMENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA: 40. Necrópolis Tartalomana Estación de Campanillas
UNIDAD DE EJECUCION: EJECUCION:	VIA PECUARIA: COSTAS: IMPACTO AMBIENTAL: Ver Artº 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU
COMPENSACION	Río Campanillas

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-CA.13 "Estación Sta. Agueda"	
BARRIO	Campanillas	HOJA	9

ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Reparto	Uso	S. con Apr. (m2.s)	S. Público Asoc. (m2.s)	Ie-Techo edf. (m2/m2s. -m2)	A. Medio Ua/m2s
AR.SUS-P	PRODUCTIVO	103.391,80	103.391,80	0,3500	0,3000

FICHA MODIFICADA

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Esta zona por su proximidad al núcleo residencial de Castañetas y las afecciones acústicas del aeropuerto junto con las ferroviarias, así como las expectativas que le otorga el Plan de Ordenación del Territorio como Nodo de Transporte metropolitano de segundo nivel que la hacen idónea para albergar actividades terciarias y empresariales. La zona de usos terciarias se situara en las proximidades de la estación ferroviaria para atender las demandas propias de esta y del entorno inmediato. Para la mejor funcionalidad y movilidad del sector se establecerán vías de servicio, con el fin de no interrumpir la movilidad externa. Se tendrá en cuenta las afecciones Acústicas de la Neópolis de Estación de Campanillas, y la ejecución efectiva del planeamiento de desarrollo que requiera la realización previa de las actividades de urbanización de la zona de Campanillas, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable. Será la normativa, que se refieren a actividades molestas, insalubres o que hayan sido señaladas como nocivas o peligrosas en la normativa ambiental aplicable. Será preceptivo para el planeamiento de desarrollo la aplicación de las Normas y Ordenanzas que determina el Plan General para los usos productivos. Las reservas de suelo para dotaciones serán las establecidas en el Art. 17 de la LOUA y el Reglamento de Planeamiento vigente. La ejecución efectiva del planeamiento de desarrollo, requerirá la realización previa de las medidas correctoras del riesgo de inundación de los terrenos con el encauzamiento del río Campanillas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y el Decreto 182/2002, de 2 de julio por el que ha sido aprobado el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces y demás disposiciones de aplicación. El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica. Se tendrán en cuenta las afecciones ferroviarias. Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrá calificarse ninguna parcela como residencial, equipamiento educativo o sanitario, dentro de la huella acústica. A los efectos del cumplimiento del artículo 17 de la LOUA, se considera como uso característico productivo. Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2t	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	% S/T Techo Total	Altura Máxima Nº de Plantas	Tipología de Referencia
PRODUCTIVO INDUSTRIAL		13.172,13	1,00	13.172,13	36,40%	B+1	PROD-2
PRODUCTIVO EMPRESARIAL		12.159,00	1,20	14.590,80	33,60%	B+2	PROD-5
PRODUCTIVO LOGÍSTICO							
COMERCIAL		10.856,00	1,60	17.369,60	30,00%	B+1	CO
RESIDENCIAL							
EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		36.187,13		45.132,53	100,00%		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	28.194,94	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS	12.424,34	10% Cesión Aprovech. - UAS			4.513,25
Dotaciones							
Educativo		S.I.P.S.		Deposito			
m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total
10.339,00	10,00%	4.135,00	4,00%			14.474,00	14,00%
						m2s dotaciones/100m2t	40,00

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

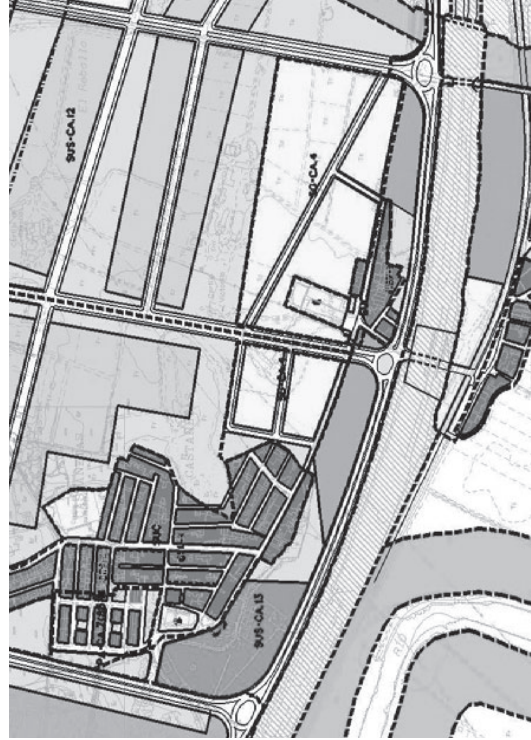
CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES
PLAN PARCIAL	40. Neópolis Tardoromana Estación de Campanillas
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	ARQUEOLOGICA: CARRERERAS: A-7055 AERONAUTICA: SI
UNIDAD DE EJECUCION:	VIA PECUARIA: COSTAS: IMPACTO Moderado
EJECUCION:	HIDRAULICA: Rfo Campanillas Ver Artº 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-CA.14 "Santa Agueda"	
BARRIO	Campanillas	HOJA	9

ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Reparto	Uso	S. con Apr. (m2 s.)	S. Público Asoc. (m2 s.)	Ie.-Techo edf. UA/m2s	A. Medio UA/m2s
AR-SUS-P	PRODUCTIVO	99.407,27	0.3500	0.3500	0.3000

FICHA MODIFICADA

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES
 Es intención de esta ordenación por un lado suplir los déficit de equipamiento del que adolece el núcleo de Santa Agueda y por otro atender a las demandas del área de Campanillas de necesidad de implantación de "Minipolignos Artesanales" que sirvan al segmento productivo de la pequeña empresa o el autónomo. Por la afectación de las huellas de ruido del aeropuerto no es posible por la normativa ambiental de implantar usos residenciales, por lo que se justifica la fijación de usos antes referido y blindar el crecimiento residencial. Los espacios de transición con el núcleo de Santa Agueda se realizará mediante la implantación de zonas verdes. El sector de planeamiento resulta discontinuo para poder cumplir con la dotación de equipamiento a la barriada. En especial deberá cederse 3.500 m2 para equipamiento y 1.900 m2, para espacio libre al sur de calle Américo. Será preceptivo para el planeamiento de desarrollo la aplicación de las Normas y Ordenanzas que determine el Plan Regulatorio para los usos residenciales. Quedarán prohibidos los usos espaciales de la familia, que se refieren a actividades industriales, agrícolas o que impliquen riesgo para la población. Se podrán autorizar usos residenciales, comerciales, de ocio y de equipamiento. Las reservas dotacionales restantes serán las establecidas en el Art. 17 de la LOUA y el Reglamento de Planeamiento vigente. La ordenación pormenorizada que se establece se basará en la estructura general esquemática propuesta, asegurando las conexiones viarias con el exterior del sector, así como la posición relativa de las zonas verdes en el conjunto. La ejecución efectiva del planeamiento de desarrollo, requirirá la realización previa de las medidas correctoras del riesgo de inundación de los terrenos en cuestión con el encauzamiento del río Campanillas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y el Decreto 182/2002, de 2 de julio por el que ha sido aprobado el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces y demás disposiciones de aplicación. El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afectación hidráulica. Se tendrán en cuenta las afectaciones ferroviarias. Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrá calificarse ninguna parcela como residencial, equipamiento educativo o sanitario, dentro de la huella acústica. Será necesario Estudio Acústico. Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	% S/7 Techo Total	Altura Máxima No de Plantas	Tipología de Referencia
PRODUCTIVO INDUSTRIAL	31.313,54	1,00	31.313,54	90,00%	B+1	PROD-1,2	
PRODUCTIVO EMPRESARIAL	3.479,00	1,60	5.566,40	10,00%	B+1	CO	
PRODUCTIVO LOGÍSTICO							
COMERCIAL							
RESIDENCIAL							
EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:	34.792,54	36.879,94	6.083,59	100,00%	10% Cesión Aprovech. - UAS	3.687,99	
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	27.108,36	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS	6.083,59	10% Cesión Aprovech. - UAS	13.916,00	14,00%	
Espacios Libres	7.684,00	3.976,00	4,00%	Deposito	13.916,00	14,00%	
m2s	% Suelo Total	% Suelo Total	% Suelo Total	Totales	Popapenes	% Suelo Total	
9.240,00	10,00%	3.976,00	4,00%	Varios	m3 dotacion/100m2	40,00	

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION
 El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTIÓN	CONDICIONES PARA LA ORDENACIÓN: AFEECCIONES PRINCIPALES
PLAN PARCIAL	40. Necrópolis Tardorromana Estación de Campanillas
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	ARQUEOLOGICA: CARRERERAS: AERONAUTICA: COSTAS: IMPACTO AMBIENTAL
UNIDAD DE EJECUCIÓN:	VIA PECUARIA: RÍO Guadalhorce, Campanillas
EJECUCIÓN:	HIDRAULICA: Ver Artº 9.3.20 y 9.3.22 del PGOU

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-CA-23 "Extensión PTA"	
BARRIO	Campanillas	HOJA	21

ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Reparto	Uso	S. con Apr.	S. Público Asoc.	Ie-Techo edf.	A. Medio
AR.SUS-P	PROD.EMPRESARIAL	(m2 s)	(m2 s)	m2/m2s.-m2l	Ua/m2s
568.958,80	568.958,80	0,2800	0,3090		

FICHA MODIFICADA

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

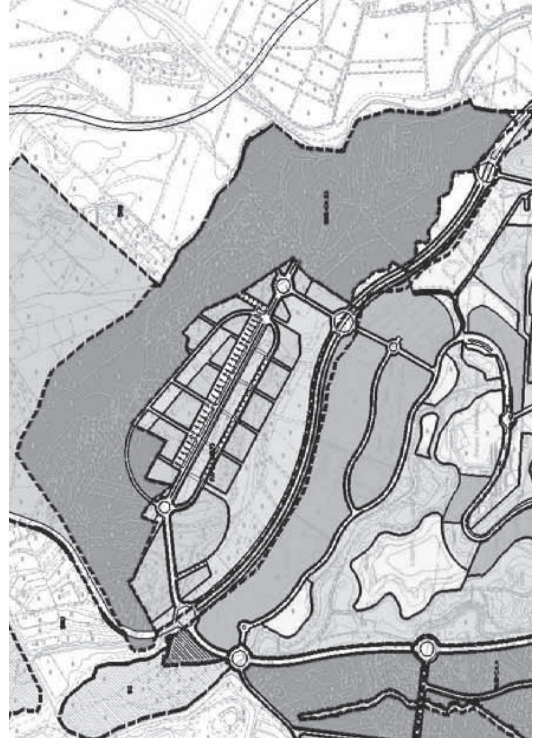
OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Este suelo situado al norte de la última ampliación de la PTA es continuación de su crecimiento natural por el norte. Pertenecía al área de oportunidad A.1 "Ampliación del Parque Tecnológico de Andalucía", del POTAUIM. Es objetivo prioritario del desarrollo de este sector el atender las demandas reales de implantación de nuevas entidades que tienen su encaje en las actividades de I+D+i, propias del Parque. Las series de identidad de la ampliación deben basarse en los estándares de calidad ambiental y urbana que le dieron significación propia al PTA, y una muestra de ello lo compone el alto porcentaje de espacios libres ajardinados, dotaciones comunitarias y ordenación a tono con el paisaje pretendido. La incorporación de nuevos usos debe contribuir a consolidar y revalorar el espacio libre, suelos que se reservan para usos de ocio y recreación, y que se reservan para usos de ocio y recreación. Los espacios libres representarán más del quince por ciento (15%) de la edificabilidad total. No se considera compatible la gran superficie comercial. Los espacios libres ocuparán al menos el veinte por ciento (20%) de la superficie total, y se situarán preferentemente en los márgenes del río Campanillas y del arroyo Piones, debiendo resolverse las situaciones de inundabilidad que se puedan provocar en este último. Las reservas de suelo para el resto de las dotaciones alcanzarán el diez por ciento (10%) de la superficie del sector. La ordenación que se adopte por el planeamiento de desarrollo, garantizará la accesibilidad a los parajes rurales del entorno que mantengan la condición de suelos no urbanizables. Será preceptivo para el planeamiento de desarrollo la aplicación de las Normas y Ordenanzas que determina el Plan General para los usos Productivos. Los límites del sector con el Dominio Público Hidráulico, tienen carácter estimativo, debiéndose con el planeamiento de desarrollo proceder al ajuste de este con el deslinde oficial, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y demás disposiciones de aplicación. Integración ambiental de los límites del sector con la margen del río Campanillas.- El planeamiento de desarrollo deberá ser enviado a la Delegación Provincial de Medio Ambiente antes de su aprobación para verificar la integración propuesta. El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afectación hidráulica. Sistema de actuación por expropiación. Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2l	CP Relativos	Aprov. Objetoivo UAS	% S/7 Techo Total	Altura Máxima No de Pisos	Tipología de Referencia
	155.155,06	159.308,46	18.045,10	192.444,62	100,00%	10% Cesión Aprovech. - UAS	
TOTALES:							
Aprovechamiento Subjetivo-UAS							
Especies Libres							
m2s	% Suelo Total	S.I.P.S.	Dotaciones		Totales		% Suelo Total
128.402,00	22,57%	m2s	% Suelo Total	Deposito	Populares	Varios	26,67%
		23.346,00	4,10%		151.248,00	m's dotacion/100m²	95,25

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES
PLAN PARCIAL	CARRERAS: ***** AERONAUTICA: SI
EXPROPIACION	COSTAS: ***** IMPACTO AMBIENTAL: Moderado Ver Artº 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU
ARQUEOLOGICA:	
VIA PECUARIA:	
HIDRAULICA:	Rio Campanillas, Piones, Mallorquin

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION

BARRIO	Churrana	HOJA	4	SUS-CH.5 "Carambuco"
--------	----------	------	---	----------------------

FICHA MODIFICADA

Ordenación Estructural	Uso	S. con Apr. (m2 S)	S. Público Asoc. (m2 S)	16.-Techo edf. (m2 S)	A. Medio Urb/m2 S
AR.SUS-P	PRODUCTIVO EMPRESARIAL	107.401,90	107.401,90	0,31	0,3030

ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS , Y DIRECTRICES VINCULANTES

Vinculante viario estructuralmente del sector, de enlace con Ctra. De Coin y viario del entorno.

Usos Compatibles: Productivo Industrial con tipología 1a y 2.

Edificación en régimen.

Espacios libres mínimos: 15.000m2. SIPS mínimo: 6.000m2.

Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrá calificarse ninguna parcela como residencial, equipamiento educativo o sanitario, dentro de la huella acústica.

Según informe de AENA: a) La altura máxima de las construcciones incluidos todos sus elementos (como panarrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos), así como los medios mecánicos necesarios para su construcción (grúas, etc...) no puede superar los 12 metros sobre el terreno. Es decir, las cotas MSL máximas admisibles de las tres edificaciones incluidas dentro del sector SUS-CH.5 deberán ser de 42 y 47m.. No se permite la instalación de maquinaria de mayor altura a la especificada para las edificaciones.

b) Las fachadas de las edificaciones deben carecer de elementos metálicos y presentar un acabado rugoso, que no favorezcan la existencia de direcciones predominantes en las señales reflejadas, y evitar las anistas vivas siendo más favorable los acuerdos curvos y suaves.

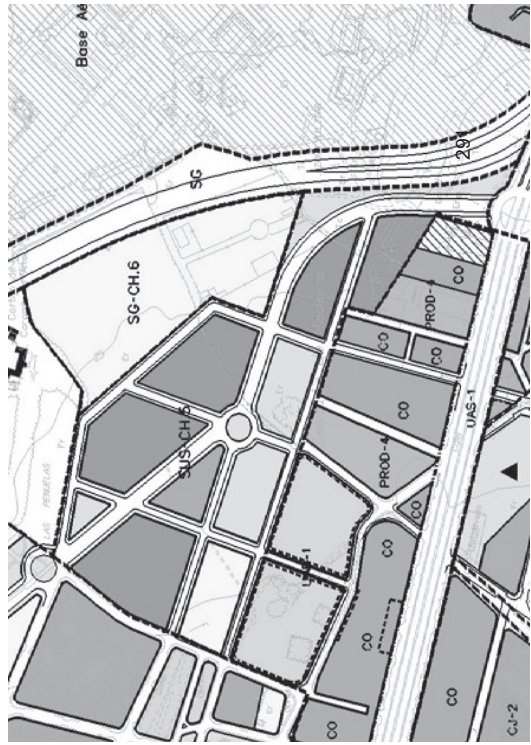
El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afectación hidráulica.

Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACIÓN PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2t	CP Relativos	Aprov.Objetivo UAS	% S/ Techo Total	Altura Máxima No de Plantas	Tipología de Referencia
PRODUCTIVO INDUSTRIAL							
PRODUCTIVO EMPRESARIAL		27.846,58	1,20	33.415,90	85,01%	B+2(L12m)	PROD-5(CI-2a)
PRODUCTIVO LOGISTICO							
COMERCIAL		4.911,00	1,60	7.857,60	14,99%		
RESIDENCIAL							
EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		32.757,58		41.273,50	100,00%		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	29.288,50	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS	7.857,65	1,0% Cesión Aprovech. - UAS			
Espacios Libres	Educativo	S.I.P.S.	Dupletivo	Totales	m2s		
m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	Dotaciones	21.834,00		4.127,35
15.628,00	14,55%	6.206,00	5,78%	Viarío			20,33%
				m² s. dotacion/100m²:	656,65		

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTIÓN	CONDICIONES PARA LA ORDENACIÓN: AFEECCIONES PRINCIPALES
INSTRUMENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA: 47. Fincas Carambuco
UNIDAD DE EJECUCIÓN:	AERONAUTICA: VP-10 Vc. Cno. Granada-Churrana
EJECUCIÓN:	HIDRAULICA: Arroyo Culebra
	IMPACTO AMBIENTAL: *****
	CARRETERAS: A-404
	COSTAS: SI *****

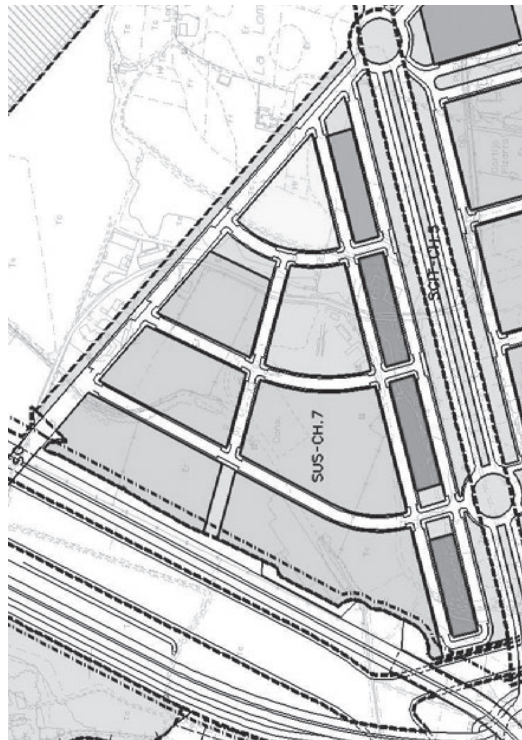
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION	
BARRIO Churrriana	HOJA 7
SUS-CH17 "La Loma 2"	
FICHA MODIFICADA	
Área de Regarbo AR-SUS-P	Uso PRODUCTIVO
Superficie (m2 S) 414.150,50	S. con Apr. (m2 S) 414.150,50
Superficie (m2 S) 414.150,50	Ic.-Techo edif. (m2 S) 0,3500
	A. Medio Urb/m2s 9,3899

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Mantenimiento industria existente o sustitución por cese de actividad. A la industria existente se le otorgará una ordenanza específica (PROD 3ª) para su mantenimiento.
 Pedido productivo empresarial mínimo 15% del techo edificable.
 No se permite el uso de vehículos pesados de más de 3,5 toneladas.
 En caso de no estar hecho con antelación el puente sobre el vial distribuidor en la dirección que se propone en este PGOU, deberá costearse el mismo.
 Se propondrán viales alternativos al puente para el acceso a la zona norte del sector.

Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrá calificarse ninguna parcela como residencial, equipamiento educativo o sanitario, dentro de la huella acústica.
 El desarrollo de este planeamiento y su ejecución sólo podrá llevarse a cabo en aquellas áreas en que se acredite, mediante estudio aeronáutico, que su ejecución no compromete la seguridad ni afecta de modo significativo a la regularidad de las operaciones aeronáuticas.
 El instrumento urbanístico de desarrollo debe remitirse al Ministerio de Fomento, junto con dicho estudio aeronáutico, para la emisión del preceptivo informe vinculante, en aplicación de lo previsto en el Decreto 884/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas modificado por Real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre, sin que en ningún caso pueda aprobarse el planeamiento de desarrollo o iniciarse su ejecución sin el pronunciamiento expreso favorable de dicho Ministerio.
 El aprovechamiento subjetivo de los propietarios del sector será el definido por el planeamiento general una vez que se apliquen al mismo los condicionantes que, en su caso, establezca el informe del Ministerio de Fomento, no generando, en el caso de su disminución, ningún tipo de derecho a indemnización.
 Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2t	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	% S/ Techo Total	Altura Máxima de Referencia	Tipología
PRODUCTIVO INDUSTRIAL		126.172,68	1,00	126.172,68	87,04%	B+1(9m)	PROD-2/PROD-3a
PRODUCTIVO EMPRESARIAL		15.000,00	1,20	18.000,00	10,35%	B+2(12m)	PROD-5(C)-1
PRODUCTIVO LOGISTICO							
COMERCIAL		3.780,00	1,60	6.048,00	2,61%	B(6m)	PROD-2
RESIDENCIAL							
EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		144.952,68		150.220,68	100,00%		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	112.938,84	Excesos/ Defectos Aprovechamiento - UAS	22.259,77	10% Cesión Aprovech. - UAS			15.022,07
Dotaciones							% Suelo Total
Espacios Libres	Educativo	S.I.P.S.	Dupletivo	Totales			
m2s 84.592,00	m2s 20,43%	m2s % Suelo Total 17.203,00	m2s % Suelo Total 4,15%	Dotaciones			101.795,00
				Viales			24,58%
				m2s dotaciones/100m2			70,23

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.
 Se deberá tener en cuenta las determinaciones del Estudio para la modificación del saneamiento en la barriada de Churrriana.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES
INSTRUMENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA: ----- CARRERAS: ----- AERONAUTICA: ----- COSTAS: ----- IMPACTO AMBIENTAL: ----- Ver Artºs 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU
UNIDAD DE EJECUCION: -----	Impacto Compatible
EJECUCION: -----	Ver Artºs 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION

BARRIO	Guadalhorcbe	HOJA	5	SUS-G.1 "San Julián"
--------	--------------	------	---	----------------------

FICHA MODIFICADA

ORDENACION ESTRUCTURAL

Área de Regarito	Área de Uso	Superficie (m ² S)	S. con Apr. (m ² S)	I. Público Asoc. (m ² S)	Ic. Techo edf. (m ² m ² S. -m ²)	A. Medio Urb/m ² S
AR.SUS-P	PRODUCTIVO	226.304,00	226.304,00	0,273	0,273	0,3039

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

En el entorno este del núcleo de S. Julián la altura máxima será de B+1 y ordenanza PROD 1a. Las manzanas en primera línea de la autovía serán de uso empresarial, con compatibilidad de uso comercial hasta el 20% del techo edificable del sector. En segunda línea se utilizarán de residencial y comercial será de 1.000 m²s. Será vincular el bulevar de zona verde en primera línea de la autovía, y el tamaño y situación de zonas verdes y equipamiento de la ordenación pormenorizada indicativa. ZV mínima: 44.000m². SIPS mínimo: 33.000m²s.

Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrá calificarse ninguna parcela como residencial, equipamiento educativo o sanitario, dentro de la huella acústica. El sector se encuentra dentro de las Zonas de Seguridad de las instalaciones radioeléctricas para la Navegación Aérea. En estas zonas se prohíbe cualquier construcción o modificación temporal o permanente de la constitución del terreno, de su superficie o de los elementos que sobre ella se encuentren, sin previo consentimiento de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) de acuerdo con el Artículo 15, apartado b), del Decreto 584/1972 de Servidumbres Aeronáuticas modificado por Decreto 2490/1974.

Se considera necesario Estudio Acústico. Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m ² s	Superficie de Techo Edificable m ²	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	% S/ Techo Total	Altura Máxima No de Plantas	Tipología de Referencia
PRODUCTIVO INDUSTRIAL	1,00	27.318,24	1,00	27.318,24	44,30%	B+2(12m)	PROD-1a/2/PROD-2
PRODUCTIVO EMPRESARIAL	1,20	26.420,86	1,20	26.420,86	35,70%	B+2(12m)	PROD-5(C)+2
PRODUCTIVO LOGISTICO							
COMERCIAL		12.335,00	1,60	19.736,00	20,00%	B+1(9m)	PROD-2
RESIDENCIAL							
EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		61.670,62	4.414,49	73.475,10	100,00%		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	61.713,10	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS	4.414,49	10% Cesión Aprovech. - UAS			
Espacios Libres m ² s	Educativo m ² s	S.I.P.S. m ² s	Duportivo m ² s	Totales m ² s	Dotaciones m ² s		
44.774,00	19,78%	33.159,00	14,65%	77.933,00	34,44%		
				Vitario m ² s			
				m ² s dotacion/100m ²			
							126,37

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES
INSTRUMENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA: 20 Erc. Póntico de San Julián
UNIDAD DE EJECUCION: ELECUCION:	CARREREBAS: AERONAUTICA: COSTAS: IMPACTO AMBIENTAL: Ver At: 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU
COMPENSACION	IMPACTO AMBIENTAL: Ver At: 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION

BARRIO	Guadalhorque	HOJA	5	SUS-G.2 "Calle Pascali"
--------	--------------	------	---	-------------------------

ORDENACION ESTRUCTURAL

Área de Regarbo	USO	Superficie (m ² S)	S. con Apr. (m ² S)	I. Público Asc. (m ² S)	Ic. Techo edf. (m ² S)	A. Medio Urb/m ² S
AR.SUS-P	PRODUCTIVO EMPRESARIAL	72.704,64	72.704,64	0,3000	0,3000	0,3039

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Uso Global: Empresarial, con un 20% máximo del techo edificable con uso compatible comercial. Vinculante situación y superficie de zonas verdes. ZV mínima: 23.000. SIFS: 4.000m². Las reservas mínimas de aparcamientos públicos del Artº 17 de la LOUA, así como el resto de aparcamientos privados deberán situarse obligatoriamente en sótanos. Los frentes anclados a la autovía y a las edificaciones. La altura máxima será de 15m. El índice de edificabilidad = 0,30 m²/m²S es menor que la edificabilidad media del SUS (0,3811 m²/m²S). El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica. En caso de vulneración de las servidumbres aeronáuticas, el desarrollo de este planeamiento sólo podrá llevarse a cabo en aquellas áreas en que se acredite, mediante estudio aeronáutico de seguridad, que su ejecución no compromete la seguridad ni afecta de modo significativo a las operaciones aeronáuticas. Si las servidumbres vulneradas corresponden con la superficie de aproximación o superficie de subida de despegue, el desarrollo de este planeamiento y su ejecución sólo podrá llevarse a cabo en aquellas áreas en que se acredite, mediante estudio de apantallamiento, que su ejecución no compromete la seguridad ni afecta de modo significativo a la regularidad de las operaciones aeronáuticas. El instrumento urbanístico de desarrollo debe remitirse al Ministerio de Fomento, junto con dicho estudio de apantallamiento, para la emisión del preceptivo Informe Vinculante, en aplicación de lo previsto en el Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas modificado por Real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre, sin que en ningún caso pueda aprobarse el planeamiento de desarrollo o iniciarse su ejecución sin el pronunciamiento expreso favorable de dicho Ministerio. El aprovechamiento subjetivo de los propietarios del sector será el definido por el planeamiento general. Una vez que se apliquen al mismo los condicionantes que, en su caso, establezca el Informe del Ministerio de Fomento, no generando, en el caso de su dismisión, ningún tipo de derecho a indemnización. El presente planeamiento se redacta en el ámbito de aplicación de la Ley de Ordenación y Aprovechamiento del Suelo, aprobada en el artículo 17.1.2º.b) de la LOUA, será públicos, completándose el resto con aparcamientos privados, tal y como establece el artículo 17.3 de la citada LOUA. Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m ² S	Superficie de Techo Edificable m ²	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	% S/ Techo Total	Altura Máxima Nº de Plantas	Tipología de Referencia
PRODUCTIVO INDUSTRIAL			1,20	20.938,93	80,00%	B+3(1,5m)	PROD-5(C+3)
PRODUCTIVO EMPRESARIAL		17.449,11					
PRODUCTIVO LOGISTICO			1,60	6.979,65	20,00%	B+2(1,5m)	PROD-5(C+3)
COMERCIAL		4.362,28					
RESIDENCIAL							
EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		21.811,39		27.918,58	100,00%		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	19.826,56	Excursos / Defectos Aprovechamiento - UAS	5.300,16	10% Cesión Aprovech. - UAS			
Espacios Libres	Educativo/ ST						
m ² S	% Suelo Total	m ² S	% Suelo Total	Dopaciones	m ² S	% Suelo Total	
23.000,00	31,63%	4.000,00	5,50%	27.000,00	27.000,00	37,14%	
				Toboles	m ² S		
				Varios			
				m ² S. dotacion/100m ²			123,79

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES
INSTRUMENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL	CARRETERAS: A-7
UNIDAD DE EJECUCION: ELECUCION:	ARQUEOLOGICA: 21. Enc. neoropolis pública Villa Rosa
	AERONAUTICA: SI
	COSTAS: SI
	IMPACTO Ambiental: Impacto Moderado
	Ver Artºs 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU

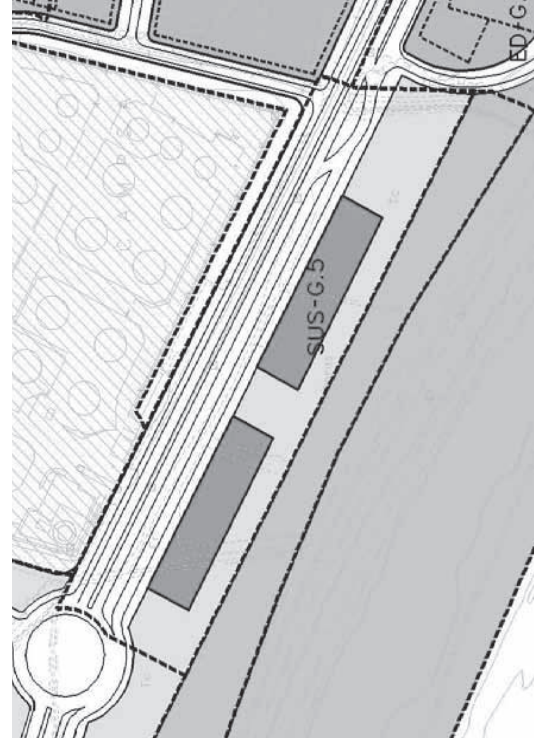
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		BARRIO	HOJA	10	SUS-G.5 "Guadalhorce-Aeropuerto-1"
ORDENACION ESTRUCTURAL		Area de Reparto	Uso	S. con Apr.	S. Pùblico Asoc.
AR.SUS-P	EMPRESARIAL	49.418,91	EMPRESARIAL	49.418,91	0,6500
ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA		Superficie edificada (m²s)	Alt. Techo edif. (m²s)	A. Medio	A. Medio
		0,3030	0,3030	0,3030	0,3030

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



FICHA MODIFICADA

OBJETIVOS, CRITERIOS , Y DIRECTRICES VINCULANTES

Ordenación pormenorizada del ámbito, a partir del esquema estructural propuesto, con destino preferente a acoger actividades empresariales inventivadas pro la proximidad al Aeropuerto, construyendo la nueva fachada de la ciudad ante el mismo y su nueva terminal. El desarrollo de este sector deberá respetar los usos industriales tradicionales a condición de la compatibilidad de sus instalaciones con la imagen de calidad del conjunto. Los tipos de edificación, orden ser variados, adecuados a las actividades a implantar, con un concepto unitario y pausado del conjunto. En todo caso, la vegetación del área y la altura mínima de los edificios deberán garantizar la ocultación de la actual fachada de los polígonos industriales ante el Aeropuerto. La ordenación pormenorizada que se establezca se basará en la estructura general esquemática propuesta, asegurando las conexiones viarias con el exterior del sector, así como la posición relativa de las zonas verdes en el conjunto. El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afectación hidráulica. Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrá calificarse ninguna parcela como residencial, equipamiento educativo o sanitario, dentro de la huella acústica. Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m ² s	Superficie de Techo Edificable m ²	CP Relativos	Aprov.Objetivo UAS	% S/ Techo Total	Altura Máxima No de Palmas	Tipología de Referencia
PRODUCTIVO INDUSTRIAL							
PRODUCTIVO EMPRESARIAL		32.122,29	1,20	38.546,75	100,00%		PROD-5
PRODUCTIVO LOGISTICO							
COMERCIAL							
RESIDENCIAL							
EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		32.122,29		38.546,75	100,00%		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	13.476,54	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS	21.215,54	10% Cesión Aprovech. - UAS			
Espacios Libres m ² s	% Suelo Total	S.I.P.S.	Duportivo	Dotaciones	Toboles	m ² s	3.854,67
16.000,00	32,38%		m ² s	% Suelo Total	Viaro	16.000,00	32,38%
					m ² s. dotacional/100m ² .		49,81

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION
El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se establezca en el PGOU. Su desarrollo precisará la puesta en servicio de la Avda. Joaquín Vargas con la sección prevista, correspondiéndole para ello la obtención de suelos y ejecución de obras necesarias a tal fin.

CONDICIONES DE GESTION Y AFECTACIONES

DESARROLLO Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFECTACIONES PRINCIPALES
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	ARQUEOLOGICA: ----- CARRERAS: ----- AERONAUTICA: ----- COSTAS: ----- SI
UNIDAD DE EJECUCION:	IMPACTO AMBIENTAL Ver Artºs 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU
EJECUCION:	ARROYO SAN CARLOS Y RÍO GUADALHORCE

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION

BARRIO	HOJA	10	SUS-G.6 "Guadalhorce- Aeropuerto-2"
--------	------	----	-------------------------------------

ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Reparto	Uso	S. con Apr. (m ² S)	S. Públicos fisco. (m ² S)	Is. Techo edf. (m ² S)	A. Medio (UJ/m ² S)
AR.SUS-P	EMPRESARIAL	24.993,53	24.993,53	1.0000	0,3030

FICHA MODIFICADA

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS , Y DIRECTRICES VINCULANTES

Ordenación pormenorizada del ámbito a partir del esquema estructural propuesto, con destino preferente a acoger actividades empresariales inenclavadas por la zonificación y a desarrollar actividades en la gama de usos que va desde la logística aeroportuaria (actividades de segunda y tercera línea) hasta terciario, sin evitar usos industriales tradicionales a condición de la compatibilidad de sus instalaciones con la imagen de conjunto.

Los tipos de edificación podrán ser variados, adecuados a las actividades a implantar, con un concepto unitario y pautado del conjunto. En todo caso, la vegetación del área y la altura mínima de los edificios deberán garantizar la ocultación de la actual fachada de los polígonos industriales ante el Aeropuerto.

Realizará las conexiones viarias con el exterior del sector, así como la posición relativa de las zonas verdes en el conjunto.

El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afectación hidráulica.

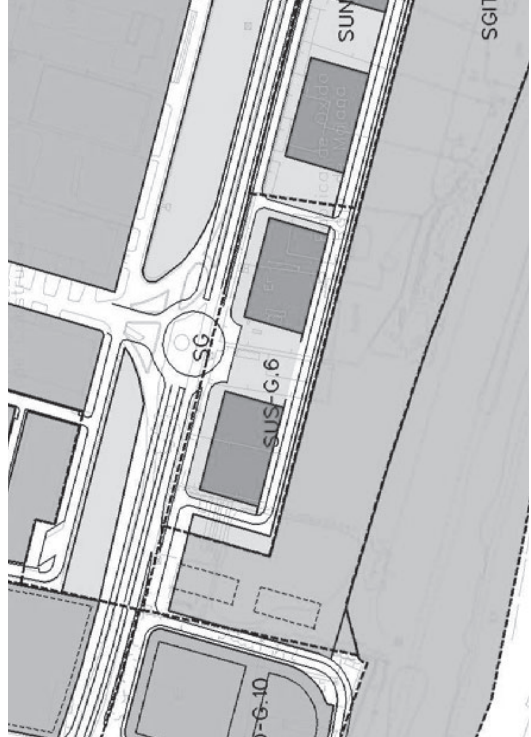
Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrá calificarse ninguna parcela como residencial, equipamiento educativo o sanitario, dentro de la huella acústica.

Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m ² s	Superficie de Techo Edificable m ² t	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	% S/ Techo Total	Altura Máxima Nº de Plantas	Tipología de Referencia
PRODUCTIVO INDUSTRIAL							
PRODUCTIVO EMPRESARIAL		24.993,53	1,20	29.992,24	100,00%		PROB-5
PRODUCTIVO LOGISTICO							
COMERCIAL							
RESIDENCIAL							
EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		24.993,53		29.992,24	100,00%		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	6.815,74	Excesos/ Defectos Aprovechamiento - UAS	20.177,28	29.992,24	100,00%		
Espacios Libres m ² s	Educativo m ² s	S.I.P.S. m ² s	Deportivo m ² s	Dotaciones m ² s	% Suelo Total		
14.000,00	56,01%			Dotaciones Viano m ² s	14.000,00	56,01%	
				m ² s. dotacion/100m ² t			

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION		CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES	
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA:	CARRERAS: SI
UNIDAD DE EJECUCION:	COMPENSACION	VIA PECUARIA:	COSTAS: SI
EJECUCION:		HIDRAULICA:	IMPACTO AMBIENTAL: Ver Artºs 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION

BARRIO	HOJA	7	SUS-G.7 "Guadalhorce- Aeropuerto -3"
--------	------	---	--------------------------------------

FICHA MODIFICADA

ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Reparto	Uso	Superficie	S. con Apr.	S. Públicos fasc.	Us. Techo edif.	A. Medio
AR.SUS-P	EMPRESARIAL	57.522,17	57.522,17	(m2.9)	m2/m2	UA/m2s
					1,00	0,3030

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS , Y DIRECTRICES VINCULANTES

Ordenación pormenorizada del ámbito a partir del esquema estructural propuesto, con destino preferente a acoger actividades empresariales incentivadas por la ordenación pormenorizada, para el desarrollo de actividades de usos que va desde la logística aeroportuaria (actividades de segunda y tercera línea) hasta evitar usos industriales tradicionales a condición de la compatibilidad de sus instalaciones con la imagen de calidad del conjunto.

Los tipos de edificación podrán ser variados, adecuados a las actividades a implantar, con un concepto unitario y pautado del conjunto. En todo caso, la vegetación del área y la altura mínima de los edificios deberán garantizar la ocultación de la actual fachada de los polígonos industriales ante el Aeropuerto.

Realizará las conexiones viarias con el exterior del sector, así como la posición relativa de las zonas verdes en el conjunto.

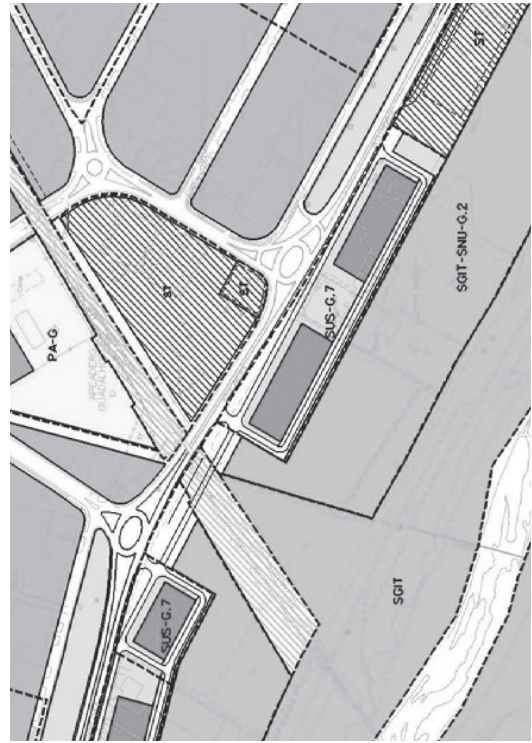
El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afectación hidráulica.

Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2t	CP Relativos	Aprov.Objetivo UAS	% S/ Techo Total	Altura Máxima Nº de Plantas	Tipología de Referencia
PRODUCTIVO INDUSTRIAL							
PRODUCTIVO EMPRESARIAL		57.522,17	1,20	69.026,60	100,00%		PROB-5
PRODUCTIVO LOGISTICO							
COMERCIAL							
RESIDENCIAL							
EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		57.522,17		69.026,60	100,00%		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	15.686,30	Excesos/ Defectos Aprovechamiento - UAS	46.437,64	1,0% Cesión Aprovech. - UAS			
Espacios Libres	Educativo	S.I.P.S.	Deportivo	Dotaciones	m2s		6.902,66
% Suelo Total	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	Viarío	38.200,00		% Suelo Total
38.200,00	66,41%			m²s. dotacional/100m²t			66,41%

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFECCIONES

DESARROLLO Y GESTION		CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFECCIONES PRINCIPALES	
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA:	CARRERAS: *****
UNIDAD DE EJECUCION:	COMPENSACION	VIA PECUARIA:	AERONAUTICA: *****
EJECUCION:		HIDRAULICA:	COSTAS: *****
			IMPACTO AMBIENTAL
		Río Guadalhorce	Ver Artºs 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-T.1 "Santa Matilde"	
BARRIO	Campanillas	HOJA	9

ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Reparto	Uso	S. con Apr.	S. Público Asoc.	Ie.-Techo edif.	A. Medio
AR-SUS-P	COMERCIAL	286.019,30	286.019,30	m2/m2s.-m2l	Ua/m2s
				0,3500	0,3000

FICHA MODIFICADA

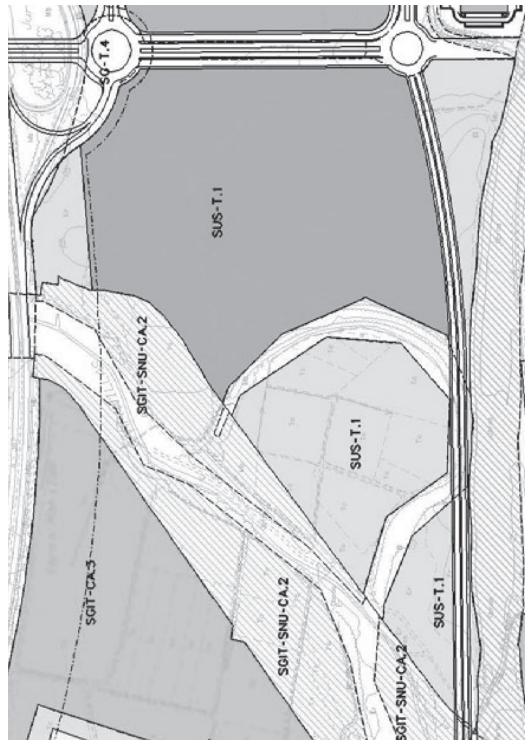
ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES
 Atender al segmento de demanda de usos comerciales de mediana y gran superficie, valorando su posicionamiento estratégico próximo a vías de gran capacidad que proporcionará fáciles accesos. Su proximidad al parque metropolitano del río Campanillas, servirá de complemento para los usos previstos como espacio de esparcimiento y descanso. Para la mejor funcionalidad y movilidad del sector se establecerán vías de servicio perimetrales, con el fin de no interferir los tráficos externos. Se tendrán en cuenta la elección del oleoducto Málaga-Antalía que transcurra por el sector. El sistema local de espacios libres se localizará entre las vías de comunicación al norte y al sur del sector y en el matorral del río Campanillas, en cuanta mínima del 20% de la superficie del sector. La reserva de dotaciones restantes serán las establecidas en el Art. 17 de la LOUA y en la Ley 1/2001, de 20 de julio, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación Urbana de Andalucía, en sus disposiciones de aplicación y en la Ley 1/2001, de 20 de julio, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y el Decreto 182/2002, de 2 de julio por el que ha sido aprobado el Plan de Prevención de Averías e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces y demás disposiciones de aplicación.
 El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica.
 Al tener en cuenta las afecciones ferroviarias:
 Al suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrá calificarse ninguna parcela como residencial, equipamiento educativo o sanitario, dentro de la huella acústica.
 En caso de vulneración de las servidumbres aeronáuticas, el desarrollo de este planeamiento y su ejecución sólo podrá llevarse a cabo en aquellas áreas en que se acredite, mediante estudio aeronáutico, que su ejecución no compromete la seguridad ni afecta de modo significativo a la regularidad de las operaciones aeronáuticas.
 El instrumento urbanístico de desarrollo debe remitirse al Ministerio de Fomento, junto con dicho estudio aeronáutico, para la emisión del preceptivo informe vinculante, en aplicación de lo previsto en el Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas modificado por Real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre, sin que en ningún caso pueda aprobarse el planeamiento de desarrollo o iniciarse su ejecución sin el pronunciamiento expreso favorable de dicho Ministerio.
 El aprovechamiento subjetivo de los propietarios del sector será el definido por el planeamiento general una vez que se apliquen al mismo los condicionantes que, en su caso, se establezcan en el caso de su determinación, ningún tipo de derecho a indemnización.
 Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2l	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	% S/ Techo Total	Altura Máxima No de Plantas	Tipología de Referencia
PRODUCTIVO INDUSTRIAL							
PRODUCTIVO EMPRESARIAL							
PRODUCTIVO LOGÍSTICO			1,60	160.170,26	100,00%	B+2	CO
COMERCIAL		100.106,41					
RESIDENCIAL							
EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		100.106,41		160.170,26	100,00%		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	77.997,19	Excesos/ Defectos Aprovechamiento - UAS	66.156,04	10% Casón Aprovech. - UAS			16.017,03
Episodios Libres		Dotaciones		Deputivo		Totales	
m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total
57.203,00	20,09%	11.440,00	4,00%			68.643,00	24,09%
						m2s dotaciones/100m2l	68,57

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION
 El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION		CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES	
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA:	CARRERAS: A-357
UNIDAD DE EJECUCION:	COMPENSACION	VIA FERROVIARIA:	AERONAUTICA: SI
EJECUCION:		HIDRAULICA:	COSTAS: IMPACTO AMBIENTAL
			Río Campanillas

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION		SUS-T.3 "Zocueca Este"	
BARRIO	Campanillas	Hoja	10

ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Reparto	Uso	S. con Apr.	S. Público Asoc.	Ie-7 Techo edf.	A. Medio
AR.SUS-P	PRODUCTIVO	(m2.s)	(m2.s)	m2/m2s.-m2l	UA/m2s
93.297/71		93.297/71	0.3500		0.3030

FICHA MODIFICADA

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

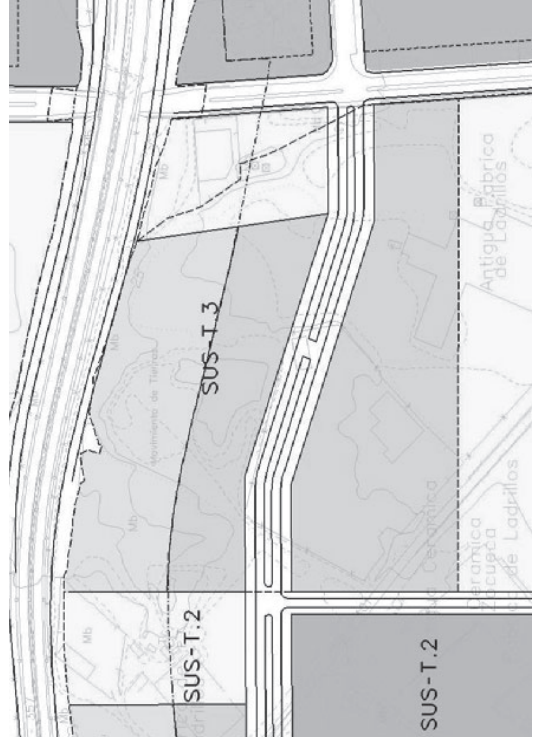
Al igual que en las áreas de su entorno se desarrollaran usos productivos, con especial atención de la imagen edificada que albergaran los mismos y que por su proximidad a la autovía deberán presentar un alto nivel de acabados y calidad urbana. Se admite hasta un 40% de la edificabilidad total del sector para uso comercial. Para la mejor funcionalidad y movilidad del sector se establecerán vías de servicio perimetrales, con el fin de no interferir la movilidad externa. Quedarán prohibidos los usos especiales A-4.1 de la normativa, que se refieren a actividades molestas, insalubres o que hayan sido señaladas como nocivas o peligrosas en la normativa ambiental aplicable. Será preceptivo para el planificador de esta parcela el aplicar las Normas Técnicas que determinan el Plan General para los usos especiales A-4.1 de la normativa, en el caso de que se establezca el uso de este tipo de actividades. El Planificador deberá garantizar la accesibilidad de las parcelas que se establezcan en la estructura general esquemática propuesta, asegurando las conexiones viarias con el exterior del sector, así como la posición relativa de las zonas verdes en el conjunto.

Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrá calificarse ninguna parcela como residencial, equipamiento educativo o sanitario, dentro de la huella acústica. Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2l	CP Relativos	Aprov. Objetivo UAS	% S/7 Techo Total	Altura Máxima No de Plantas	Tipología de Referencia
PRODUCTIVO INDUSTRIAL		19.592,20	1,00	19.592,20	60,00%	B+2	PROD-2-3b
PRODUCTIVO EMPRESARIAL							
PRODUCTIVO LOGÍSTICO							
COMERCIAL		13.062,00	1,60	20.899,20	40,00%	B+1	CO
RESIDENCIAL							
EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		32.654,20		40.491,40	100,00%		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	25.442,29	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS	10.999,97	10% Cesión Aprovech. - UAS			4.049,14
Dotaciones							
Espacios Libres m2s	Educativo m2s	S.I.P.S. m2s	Deportivo m2s	Totales			
9.239,00	10,00%	% Suelo Total 4.025,00	% Suelo Total 4,31%	Populares 13.354,00	14,31%		
				Varios m2s dotacion/100m2	40,90		

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES
INSTRUMENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL	CARRETERAS: A-357V A-7054
UNIDAD DE EJECUCION:	AERONAUTICA: SI
EJECUCION:	COSTAS: *****
	IMPACTO *****
	AMBIENTAL *****

SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

IDENTIFICACIÓN

BARRIO	Campañillas	Hoja	27
Superficie Sector:	482.505 m ² s		

SUN5 CA.1 Área de Oportunidad PTA

FICHA MODIFICADA

ORDENACION ESTRUCTURAL

USOS INCOMPATIBLES

- Residencial (sin vinculación directa a la actividad del PTA), Productivos Logístico, Industrial y Especial.

CONDICIONES PARA LA SECTORIZACIÓN

El agotamiento de los suelos previstos para la ampliación del PTA por el norte en el PGOU, debido al impulso de la demanda de nuevas implantaciones de empresas que encajen en el perfil exigido por el Parque.
Circunstancias sobrevenidas de oportunidad que justifiquen la necesidad de puesta en carga de estos suelos.

CRITERIOS DE DISPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES

El Plan de Sectorización adscribirá como sistema general a estos suelos el SGNS-CA.1 "Parque del Cerro de Maqueda"

ORDENACION INDICATIVA

Los usos y las condiciones que se adopten para la ordenación cumplirán lo establecido en el POTAU para el Área de Oportunidad A-1, incluyendo todas aquellas actividades relacionadas con la investigación, desarrollo e innovación que aporten un alto valor añadido. Los usos residenciales vinculados directa y expresamente con las actividades del Parque no representarán más del 15% de la edificabilidad total del ámbito. No será admisible la gran superficie comercial.
El índice de edificabilidad se asimilará al existente en el PTA (0,28 m²/m²s).
Las dotaciones locales alcanzarán los niveles más altos del Artº 17.1.2º a.b. de la LOUA. Los espacios libres ocuparan al menos el 20% de la superficie total y el equipamiento social se destinará prioritariamente a acoger: usos universitarios y centros de formación.

OTRAS DETERMINACIONES

CARGAS COMPLEMENTARIAS:

- Independientemente de otras cargas suplementarias, que se concretarán con la aportación económica que se señale de forma previa a la aprobación definitiva del Plan de Sectorización, contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las dotaciones de equipamiento social.
- La contribución de este suelo a la financiación del Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento, se concretará con la aportación económica que se señale, de forma previa a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparceación oportuno, o figura análoga que se fije por esta Administración.

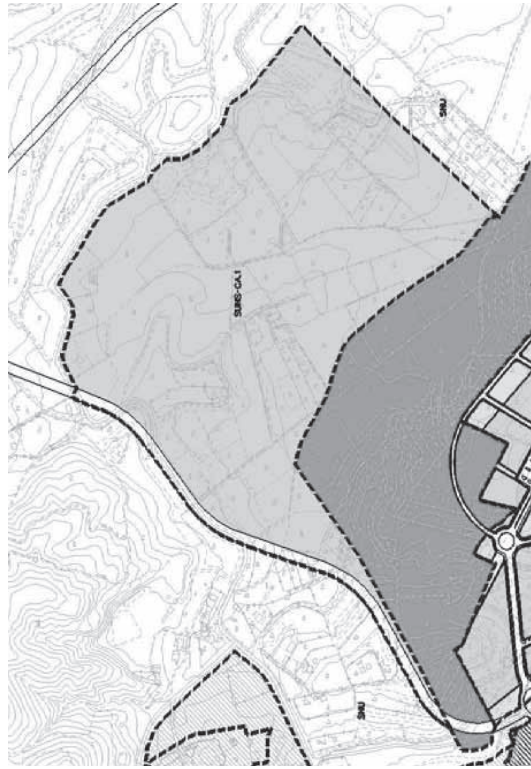
AFECCIONES:

- Impacto Ambiental: Moderado. (Ver Arts. 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU)
- Hidráulica: El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua. Asimismo, según establece el artículo 32 de la LOUA, será necesario para su tramitación solicitar informe relativo a dotaciones e infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.

Identificación y Localización



Ordenación Indicativa



SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

IDENTIFICACIÓN	
BARRIO	GUADALHORCE
Hoja	7
SUINS G.1.1. Guadalhorce-Aeropuerto, 4	
Superficie Sector:	38.907 m ² s.

FICHA MODIFICADA

ORDENACION ESTRUCTURAL
USOS INCOMPATIBLES

- Residencial.

CONDICIONES PARA LA SECTORIZACIÓN

ARTº 2.3.2. 8 del PGOU

- La sectorización y desarrollo de estos suelos estará condicionada a la previa solución del traslado de los usos actualmente implantados mediante declaración de utilidad pública e interés social (desguace y reciclado de automóviles), a cuyos efectos deberá garantizarse y promoverse la reubicación en suelos aptos para tales actividades.

CRITERIOS DE DISPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES

ORDENACION INDICATIVA

- La ordenación pormenorizada a desarrollar, a partir del esquema estructural propuesto, para uso empresarial, como nueva fachada ante el aeropuerto, admitirá actividades desde la logística aeroportuaria hasta terciario sin evitar usos industriales tradicionales a condición de la compatibilidad de sus instalaciones con la imagen de calidad del conjunto.
- Los tipos de edificación podrán ser variados, adecuados a las actividades a implantar, como un concepto unitario y pautado del conjunto. En todo caso, la vegetación del área y la altura mínima de los edificios deberán garantizar la ocultación de la actual fachada de los polígonos industriales ante el Aeropuerto.

OTRAS DETERMINACIONES

CARGAS COMPLEMENTARIAS:

- Independientemente de otras cargas suplementarias, que se concretarán con la aportación económica que se señale de forma previa a la aprobación definitiva del Plan de Sectorización, contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la proporción señalada en éste.
- La contribución de este suelo a la financiación del Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento, se concretará con la aportación económica que se señale, de forma previa a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación oportuno, o figura análoga que se fije por esta Administración.

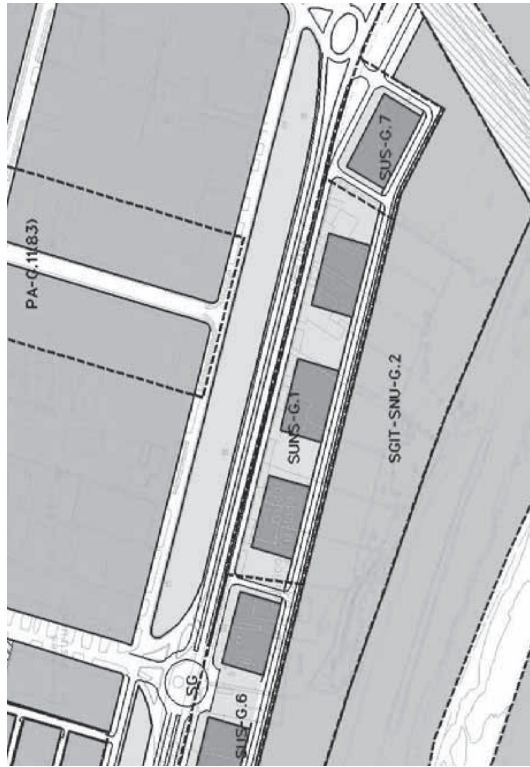
AFECCIONES:

- Impacto ambiental: Compatible. (Ver Arts. 9.3.20, 9.3.22 del PGOU)
- Hidráulica: El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua. Asimismo, según establece el artículo 32 de la LOJA, será necesario para su tramitación solicitar informe relativo a dotaciones e infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.

Identificación y Localización



Ordenación Indicativa



SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

IDENTIFICACIÓN	
BARRIO	24
Pedrizas	Hoja
Superficie Sector:	158.791 m ² s
SUNS-PD.1 "Peinado Chico"	

FICHA MODIFICADA

ORDENACION ESTRUCTURAL
USOS INCOMPATIBLES

Productivos en todas sus agrupaciones y comercial gran superficie

CONDICIONES PARA LA SECTORIZACIÓN

- El agotamiento de los suelos previstos en la zona de Pedrizas.
- Circunstancias sobrevenidas de oportunidad que justifiquen la necesidad de puesta en carga de estos suelos, entre ellas las necesidades de comunicación interna y externa de esta zona y sus colindantes, la implantación de dotaciones o el uso hotelero, todas ellas cuestiones deficitarias y necesarias en esta zona de la ciudad.

CRITERIOS DE DISPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES

El Plan de Sectorización incluirá y ordenará el sistema general existente de la Carretera de los Montes (red metropolitana de rango local).

ORDENACION INDICATIVA

- Superficie de espacios libres mínimo 50%.
- Conexión transversal este-oeste, vial de cornisa paralelo a autovía, conectando calles sin salida actualmente existentes y todas las conexiones externas previstas en el PGOU.
- Ordenanzas UAS Y C1
- Ordenación y ejecución del parque, conectado a zona verde arroyo Quintana.
- Uso global residencial-hotelero, edificabilidad de 0,12 m²t/m²s y densidad máxima de 10 viv/Ha.

OTRAS DETERMINACIONES

CARGAS COMPLEMENTARIAS:

- Independientemente de otras cargas suplementarias, que se concretarán con la aportación económica que se señale de forma previa a la aprobación definitiva del Plan de Sectorización, contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la proporción señalada en éste.
- La contribución de este suelo a la financiación del Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento, se concretará con la aportación económica que se señale, de forma previa a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación oportuno, o figura análoga que se fije por esta Administración.

AFECCIONES:

- Carreteras: A-7
- Se realizará un estudio paisajístico para localización de la nueva edificación.
- Hidráulica: El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua. Asimismo, según establece el artículo 32 de la LOUA, será necesario para su tramitación solicitar informe relativo a dotaciones e infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.

Identificación y Localización



Ordenación Indicativa



SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

IDENTIFICACIÓN		SUNS-T.1 Trevenez Oeste
BARRIO	Teatinos	Hoja
Superficie Sector:	153.593 m ² s	15

FICHA MODIFICADA

ORDENACION ESTRUCTURAL

USOS INCOMPATIBLES

- Residencial, usos Especiales Productivos A-4.1 por condiciones ambientales.

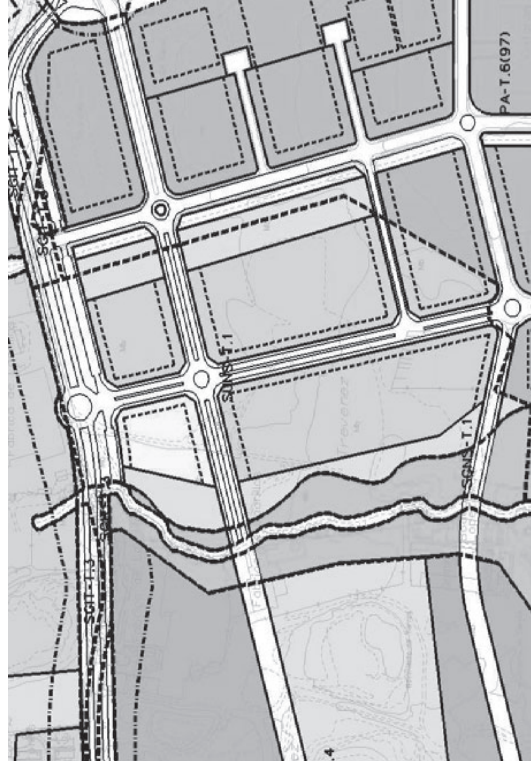
CONDICIONES PARA LA SECTORIZACIÓN

Circunstancias sobrevenidas de oportunidad que justifiquen la necesidad de puesta en carga de estos suelos.

Identificación y Localización



Ordenación Indicativa



CRITERIOS DE DISPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES

El Plan de Sectorización adscribirá como sistema general a estos suelos el SGNS-T.1 "Parque Arroyo Prado Jurado Norte"

ORDENACION INDICATIVA

Los usos preferentes serán los Productivos Logísticos por la localización estratégica de estos suelos en relación con las grandes infraestructuras de comunicación.
El índice de edificabilidad no sobrepasará el 0,35 m²/m²s.
Las dotaciones locales cumplirán con el Artº 17.1.2ª.b. de la LOUA y el Reglamento de Planeamiento vigente. Los espacios libres se localizarán junto a los cursos de los arroyos.
Será preceptivo para el planeamiento de desarrollo la aplicación de las Normas y Ordenanzas que determina el Plan General para los usos Productivos.

OTRAS DETERMINACIONES

CARGAS COMPLEMENTARIAS:

- Independientemente de otras cargas suplementarias, que se concretarán con la aportación económica que se señale de forma previa a la aprobación definitiva del Plan de Sectorización, contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la proporción señalada en éste.
- De acuerdo a la financiación del Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento, se concretará con la aportación económica que se señale, de forma previa a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación oportuno, o figura análoga que se fije por esta Administración.

AFECCIONES:

- Vía Pecuaria: VP-8 Ve. Pizarra-Málaga.
- Hidráulica: El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua. Asimismo, según establece el artículo 32 de la LOUA, será necesario para su tramitación solicitar informe relativo a dotaciones e infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.
- Carreteras: A-7076.

SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS

ZONA	DENOMINACION	HOJA	USO GLOBAL	A. MEDIO (UA/m ²)	INSTRUMENTO DESARROLLO
BM	SUNC-O-BM.1 "El Olivar"	1	Comercial	0,4478	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-BM.2 "Calle Aceituno"	1	Comercial	0,5690	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-BM.3 "Golf"	5	Comercial	0,3222	ESTUDIO DE DETALLE
C	SUNC-R-C.1 "Maristas"	17	Residencial	1,1960	PERI
CA	SUNC-O-CA.1 "Clavicordio"	20	Residencial	0,6742	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-CA.2 "Bombardino"	20	Residencial	0,6742	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-CA.3 "Miranda"	20	Equipamiento Comunitario	1,0000	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-CA.4 "Verdi"	21	Residencial	0,7056	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-CA.5 "Camino de Rojas"	21	Residencial	0,2587	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-CA.6 "Camino de Liria"	21	Residencial	0,3088	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-R-CA.7 "Plácido Fernández Viagas"	21	Comercial	0,4500	PERI
	SUNC-O-CA.8 "Los Manceras"	21	Residencial	1,0387	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-CA.9 "Santa Agueda - Serranito"	9	Residencial	1,0387	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-CA.10 "Santa Agueda - Abedul"	9	Residencial	1,0387	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-CA.11 "Camino de Santa Agueda"	9	Residencial	0,8879	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-CA.12 "Ruiz y Maiquez"	14	Residencial	0,6409	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-CA.13 "Parroquia del Carmen"	14	Residencial	0,4197	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-CA.14 "Vázquez II"	14	Residencial	0,7022	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-CA.15 "Camino Los Martínez"	14	Residencial	0,7124	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-CA.16 "Cristobalina Fernández"	14	Residencial	0,9652	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-R-CA.17 "Carril La Bodega"	14 - 21	Residencial	0,7934	PERI
	SUNC-O-CA.18 "Casillas La Bodega"	21	Residencial	0,4956	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-CA.19 "El Rayo Sur"	21	Residencial	0,2397	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-CA.20 "El Rayo Norte"	21	Residencial	0,2402	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-CA.21 "El Rayo Este"	21	Residencial	0,3196	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-R-CA.22 "Proverbio"	14	Residencial	0,3170	PLAN PARCIAL
	SUNC-R-CA.23 "Pilar del Prado"	14	Residencial	0,6486	PERI
	SUNC-R-CA.24 "Zambullón"	14	Residencial	0,2753	PLAN PARCIAL
	SUNC-R-CA.25 "Ortega y Gasset"	14	Productivo Industrial	0,4000	PLAN PARCIAL
	SUNC-R-CA.26 "Vallejo"	14	Productivo Industrial	0,2600	PLAN PARCIAL
	SUNC-O-CA.27 "Cortijo Jurado"	14	Hotelero	0,4461	---
CH	SUNC-R-CH.1 "La Cónsula I"	4	Residencial	0,1286	PERI
	SUNC-R-CH.2 "La Cónsula II"	4	Residencial	0,1710	PERI
	SUNC-R-CH.3 "Sierra de Churriana"	1 - 4	Residencial	0,1435	PERI
	SUNC-O-CH.4 "Gerald Brenan"	4	Residencial	0,2511	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-R-CH.5 "El Albaricocal"	4 - 1	Hotelero	0,0489	PLAN PARCIAL
G	SUNC-R-G.1 "Nudo Aeropuerto"	5	Comercial	0,3000	PLAN PARCIAL
	SUNC-O-G.2 "Loma San Julián"	5	Residencial	0,4169	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-R-G.3 "Carril de Montañez"	5	Productivo	0,7000	PERI
	SUNC-R-G.4 "Calle Julio Camba"	5	Productivo	0,5000	PERI
	SUNC-R-G.5 "Emilio Salgari"	5	Productivo	0,5621	PERI
	SUNC-O-G.6 "Carril Guetara"	5	Productivo	0,6962	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-G.7 "Pasaje Villa Rosa"	5	Productivo	0,7292	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-R-G.8 "San Carlos del Viso"	10 - 15	Productivo	0,4899	PERI
	SUNC-R-G.9 "Calle Tabor"	10 - 15	Productivo	0,9516	PERI

ZONA	DENOMINACION	HOJA	USO GLOBAL	A. MEDIO (UA/m ²)	INSTRUMENTO DESARROLLO
G	SUNC-R-G.10 "Avda. Ortega y Gasset"	10	Productivo	1,1216	PERI
	SUNC-O-G.11 "Avda. Washington Oeste"	10	Productivo	2,0000	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-R-G.12 "Avda. Washington Este"	10	Productivo	1,4084	PERI
	SUNC-O-G.13 "Calle Canadá"	11 - 16	Productivo	1,5096	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-G.14 "Calle La Orotava"	11	Productivo	1,5000	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-R-G.15 "Veracruz Este"	11	Productivo	1,0760	PERI
	SUNC-O-G.16 "Veracruz Oeste 1"	10	Residencial	1,0631	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-G.17 "Veracruz Oeste 2"	10	Residencial	1,2677	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-G.18 "Veracruz Oeste 3"	10 - 11	Residencial	0,7205	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-G.19 "Veracruz Oeste 4"	10 - 11	Residencial	1,0920	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-G.20 "Veracruz Oeste 5"	10 - 11	Residencial	0,8546	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-G.21 "Veracruz Oeste 6"	10	Residencial	0,9394	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-G.22 "Veracruz Oeste 7"	10 - 11	Residencial	1,0608	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-G.23 "Veracruz Oeste 8"	10 - 11	Productivo Empresarial	0,9884	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-G.24 "Aeropuerto 1"	4 - 5	Comercial	0,3929	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-G.25 "Aeropuerto 2"	4 - 5 - 7 - 8	Comercial	0,5093	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-G.26 "Aeropuerto 3"	7 - 8	Comercial	0,4682	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-G.27 "Prolongación Benahavis 1"	8	Productivo	1,6000	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-G.28 "Calle Flauta Mágica"	11	Productivo	1,5000	ESTUDIO DE DETALLE
	LE	SUNC-O-LE.1 "Las Esclavas"	18	Residencial	0,2562
SUNC-O-LE.2 "Arroyo Pilones"		18	Comercial	1,3000	ESTUDIO DE DETALLE
SUNC-O-LE.3 "Calle Halespensis"		25	Residencial	0,1000	ESTUDIO DE DETALLE
SUNC-R-LE.4 "Carretera Almería"		18	Residencial	1,3692	PERI
SUNC-O-LE.5 "Prolongación calle Chile"		18	Residencial	0,6744	ESTUDIO DE DETALLE
SUNC-R-LE.6 "Jarazmín Norte"		19	Residencial	0,2176	PERI
SUNC-R-LE.7 "La Mosca Sur"		25	Residencial	0,1935	PLAN PARCIAL
SUNC-R-LE.8 "Camino Nuevo"		17	Comercial	0,3022	PLAN PARCIAL
SUNC-O-LE.9 "Plaza Niño de las Moras"		18	Residencial	1,9526	ESTUDIO DE DETALLE
LO	SUNC-R-LO.1 "Ferrocarril del Puerto"	12	Residencial	0,4514	PERI
	SUNC-O-LO.2 "Villanueva del Rosario"	8	Residencial	1,1302	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-R-LO.3 "Guindos - C/ Cartaya"	8 - 11	Residencial	1,1272	PERI
	SUNC-R-LO.4 "Guindos - C/ Diego Duro"	8 - 11	Residencial	1,1960	PERI
	SUNC-R-LO.5 "Avda. Los Guindos I"	8 - 11	Residencial	1,0811	PERI
	SUNC-R-LO.6 "Camino de Los Guindos"	11	Residencial	1,0800	PERI
	SUNC-R-LO.7 "Calle Cantimpla"	11	Residencial	1,4004	PERI
	SUNC-R-LO.8 "Calle Balazón"	11	Terciario	1,2927	PERI
	SUNC-O-LO.9 "Málaga Wagen"	8	Residencial	2,5483	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-R-LO.10 "Portillo"	8 - 11	Residencial	1,1385	PERI
	SUNC-R-LO.11 "Térmica"	8	Residencial	0,7233	PERI
	SUNC-R-LO.12 "Nereo"	8	Residencial	1,5340	PERI
	SUNC-O-LO.13 "Héroe de Sostoa 140"	11	Residencial	2,2276	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-LO.14 "Juan XXIII nº 2"	11	Terciario	2,5000	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-LO.15 "Héroe de Sostoa 36 - 40"	12	Residencial	3,2570	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-R-LO.16 "Guadaljaire"	8	Residencial	1,0938	PERI
	SUNC-O-LO.17 "Repsol"	11	Residencial	0,9551	PGOU

ZONA	DENOMINACION	HOJA	USO GLOBAL	A. MEDIO (UA/m ²)	INSTRUMENTO DESARROLLO
P	SUNC-R-P.1 "Alcalde Díaz Zafra"	11	Residencial	1,3370	PERI
	SUNC-R-P.2 "Camino de San Rafael"	11	Residencial	1,4227	PERI
	SUNC-R-P.3 "Epcos"	11	Productivo Empresarial	1,3000	PERI
	SUNC-O-P.4 "Calle Nehemias"	11	Residencial	1,2031	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-P.5 "Calle Juan Gris II"	11	Residencial	2,3069	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-P.6 "Calle Juan de Robles II"	16	Residencial	1,5687	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-P.7 "Calle Alonso de Cárdenas"	16	Residencial	1,2933	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-P.8 "Calle Francisco de Leiva"	16	Residencial	1,3604	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-P.9 "Calle Juan de Robles I"	16	Residencial	1,0548	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-P.10 "Calle Pozo"	16	Residencial	1,9117	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-R-P.11 "Estación de Autobuses"	16 - 17	Residencial	1,2530	PERI
PD	SUNC-O-PD.1 "Ntra. Sra. de la Victoria"	24	Residencial	0,2745	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-PD.2 "Cuesta de Tassara"	24	Residencial	0,3905	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-R-PD.3 "Monte Dorado"	24	Residencial	0,6008	PERI
	SUNC-O-PD.4 "Gandalín"	24	Residencial	0,9084	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-R-PD.5 "Calle Zurbarán"	24	Residencial	0,7630	PERI
	SUNC-O-PD.6 "Callejón del Sanatorio"	24	Residencial	0,7775	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-PD.7 "Calle Altea y Alcubillas"	32	Residencial	0,2352	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-R-PD.8 "Olletas - San Miguel"	24	Residencial	1,7100	PERI
	SUNC-O-PD.9 "Marqués de Paniega"	30	Residencial	1,9505	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-PD.10 "Emilio Thuiller"	30	Residencial	0,6948	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-PD.11 "Calle Liberia"	24	Residencial	0,9899	ESTUDIO DE DETALLE
PT	SUNC-R-PT.1 "Casas Nuevas"	28	Residencial	0,2960	PLAN PARCIAL
	SUNC-O-PT.2 "Monte Salinas"	28	Residencial	0,1813	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-PT.3 "Asteroide"	28	Residencial	0,3434	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-R-PT.4 "El Cortijillo"	28	Residencial	0,1654	PLAN PARCIAL
	SUNC-O-PT.5 "Escritora Matilde del Nido"	22	Residencial	0,3411	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-R-PT.6 "El Llanillo"	29	Residencial	0,4067	PERI
	SUNC-R-PT.7 "Arroyo España"	28-29	Residencial	0,4272	PERI
R	SUNC-O-R.1 "Doctor Marañón"	17	Residencial	2,5669	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-R-R.2 "Colegio Gamarra"	16	Residencial	1,0751	PERI
	SUNC-R-R.3 "La Corta"	23	Equipamiento	---	PERI
	SUNC-R-R.4 "Hospital Civil"	17 - 24	Equipamiento	0,5324	PERI
	SUNC-R-R.5 "Martiricos"	24 - 17	Residencial	1,9209	PERI
	SUNC-R-R.6 "Rosaleda"	24	Residencial	1,1376	PERI
	SUNC-R-R.7 "Filipinas"	16	Residencial	1,0797	PERI
	SUNC-O-R.8 "Bresca"	16	Residencial	1,7337	ESTUDIO DE DETALLE
	SUNC-O-R.9 "Parque Suárez"	16	Residencial	1,0965	ESTUDIO DE DETALLE
T	SUNC-R-T.1 "Cortijo Merino"	10 - 15	Residencial	0,3228	PLAN PARCIAL

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

IDENTIFICACION	
BARRIO	BH
Hoja	1
SUNC-O-BM.1 "El Olivar"	

ORDENACION ESTRUCTURAL

Vivienda Protegida % Edificabilidad Residencial
--

FICHA MODIFICADA

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

Area de Reparto	ARLESUNC-O-BM.1	Uso	Comercial
Superficie (m2s)	5.060,00	Sup. con Aprob. (m2s)	5.060,00
In. Edificabilidad (m2/m2s)	0,4478	Aprov. Medio UA/m2s	0,4478
Densidad Viv./Ha			

OBJETIVOS, CRITERIOS Y DIRECTRICES VINCULANTES

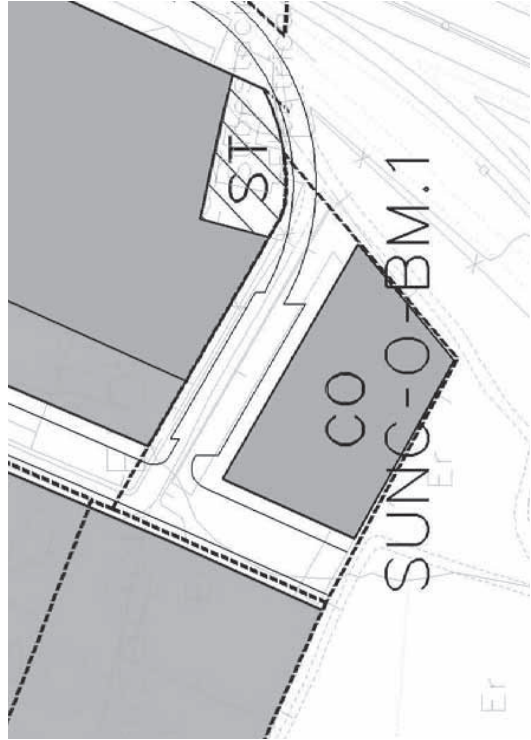
1.- Ordenación y urbanización del viario perimetral.

Ámbito Reducido

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Potestativa



ORDENACION PORMENORIZADA POTESTATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edificable (m2s)	Superficie de Techo Edificable (m2s)	CP Relativos	Aprov. Objetivo (UAS)	Numero de Viviendas	Altura Máxima No de Plantas	Calificación
COMERCIAL	2.265,87	2.265,87	1,00	2.265,87		B+1	CO
TOTALES:							
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	2.039,28	2.265,87		2.265,87			226,59
Exceso/ Defectos Aprovechamiento - UAS							
Dotaciones							
S.I.P.S.							
Dotaciones							
Educativo							
Deportivo							
10% Cielón Aprovechamiento - UAS							
Dotaciones							
Vario							
2.794,13							
55,22%							

PLAZO DE EJECUCION

Solicitar de licencia: Cuatro años desde la aprobación definitiva del PCOU.

PLAZO DE INICIO Y TERMINACION DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS:

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

CARGAS COMPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION		CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES	
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	ESTUDIO DE DETALLE	ARQUEOLOGICA:	CARRETERAS:
UNIDAD DE EJECUCION:	UE SUNC-O-BM.1	AERONAUTICA:	A-7
EJECUCION:	COMPENSACION	COSTAS:	IMPACTO
		AMBIENTAL:	---

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

IDENTIFICACION	
BARRIO	BH
HOJA	1
SUNC-O-BM.2 "Calle Aceltuno"	

ORDENACION ESTRUCTURAL

Vivienda Protegida % Edificabilidad Residencial
--

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

Area de Reparación	Uso	Superficie (m2s)	Sup. con Aprob. (m2s)	Suelo Público Asociado (m2s)	In. Edificabilidad (m2/m2s)	Aprov. Medio UA/m2s	Densidad Viv./Ha
ARLESUNC-O-BM.2	Comercial	15.956,00	15.956,00		0,5690	0,5690	

FICHA MODIFICADA

OBJETIVOS, CRITERIOS Y DIRECTRICES VINCULANTES

- Ordenación de terrenos vacantes y sustitución de edificación con liberación de terrenos para la ejecución de vial de servicio de la Avenida Velázquez.
- La zona verde se sitúa junto al camino situado al norte, tal y como refleja el Plano de Calificación.
- Deberá redactarse el proyecto de urbanización del vial de servicio de manera conjunta con la parcela contigua.
- El techo máximo construido es el de la parcela meta comercial con índice 1m2/m2, con los anchos de calle reflejados en el plano de calificación y cesiones reglamentarias.

ORDENACION PORMENORIZADA POTESTATIVA

Uso	Sup. de Suelo Edificable (m2s)	Superficie de Techo Edificable (m2s)	CP Relativos	Aprov. Objetivo (UAS)	Numero de Viviendas	Altura Máxima No de Plantas	Calificación
COMERCIAL	9.079,00	9.079,00	1,00	9.079,00		B+1	CO
TOTALES:							
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	8.171,10	Exceso/ Defectos Aprovechamiento - UAS		9.079,00	10% Cielón Aprovechamiento - UAS		907,90
Dotaciones							
Educativo		S.I.P.S.		Deportivo		Totales	
m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total
1.661	10,41%	644	4,04%			2.305	14,45%
						4.572,00	25,65%

PLAZO DE EJECUCION

Solicitud de licencia: Cuatro años desde la aprobación definitiva del PCOU.

PLAZO DE INICIO Y TERMINACION DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS:

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

CARGAS COMPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFEECCIONES

DESARROLLO Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFEECCIONES PRINCIPALES	
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	ESTUDIO DE DETALLE	ARQUEOLOGICA: A-7
UNIDAD DE EJECUCION:	UE SUNC-O-BM.2	AERONAUTICA: ---
EJECUCION:	COMPENSACION	COSTAS: ---
		IMPACTO AMBIENTAL: ---

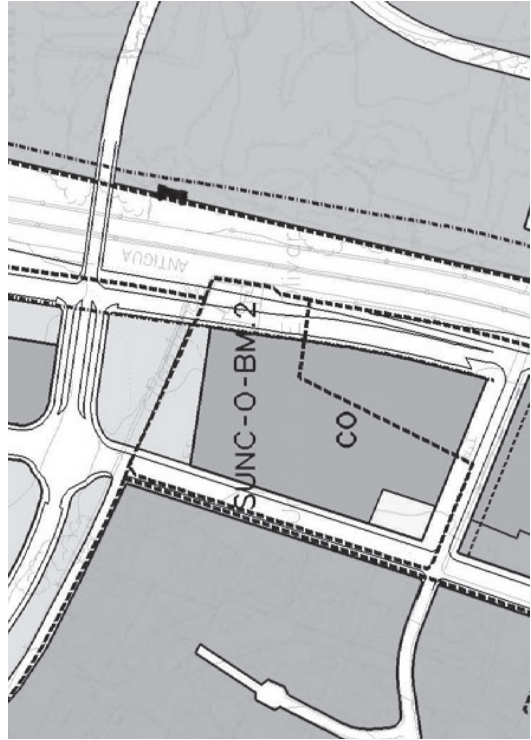
PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, MALAGA

Ambito Reducido

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Potestativa



SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

IDENTIFICACION	BM	HDA	S	SUNC-O-BM.3 "Golf"
BARRIO				

ORDENACION ESTRUCTURAL

Vivienda Protegida	
% Edificabilidad residencial	

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

Área de Reparación	Sup. con Aprob. (m ² s)	Sup. con Aprob. (m ² s)	Sup. con Aprob. (m ² s)	In. Edificabilidad Asociado (m ² s)	Aprob. Medio UA/m ² s	Densidad Vv./Ha
ARLESUNC-O-BM.3	10.447,00	10.447,00	10.447,00	0,3222	0,3222	0,3222
Uso Comercial						

Ambito Reducido

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

OBJETIVOS, CRITERIOS Y DIRECTRICES VINCULANTES

- 1.- Cesión de zona verde junto al recinto del Campo de Golf de 3.495 m²s.
- 2.- El techo construido será el de la parcela comercial resultante de la ordenación viaria del Plano de Calificación, por el índice 1 m²/m².
- 3.- Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrá calificarse ninguna parcela como residencial, equipamiento educativo o sanitario, dentro de la huella acústica.
- 4.- Como consecuencia de la ordenación de las servidumbres aeronáuticas, el desarrollo de este planeamiento y su ejecución sólo podrá llevarse a cabo en aquellas áreas que se acredite que dicho estudio aeronáutico de seguridad no afecta a la seguridad de modo significativo a la regularidad de las operaciones aeronáuticas. Si las servidumbres vulneradas corresponden con la superficie de aproximación o superficie de subida de despegue, el desarrollo de este planeamiento y su ejecución sólo podrá llevarse a cabo en aquellas áreas en que se acredite, mediante estudio de apantallamiento, que su ejecución no compromete la seguridad ni afecta de modo significativo a la regularidad de las operaciones aeronáuticas.
- 5.- El instrumento urbanístico de desarrollo debe remitirse al Ministerio de Fomento, junto con dicho estudio de apantallamiento, para la emisión del preceptivo informe vinculante, en aplicación de lo previsto en el Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas modificado por Real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre, sin que en ningún caso pueda aprobarse el planeamiento de desarrollo o iniciarse su ejecución sin el pronunciamiento expreso favorable de dicho Ministerio. El aprovechamiento subjetivo de los propietarios del sector será el definido por el planeamiento general una vez que se apliquen al mismo los condicionantes que, en su caso, se establezcan en el presente instrumento urbanístico.
- 5.- El sector se encuentra dentro de las Zonas de Seguridad de las instalaciones, radiales y de las instalaciones, radiales para la Navegación Aérea. En estas zonas se prohíbe cualquier construcción o modificación temporal o permanente de la constitución del terreno, de su superficie o de los elementos que sobre ella se encuentren, sin previo consentimiento de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) de acuerdo con el Artículo 15, apartado b), del Decreto 584/1972 de Servidumbres Aeronáuticas modificado por Decreto 2490/1974.

ORDENACION PORMENORIZADA POTESTATIVA

Uso	Sup. de Suelo Edificable (m ² s)	Superficie de Techo Edificable (m ² s)	CP Relativos	Aprob. Objetivo (UAS)	Número de Viviendas	Altura Máxima Nº de Plantas	Calificación
COMERCIAL	3.366,00	3.366,00	1,00	3.366,00	B+1	CO	
TOTALES:	3.366,00	3.366,00		3.366,00			
Aprovechamiento Subjetivo/UAS	3.029,40	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS		10% Cesión Aprovechamiento - UAS			
Espacios Libres	Educativo	S.I.P.S.		Deportivo	Totales		
m ² s	% Suelo Total	m ² s	% Suelo Total	m ² s	% Suelo Total		
3.495	33,45%			3.495	33,45%		
				3.586	34,33%		

PLAZO DE EJECUCION
Solicitud de licencia: Cuatro años desde la aprobación definitiva del PGOU.

PLAZO DE INICIO Y TERMINACION DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS:

OTRAS DETERMINACIONES

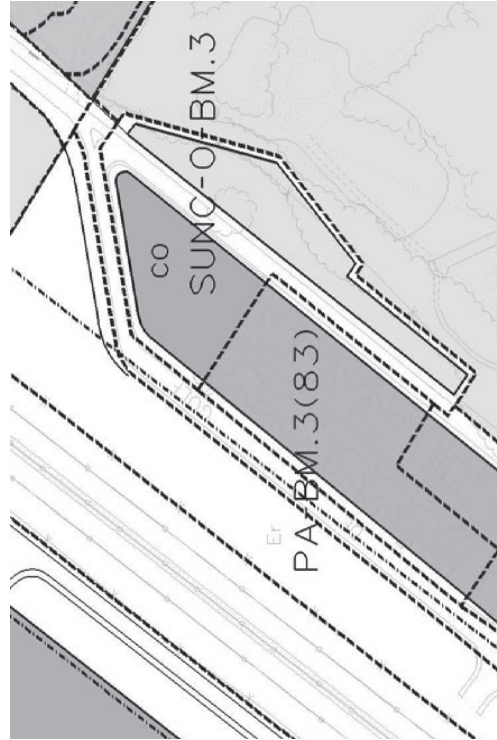
CONDICIONES DE PROGRAMACION

CARGAS COMPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

CONDICIONES DE GESTION Y AFECIONES

DESARROLLO Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFECIONES PRINCIPALES
ESTUDIO DE DETALLE	ARQUEOLOGICA: ---
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	CARRETERAS: A-7
UNIDAD DE EJECUCION:	AERONAUTICA: SI
EJECUCION:	VIA PECUARIA: ---
	IMPACTO AMBIENTAL: ---
	COMPAENSACION: ---
	HIDRAULICA: ---



Ordenación Pormenorizada Potestativa

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63